

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA
Y ADMINISTRACIÓN URBANA

**Los Límites de la Participación Ciudadana
en la Ciudad de México. La experiencia del
Consejo Ciudadano Delegacional, Gustavo A Madero.**

TRABAJO RECEPCIONAL

QUE PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE

**LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA
Y ADMINISTRACIÓN URBANA**

P R E S E N T A :

LEIVY ZORELY CANDANOZA HARO

D I R E C T O R

Dr. CUAUHTÉMOC OCHOA TINOCO

Ciudad de México, Febrero de 2018.

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS[©]

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

ÍNDICE

	Pg.
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO I.MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	
APROXIMACIONES A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	11
1.1 Introducción.....	12
1.2 Los Clásicos y la Democracia.....	14
1.3 El Tránsito a la modernidad.....	17
1.4 Participación y Democracia.....	22
1.5 Ciudadanía y Participación.....	31
1.6 Los límites y el desencanto de la participación Ciudadana.....	39
CAPITULO II LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO).....	53
2.1 Antecedentes históricos de la participación Ciudadana.....	54
2.2 Desaparición del régimen municipal y centralización del poder.....	54
2.3 La participación en la consolidación del régimen posrevolucionario.....	60
2.4 La Emergencia de la Sociedad Civil.....	65
2.5 De la esperanza al desencanto. ¿Qué ha sido de la participación ciudadana en la Ciudad de México?.....	73
2.6 Los mecanismos de participación en la Ciudad de México.....	80
2.7 Ley de Participación Ciudadana.....	85

CAPITULO III LOS CONSEJOS CIUDADANOS DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL.....	92
3.1 Características del Comité ciudadano y Consejo Ciudadano Delegacional en Gustavo A Madero.....	93
3.1.1 Elección de los Comités Ciudadanos.....	97
3.2 Definición e integración de los Consejos Ciudadanos Delegacional.....	106
3.3 Estructura y funcionamiento de los Consejos Ciudadanos Delegacionales.....	114
CAPITULO IV CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL GUSTAVO A.MADERO.....	119
4.1 El Consejo Ciudadano de Gustavo A Madero. Dinámica real de integración y funcionamiento.....	120
4.1.1 Sesiones del pleno y sus convocatorias.....	122
4.1.2 Comisiones de trabajo.....	127
4.1.3 Desempeño de los integrantes del consejo ciudadano delegacional.....	132
4.2 Relaciones entre Consejo, Delegación y Ciudadanía...	137
4.3 Límites y obstáculos en el trabajo de los Consejos.....	147
4.4 Enseñanzas del presente para un futuro cercano.....	154
CONSIDERACIONES FINALES.....	158
BIBLIOHEMEROGRAFIA.....	170
Fuentes Institucionales.....	175
Documentos Legales.....	177
Entrevistas a Informantes que integran el Consejo Ciudadano de las Colonias en análisis.....	177

Entrevistas a Informantes que integran la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional GAM.....	178
ANEXOS.....	179
1. Características de los Informantes que integran el Consejo Ciudadano de las colonias de análisis así como de los Informantes de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional GAM (2016).....	180
2. Guión para entrevista.....	181
3. Actas De Cómputo de las elecciones del Consejo Ciudadano 2013.....	183

ÍNDICE DE CUADROS, ESQUEMAS Y MAPAS		Pg.
Cuadro 1	Tipos de ciudadanía y sus características.....	36
Cuadro 2	Composición de la participación ciudadana.....	77
Cuadro 3	Autoridades encargadas en materia de participación ciudadana.....	78
Cuadro 4	Resultados de votación total de la elección 2013 para Consejo Ciudadano de GAM.....	98
Cuadro 4.1	Votos por cada colonia en la elección de Comités Ciudadanos en 2013	99
Cuadro 4.2	Votación para cargo de presidente y vocal de la mesa directiva del CCD-GAM.....	99
Cuadro 5	Características de la elección de Comités Ciudadanos en la delegación Gustavo A. Madero en 2013.....	112
Cuadro 6	Número de integrantes del pleno del Consejo Ciudadano Delegacional.....	114
Cuadro 7	Composición por sexo de los integrantes del CCD.....	116
Cuadro 8	Sesiones del pleno del CCD-GAM.....	124
Cuadro 9	Comisiones de trabajo del CCD.....	128
Cuadro 10	Actividades significativas del CCD.....	132

ÍNDICE DE ESQUEMA		Pg.
Esquema 1	Jerarquización del Consejo Consultivo.....	58

ÍNDICE DE MAPAS		Pg.
Mapa 1	División Delegación de la Ciudad de México.....	95
Mapa 2	Delegación Gustavo a Madero y división por colonias	96

Mapa 3	Colonia La Casilda.....	101
Mapa 4	Cuautepec de Madero.....	102
Mapa 5	Colonia El Arbolillo III (UHAB).....	103
Mapa 6	Colonia Planetario Lindavista.....	104
Mapa 7	Colonia Camino a San Juan de Aragón.....	105

AGRADECIMIENTOS

A mi asesor de trabajo recepcional el Dr. Cuauhtémoc Ochoa Tinoco, por su ayuda, orientación y motivación, que me brindo para realizar este trabajo recepcional, por su apoyo y amistad que me permitieron aprender, mucho más de lo estudiado durante la carrera, gracias por brindarme materiales, pero sobre todo gracias por brindarme sus conocimientos. Gracias por creer en mí y en mi trabajo, por no dejarme nunca y motivarme siempre a seguir adelante, es por esto y más que este logro se lo debo eternamente a usted.

A todos mis profesores de la carrera de Ciencia Política y Administración Urbana, ya que me enseñaron tanto de la profesión como de la vida, siempre impulsándome a seguir adelante.

A la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), que me abrió las puertas del conocimiento y sin duda por el apoyo otorgado para la impresión y empastado de este trabajo,

DEDICATORIA

Este trabajo se lo dedico a mis padres, porque gracias a su apoyo, cariño y guía he llegado a realizar uno de los anhelos más grandes de mi vida, fruto del inmenso amor, apoyo y confianza que mis seres queridos depositaron en mí y con los cuales he logrado terminar una etapa más en mi vida, que construye uno de los legados más importantes que pudiera recibir y por lo cual les viviré eternamente agradecida. Gracias padres, por siempre motivarme a seguir adelante, *por sus consejos, sus valores, lo cual me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, gracias por su amor.*

A mi hijo, mi esposo y mis hermanos gracias a su apoyo, he logrado llegar hasta esta fase de mi vida, gracias a ustedes que siempre se encontraron presentes en todo momento alerta de mis necesidades y requerimientos para el desarrollo, con excelencia de este trabajo. Gracias a Dios por permitirme tener una familia que siempre creyó en mí y gracias a mi familia, la cual es la principal motivación en mi vida que me lleva cada día ser mejor.

INTRODUCCION

En la Ciudad de México¹ existe hoy un debate sobre la participación de los ciudadanos en la esfera pública y estatal, ya que a pesar de que se han generado cambios o se han incorporados nuevas formas y reglas para su ejercicio, en las décadas recientes, la apatía, la desinformación y la desconfianza han ocasionado un distanciamiento y, en ciertos casos, ruptura entre la sociedad y la esfera gubernamental. El desencanto de la ciudadanía y el funcionamiento insuficiente de los instrumentos y mecanismos representativos en diversos ámbitos de la vida social no han logrado generar condiciones para involucrar a la sociedad en la toma de decisiones públicas.

El motivo por el cual existe la desconfianza en los órganos de representación ciudadana es causada, entre otros aspectos, por la manera en que trabajan los órganos de representación popular y los resultados concretos de los procesos de participación política y ciudadana, lo cual ocasiona que diversos grupos de la sociedad dejen las decisiones públicas en manos de grupos de interés y de partidos políticos, que solo buscan un beneficio propio y no consideran o no atienden aspectos que tienen que ver con el bienestar de las comunidades. En este sentido, diferentes mecanismos e instrumentos de participación formal no han garantizado la toma de decisiones de una manera efectiva, pues en nuestro país la ciudadanía, por una parte, no se siente atraída a intervenir en esas estructuras gubernamentales y, por otra, no existe una cultura democrática amplia y un

¹ Antes Distrito Federal. A partir de 2017, con la reforma política que se implementó ese año, esta entidad cambió de nombre, hoy se denomina Ciudad de México.

ejercicio de derechos ciudadanos que tenga como fin, no sólo satisfacer un beneficio propio sino satisfacer necesidades de la mayoría de los integrantes de la sociedad.

En las décadas recientes se han puesto en marcha diversas gamas de formas participativas en la Ciudad de México, como se puede observar en la Ley de Participación Ciudadana. Un ejemplo de ello es el mecanismo denominado Consejo Ciudadano Delegacional, el cual es una instancia con un marco jurídico general, pero con dinámicas propias según cada delegación. En este trabajo de investigación se estudia esta instancia, en particular, su dinámica y funcionamiento, no sólo formal sino las prácticas, los actores y las formas en que se procesa la demanda ciudadana. El Consejo Ciudadano Delegacional de Gustavo A. Madero (2013-2016) es la unidad de análisis de esta investigación. Me parece que este caso es ilustrativo de los alcances y límites de este mecanismo participativo. La relevancia de la entidad política donde se realizó la investigación es que es la segunda delegación más grande de la Ciudad de México, en la cual existen diferentes problemas de índole social y urbana, como la pobreza, el deterioro de los servicios públicos, la inseguridad pública, la inmovilidad urbana, fragmentación del tejido social. Según en la encuesta intercensal 2015, realizada por el INEGI esta demarcación tiene un alto número de habitantes: 1 164 477 habitantes, por lo que resolver tales problemas implica un reto mayor.

Para el Consejo de evaluación para el desarrollo social de la Ciudad de México (Evalua CDMX, 2017), la delegación Gustavo A. Madero mantiene un grado de desarrollo bajo o muy bajo, ya que normalmente no se cuenta con condiciones básicas o se cumple con los requerimientos para proveer de

bienestar en los diferentes territorios que componen esta localidad. Con base a información del sistema de información de desarrollo social de la ciudad se seleccionaron varias colonias con características diferentes para obtener información sobre la conformación y funcionamiento del Consejo Ciudadano Delegacional entre 2013 y 2016, información adicional a los documentos oficiales de los Consejos. La situación social de la delegación nos permite ver la complejidad y conflictividad de este espacio y con ello también la situación de la participación de los habitantes en la toma de decisiones sobre su lugar donde viven.

En esta delegación el grado de marginación y rezago social es muy alto ya que del total de su población, existe un gran número de estos habitantes que no cuentan con servicios de salud; de igual forma existe un gran rezago educativo. Si bien se muestra un avance en infraestructura y mejoramiento de las colonias con lo cual ello contribuye a mejorar la calidad de vida de cada uno de sus habitantes, pero sin duda, esta delegación sigue siendo una en la que se encuentran zonas de vulnerabilidad social.

En esta delegación se encuentran 2979 viviendas en las cuales se vive con piso de tierra, 242,955 personas, aproximadamente entre los 15 años y más que no cuentan con una educación básica y alrededor de 364,663 habitantes no son derechohabientes al servicio de salud, lo cual nos muestra que esta delegación presenta índices de rezago no sólo en educación sino en otros servicios también.

Debido a esta situación me parece pertinente analizar las problemáticas del Consejo Ciudadano Delegacional relacionados con la participación ciudadana, desde su funcionamiento y sus problemáticas, los mecanismos con los que

cuentan para encauzar la demanda ciudadana, conociendo cuales son las trabas que dificultan el ejercicio participativo y el cómo es que estos Consejos Ciudadanos Delegacionales pueden generar participación para atender las necesidades de los diferentes grupos de la población maderense.

Los Consejos Ciudadanos Delegacionales deberían fomentar e incluir a los ciudadanos en el tema participativo con relación a las decisiones públicas que impactan su entorno urbano y su bienestar social. Lo cual lleva a suponer que los ciudadanos en este cargo cuentan con una responsabilidad, a pesar de que no son parte propiamente del sistema político.

Se busca demostrar en esta investigación que estos consejos como órganos de representación ciudadana a partir de sus atribuciones y responsabilidades muestran que aún existen importantes obstáculos para su desempeño eficaz ya que no acreditan el cumplimiento de sus responsabilidades ante sus representados, evitando que ellos sean escuchados y consultados por quienes gobiernan. Ello porque no canalizan ni entienden las necesidades colectivas y los intereses comunitarios de las colonias que integran dicha demarcación territorial, además que observamos algunos rasgos de relaciones clientelares y corporativas en la conformación y funcionamiento de estos órganos por lo que éstos no se han convertido en mecanismos efectivos y eficientes de participación ciudadana en la Ciudad de México. Aunado a ellos, documentamos que algunos miembros responden en diversas ocasiones más a intereses partidistas o de lucro personal que a las responsabilidades y atribuciones establecidas en el diseño original de este mecanismo participativo. Esto explica la

distancia entre los Consejos Ciudadanos Delegacionales y la participación ciudadana.

Con base en el análisis se encuentran las posibles respuestas del por qué existen dificultades en dichos órganos, lo que hace que la participación se vea afectada por grupos de interés. En el proceso de investigación se fueron observando diversas problemáticas dentro del análisis como lo es que si en los ejercicios de participación ciudadana se considera la opinión y se escuchan los diferentes puntos de vista de la ciudadanía al tomar decisiones, y si la voz de los ciudadanos es tomada en cuenta en procesos participativos, desde la planeación, seguimiento y la evaluación de las acciones del Gobierno.

Sobre este tema busco una explicación de por qué se presentan obstáculos dentro de los Consejos Ciudadanos Delegacionales, los cuales imposibilitan o dificultan la participación de ciudadanos o grupos no partidarios en este órgano. Para entender esta dinámica propongo un análisis breve de la historia de la participación ciudadana y sus problemáticas, con base en sus normas y reglas formales e informales, esto para explicar las características, los procesos con las cuales se conforman los Consejos Ciudadanos Delegacionales. También se analizará la forma en la que desempeñan sus funciones estos consejos elegidos por la ciudadanía y revisaremos si el diseño institucional del mecanismo garantiza o limita la participación ciudadana.

La investigación fue de carácter exploratorio, en ella trate de responder a la pregunta ¿Por qué siendo los Consejos Ciudadanos Delegacionales un mecanismo importante de la participación ciudadana institucional y formalmente establecido se considera que estos han obstaculizado o mediatizado la

participación ciudadana en la Delegación Gustavo A. Madero? A través del estudio exploratorio se busca identificar conceptos, aspectos o factores que ayudan a indagar, entender y reconocer los obstáculos que se nos presentan para ejercer la acción participativa. Sampieri (2010) considera que “los estudios exploratorios son como realizar un viaje a un sitio desconocido, del cual no hemos visto ningún documental ni leído algún libro, sino que simplemente alguien nos hizo un breve comentario sobre el lugar” (p. 79).

El interés por saber si este mecanismo incluye a la ciudadanía en la toma de decisiones, nos llevó a analizar sus características, obstáculos y problemas que de alguna manera dificulta la participación ciudadana y limita su función como órgano de representación. La selección del caso se basó en que la delegación Gustavo A. Madero es la segunda delegación más grande de la Ciudad de México con una complejidad social, política y cultural significativa lo que trae consigo dinámicas participativas diversas y de cierta particularidad. Aunado a ellos esta delegación es una de las de mayor rezago y marginalidad, donde los ciudadanos cuentan con pocos recursos económicos, es decir, donde la población cuenta con una tasa muy alta de pobreza, así como un bajo índice educativo, por lo que las demandas ciudadanas y la movilización social para atenderlas es intensa, conflictiva y con mecanismos y acciones formales que se convierten en espacios de disputa política y control social y la población marginada en recurso de negociación y apoyo político clientelar.

En esta investigación se utilizó una metodología cualitativa en donde se realizaron entrevistas a ciertos grupos claves para poder contar con la información necesaria y así recopilar datos a través de la comunicación y observación,

tratando de llegar a un “como” y un “por qué” de nuestros informantes clave y cuantitativa con base al análisis estadístico de los Consejos y Comités, a través de sus características sociodemográficas, lo cual nos ayudó a la recopilación de información sobre el número de participantes en este mecanismo. El uso de datos estadísticos con respecto a la participación ciudadana nos ayudó a comprender por qué estos mecanismos no han generado cambios en las comunidades. Si bien el peso del análisis está en lo cualitativo, lo cuantitativo nos ayudó a comprender que la participación se encuentra en un bajo índice estadístico, principalmente en los mecanismos de participación ciudadana. Es a través de esta metodología es que se realiza un análisis de información de bases estadísticas del IEDF (ahora IECM), correspondientes con el tema de participación ciudadana de la delegación. Se realizaron visitas con el fin de dialogar con los integrantes de los Consejos Ciudadanos Delegacionales encontrados en el momento, lo cual no fue fácil ya que no se lograba coincidir con ellos: en esta fase de la investigación es donde se presentaron dificultades ya que no fue fácil que los actores involucrados en dicho mecanismo confiaran fácilmente para proporcionar información. Se presentaron diversas circunstancias como lo fue establecer citas para dialogar y a las cuales no se presentaron mis informantes.

Se realizó una revisión bibliohemerográfica sobre el tema de participación ciudadana en libros, artículos de revistas especializadas, materiales en línea, apuntes, documentos varios. Al mismo tiempo se realizaron entrevistas semiestructuradas a los presidentes de las mesas directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales para conocer su opinión sobre las diversas personas participantes en dicho consejo, al igual que conocer sus objetivos como miembros

de este mecanismo participativo. Sin duda, fue importante también realizar entrevistas a algunos miembros del Comité Ciudadano de las colonias en análisis para observar con mayor claridad la función de estos mecanismos de participación ciudadana. No obstante, hay que apuntar que no fue posible entrevistar a toda la muestra de consejeros definida inicialmente.

La recolección de datos, su sistematización y análisis permitió entender, describir las actividades y el funcionamiento de los Consejos Ciudadanos Delegacionales. Aunado a ello, el trabajo de campo desarrollado directamente en la demarcación, contribuyó a mantener una relación directa con las fuentes de información claves, en este caso los representantes de los Comités.

El presente documento es resultado de la investigación referida. Este consta de cuatro capítulos: en el capítulo I se expone una breve revisión de los soportes teóricos del trabajo, en donde se reflexiona, por una parte, sobre la relación de participación ciudadana y democracia, y por otra, se plantea la discusión sobre los alcances y problemas de la participación, tanto en la vertiente representativa como en la participativa. Además se expresa que el buen funcionamiento de las democracias se encuentra basado en la participación de los ciudadanos, por lo que se definen conceptos como ciudadanía, participación, así como algunos enfoques teóricos que definen a la participación. Se establece la idea de las formas de participación, quienes quieren y no quieren participar, al igual que se expone que los ciudadanos son capaces de intervenir en las decisiones públicas.

En el capítulo II se muestra el contexto histórico por el cual han pasado los mecanismos de participación ciudadana en la Ciudad de México, retomando dos

grandes periodos de la historia como lo son el régimen autoritario y la transición política que vivió el país en la década de los noventas. Se exponen los diferentes mecanismos de participación con los que cuenta la Ciudad de México y se anota el papel que juega el marco jurídico institucional, en diferentes periodos históricos, en la presencia o no de la participación ciudadana de nuestros tiempos, como es el caso de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPCDF). Ley modificada en algunos de sus artículos con el paso de los años.

En el capítulo III, se comienza a analizar las características de los Consejos Ciudadanos Delegacionales así como su propia definición, la forma en la que se integran, su estructura y funcionamiento. Los recursos con los que cuentan, al igual que la formación política que tiene cada integrante de este Consejo, sin duda, se realiza un breve análisis sobre los Comités Ciudadanos, los cuales son un factor fundamental para la conformación de dicho Consejo Ciudadano Delegacional.

En el capítulo IV se expone con claridad las características, funcionamiento y dinámica del estudio de caso: cada cuando sesiona el Consejo Ciudadano Delegacional en Gustavo A Madero, cómo funcionan las comisiones de trabajo, así como el desempeño de los integrantes de ese órgano. También se expone las relaciones entre Consejos, gobierno delegacional y ciudadanos y, sin duda, se analiza si la labor de dicho Consejo tiene alguna implicación en la toma de decisiones del gobierno delegacional en la toma de decisiones gubernamentales y sí la manera en que funciona convoca a la participación ciudadana. Finalmente se analiza de igual forma los problemas, límites y potencialidades de este mecanismo participativo.

Finalmente, el trabajo le da espacio a una reflexión sobre los resultados de esta investigación, donde se expone como la apropiación y manipulación del mecanismo por parte de partidos políticos (principalmente el Partido de la Revolución Democrática) y grupos de poder local limita claramente la legitimidad de su acción y frustra la acción ciudadana, generando un desinterés por participar y acudir a ese mecanismo para resolver las necesidades de su sector o de su unidad socioterritorial (barrio, pueblo, colonia, unidad habitacional). Asimismo, se reflexiona sobre el futuro de este tipo a instancia participativa en el contexto de la reforma política de la actual Ciudad de México y de transformaciones del panorama político del país.

CAPITULO I

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL. APROXIMACIONES A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.1 Introducción

A lo largo de la historia los seres humanos han intentado establecer un orden y una organización que permita la convivencia pacífica, alcanzar aspiraciones, resolver necesidades y el procesar de los conflictos que surgen de los múltiples intereses y necesidades que existen en las colectividades humanas. Por ello, las sociedades han definido diferentes maneras de organización política. Así es como surgen formas de gobierno resultado de contextos sociales, culturales y económicos determinados, entre las cuales se encuentra la democracia en sus diferentes acepciones y contextos históricos. Cada forma de gobierno establece determinadas reglas del juego, que permiten a los integrantes de esas comunidades políticas tener una convivencia a partir de normas jurídicas y sociales que son establecidas a partir de acuerdos entre diversos grupos de la sociedad, situaciones que permiten determinar cómo tomar decisiones y, en general como organizar a la sociedad y como gobernarla.

En la actualidad la democracia ha adquirido un valor social normativo relevante en la conformación del poder político en las sociedades modernas. Sin embargo, en las décadas recientes surgieron críticas sobre los alcances de la concepción liberal, ya que ésta es concebida como conjunto de reglas y procedimientos que permiten la renovación de los gobernantes y un mecanismo de resolución de conflictos en el campo político y social; pero se deja de lado las relaciones y los conflictos sociales, así como la lucha ideológica y ética de los

grupos sociales en la redefinición de los fundamentos democráticos que históricamente se requieren para atender la necesidades de las sociedades.

Frente a este mirada instrumental y procedimental formal se ha propuesto dotar a la democracia de contenidos y dar espacio a actores diferentes a los establecidos, para que su funcionamiento tenga mayores alcances. Así es que frente a ello se ha planteado, por una parte, la necesidad de acrecentar la socialización de las prerrogativas políticas a través de procesos de ciudadanía, y por otra, la de reavivar formas procedimentales y sustantivas de democracia denominadas democracia participativa y deliberativa. Es en este contexto en el que se desarrollan diferentes propuestas de cambio democrático teniendo como eje central la participación ciudadana.

Las concepciones y prácticas acerca de la democracia, como término y como realidad ha transitado diversas etapas en las cuales se ha modificado algunos aspectos relevantes y su aplicación, aunque sus bases fundamentales no han desaparecido sino han sido replanteadas de forma distinta dependiendo del contexto histórico, de los valores e ideologías dominantes, de los actores sociales y políticos que se disputan la conducción de las sociedades.

Sin duda, la democracia contemporánea tiene como bases dos principios esenciales: la igualdad y la libertad. Estos principios están en permanente tensión con las formas de procesar la lucha política y los límites y el tipo de dispositivos para el control del poder. Asimismo, esta tensión se expresa en las maneras en que se construyen los espacios de participación y representación de los ciudadanos en la vida pública y en las decisiones del Estado. Estos temas han

estado en el debate y en el estudio de la democracia de distintos modos desde la Grecia antigua hasta en este presente cambiante.

La participación es considerada como parte fundamental de la democracia. Es una actividad esencial de los ciudadanos para intervenir en las decisiones del poder y contribuir en la búsqueda de bienestar individual y colectivo. Para entender la participación en sus dimensiones y consecuencias es necesario aproximarnos a lo que es la democracia como ideal y como sistema de organización política. En este capítulo pretendo hacer una revisión general de los conceptos de democracia, participación y ciudadanía con el fin de establecer el marco de análisis de la participación ciudadana en México, en particular en la Ciudad de México.

1.2 Los Clásicos y la Democracia

Los grupos humanos siempre han necesitado de establecer un orden y organización que les permita convivir de alguna manera y regular las formas de lucha por el poder. A lo largo de la historia humana se han creado diferentes sistemas para conseguir lo anterior, entre ellos está uno que ha sido relevante y que ha tenido grandes implicaciones en las sociedades modernas: la democracia.

La democracia es un término polisémico que tiene muchos significados y alcances. Asimismo este término ha sido debatido constantemente ya que no hay una definición que abarque las dimensiones normativas, ideales, históricas o

reales. Las ideas acerca de la democracia varían dependiendo de las circunstancias, que se presente en una región, sistema y tiempo determinado.

En este sentido empiezo por exponer diferentes definiciones que la democracia ha tenido en distintos momentos de la historia. No pretendo desarrollar cada uno de ellas sino más bien el fin es una revisión panorámica del término. Para los griegos la democracia era el gobierno de los muchos o el gobierno del pueblo. Para adentrarnos en esta temática es necesario empezar por algunos autores clásicos como Platón, Aristóteles, Cicerón.

La vida de los antiguos no estaba tan determinada por los intereses personales, como lo estaría siglos después. La política antigua es positiva en tanto busca la virtud, sustentando la democracia en la idea del bien común y de la consecución de la vida pública. Es claro que durante la época de los clásicos la democracia no fue un sistema de gobierno perfecto, pero sin duda está muy lejos de ser el gobierno inestable y tumultuario. No obstante, buscar la igualdad tenía paradójicamente un enfoque excluyente:

El tema democracia ha sido debatido desde su surgimiento. Platón, filósofo griego consideraba en su obra *La República* que la democracia es una incapacidad de la multitud y del pueblo. Dicho autor expone que la toma de decisiones no debe resolverse por la mayoría sino por los más competentes, es decir, lo que cuentan con conocimiento en la justicia. Platón propone a un filósofo gobernante, el cual cuenta con el conocimiento necesario para llevar a cabo las decisiones de una nación. El filósofo es el que reúne las cuatro virtudes cardinales: Es valiente, sabio, temperante y justo. Es el que, con hechos y

palabras, está en el más perfecto equilibrio y correspondencia con la virtud” (Citado en Suárez, 1993, p. 29-30).

Como Sabine lo ha dicho lo que aportó la República de Platón, a la teoría de la ciudad-estado fue un análisis consumado de los principios más generales latentes en la sociedad, su naturaleza concebida como un cambio mutuo de servicios con el cual se desarrolla la capacidad humana con el fin de alcanzar la satisfacción personal y el tipo más elevado de vida social (Sabine, 2011, p.89).

Aristóteles expone en *La Política* que la democracia es la organización de grupos de personas que se caracteriza por la titularidad del poder, la cual es ejercida por la totalidad de sus miembros. Sin duda esta forma de representación es considerada como la mejor ya que “Aristóteles distingue tres formas de gobierno legítimas y tres desviaciones, son legítimas por que buscan el beneficio de la comunidad así el poder recaiga en uno monarquía, en varios virtuosos aristocracia, o en muchos república o gobierno constitucional. Y son desviaciones por que buscan el beneficio del gobernante y no de la comunidad: el beneficio de uno tiranía, de varios ricos oligarquía o de muchos pobres democracia” (Suárez, 1993, p.39).

Para el Suárez (1993) este régimen democrático es considerado cuando los libres y los pobres siendo los más, ejercen la soberanía (p.44). Por su parte George Sabine plantea que la idea de Aristóteles sobre el Estado y la democracia debe basarse en la consecución de la justicia en la mayor medida posible, de esta forma la justicia significa, de alguna forma, la igualdad y esta es condición de la democracia (Sabine, 2011, p.101).

Otro pensador clásico importante es Cicerón. Él plantea en *El Tratado de la República* que el sistema de organización política preferible es aquél en el cual “los más eligen a los mejores”. Para el autor algunos principios son la dignidad e igualdad para todos los hombres, lo cual no es sólo una exigencia democrática sino una moral. Introduce una noción de justicia como elemento esencial de una sociedad política. Considera a la participación política como la mejor forma de gobierno (Suárez, 1993.p.49-54).

Sabine ha dicho, para Cicerón un Estado no puede perdurar o no puede, al menos perdurar sino en mala situación, a menos que se base en la conciencia de las obligaciones mutuas y del reconocimiento mutuo de los derechos que unen a sus ciudadanos entre sí (Sabine, 2011, p.130).

Así el pensamiento político de la antigüedad griega y romana estaba destinada a una finalidad ética, a la entrega del individuo al bien de la comunidad y a la fortaleza del Estado. En Aristóteles como en Cicerón, la filosofía de las cosas humanas consiste en la relación y continuidad entre política y ética (Suárez, 1993, p. 54).

Sin duda hablar del término democracia es un tema demasiado amplio, cabe recordar que el significado de democracia es un concepto polisémico y en constante debate. Etimológicamente quiere decir gobierno del pueblo.

1.3 El Tránsito a la modernidad

La idea de democracia se va transformando con la actualidad, por lo cual a lo largo del tiempo el concepto se va modificando En la modernidad el término democracia sigue siendo un tema muy debatido, ya que se ha discutido sobre sus

fundamentos, su contenido y sus límites buscando una aproximación al término. Sartori fue uno de los pensadores contemporáneos ya que fue uno de los grandes precursores de la ciencia política, por lo cual se considera pertinente analizar sus aportes con respecto a la democracia moderna.

La democracia es una forma de gobierno que puede organizar al poder político en donde el que decide es el pueblo no siendo el único objetivo del gobierno, lo que hay que gobernar sino también el sujeto que gobierna. Por medio del poder político se toman las decisiones que afectan o benefician la vida de los ciudadanos” (Sartori, 1993, p.41-60).

La democracia es un concepto amplio, complejo sin embargo es preciso revisarlo para fines de esta investigación. Para ello analizare la democracia como el ámbito en el que la participación es una condición para su propia existencia. Así aproximándome al concepto desde la visión de algunos pensadores relevantes.

La democracia es un concepto histórico, que existe cuando, la relación entre los gobernados y el gobierno se rige por el principio de que el Estado está al servicio de los ciudadanos y no al revés, de que el gobierno existe para el pueblo, y no viceversa” (Sartori, 1993, p. 57-59).

Dejando claro que la democracia significa el reconocimiento de una mayoría y se pueda intercambiar con una minoría, lo que define el autor como decir que el pueblo se divide en una mayoría y en una minoría en el proceso de adaptación de decisiones a fin de que tomen decisiones. Es la representación del pueblo el cual ejerce el poder, en la actualidad se puede interpretar por el principio de elección, según el autor es una manera de cumplir con la exigencia de un poder eficaz y legítimo, por lo que es necesario para cualquier democracia.

Para llegar a una definición precisa del concepto de democracia, Sartori defiende que es necesario encontrar un “opuesto apropiado”, y aún contradictorio de democracia, por lo cual afirma que existe una gran diferencia entre sistemas democráticos y sistemas no democráticos, precisamente porque son sistemas, basados sobre principios que pueden ser democráticos o no, por lo cual señala que la democracia es lo opuesto al autoritarismo, a la dictadura, al totalitarismo o similares. Mientras que determina que la buena democracia debe tender a transformar el poder en autoridad, esto derivado de que el poder lo concibe dicho autor como un hecho de fuerza que se impone desde los gobernantes sobre quienes la sufren, mientras que la autoridad emerge del reconocimiento recibiendo la legitimación y su eficiencia (Sartori, 1995, p. 115-134).

Ahora bien Robert Dahl concibe a la democracia como un ideal, debido a que en el sentido ideal es una condición necesaria para el mejor de los órdenes político. Señala que un proceso democrático ideal debe cumplir con cinco criterios que de llevarse a cabo, los ciudadanos tengan derecho a participar en las decisiones públicas de la asociación y esto se cumplirá solo si se satisfacen los siguientes criterios: 1) Igualdad en la votación, 2) participación efectiva, 3) comprensión ilustrada, 4) control final sobre los programas y 5) inclusión de la población a la participación (Robert Dahl, 1991, p.16-17).

Cabe señalar que Dahl, denomina a un tipo de democracia “poliarquía” en la cual pone en marcha siete instituciones distintivas que definen un tipo de régimen que es místicamente único: 1) cargos electorales, 2) elecciones libres, 3) elecciones imparciales y regulares, 4) participar como candidatos, 5) libertad de expresión, 6) fuentes de información alternativa, 7) autonomía asociativa (Robert

Dahl, 1991, p. 15-38). Esto marca una serie de interacciones entre ciudadanía y los gobernantes, por lo cual para Dahl sí un régimen opera con estos criterios en sus instituciones cuenta como democracia.

Para Norberto Bobbio la democracia es una forma de gobierno, después de analizar una serie de preguntas como lo es ¿Quién gobierna y como gobernar?, sobre este punto se conforma el conjunto de la teoría de las formas de gobierno y como continuación obligada de ella ¿Quién decide y bajo que procedimientos?, la respuesta a estas preguntas llevan a Bobbio a su definición mínima de democracia:

Régimen democrático la cual se entiende primeramente como un conjunto de reglas de procedimiento para la formación de decisiones colectivas, en el que es prevista y facilitada la más amplia participación posible de los interesados (Norberto Bobbio, 1986, p. 15).

Es a partir de estas reglas que se determinan quienes pueden decidir, en las decisiones colectivas, en las que es facilitada la más amplia participación de los interesados. Entre estas reglas, Bobbio destaca las siguientes: a) Todos los ciudadanos mayores de edad tienen derecho a través del voto expresar sus decisiones y elegir representante, b) El voto de todos los ciudadanos cuenta lo mismo, c) Los ciudadanos tienen la libertad de votar según su opinión, d) El voto debe ser una elección, es decir, libre.

Bobbio insiste constantemente en el hecho de que el poder democrático se ejerce dentro de límites constitucionales y con pleno respeto de los derechos individuales pues la dimensión liberal garantista del Estado constitucional es estructural.

Schumpeter (1942) define a la “democracia como un método basado en la lucha competitiva por el voto de los ciudadanos, del cual emergen las decisiones políticas”. Según este pensador esta nueva visión de la democracia es mucho más realista. Esta concepción permite establecer una analogía entre la competencia por el liderazgo y la competencia económica, refleja la relación entre democracia y libertad individual, señala un criterio de distinción entre gobiernos democráticos y autoritarios. Además, evita el problema de igualar la voluntad del pueblo con la voluntad de una mayoría de personas. Reconoce que el electorado tiene tanto la función de crear un gobierno como la de despedirlo, pero reduce a esto todo el control que pueda tener sobre ellos.

Schumpeter sujeta su definición a los hechos e instituciones, las cuales permiten llevar acabo decisiones políticas, donde cada individuo tiene el poder de decidir mediante una competencia por ejemplo en el voto popular.

A su vez Charles Tilly afirma que la democracia es un instrumento de los más desprotegidos contra los privilegiados, en este caso refiriéndose a los pobres como las personas desprotegidas y a los gobernantes como los privilegiados.

Un régimen democrático en la medida en que las relaciones políticas entre Estado y sus ciudadanos se demuestran con consultas naturalmente vinculantes, amplias, iguales y protegidas (Tilly, 2007, p. 45).

Esta idea nos muestra que la democracia se puede evaluar conforme al comportamiento que tiene el Estado con las demandas de los ciudadanos. Tilly señala cuatro componentes esenciales de la democracia: Amplitud, este componente hace referencia a la proporción de ciudadanos que tiene plenos derechos en su relación con el Estado. Igualdad, se refiere a las diferencias entre

los ciudadanos respecto a sus relaciones con el Estado. Protección, se refiere a la capacidad o incapacidad del Estado o los gobernantes para actuar en contra de los ciudadanos de forma subjetiva. Y finalmente se encuentra la Consulta mutuamente vinculante, que hace referencia a la existencia o no de corrupción cuando los ciudadanos necesitan interactuar con el Estado (Tilly, 2007 p. 45-46).

Las diferentes formas en las que se entiende a la democracia, nos reitera que es un término complejo que requiere tiempo para que se pueda traducir en la práctica, para poder proporcionarle a la ciudadanía una forma de vivir en colectividad, para así ser beneficiosa para todos ya que todos los ciudadanos de nuestro país tienen derecho a participar y ser escuchados.

1.4 Participación y Democracia

Como ya se expresó anteriormente, el término democracia se encuentra en constante debate con el paso del tiempo, por lo cual existen varios autores que abordan el tema de la democracia, pero me parece pertinente exponer algunas características de la teoría de Morlino sobre la calidad de la democracia.

Diamond y Morlino exponen que la democracia no sólo es un conjunto de normas, reglas y procedimientos sino un ámbito relevante de dimensiones más sustantivas. Por lo cual es necesario definir parámetros para evaluar la calidad de la democracia (Diamond y Morlino, 2005).

Por lo tanto es necesario analizar la calidad de la democracia para esto se debe tomar en cuenta el grado en el que se han desarrollado las siguientes dimensiones 1) El imperio de la Ley, que se refiere a que todos los ciudadanos

sean iguales ante la ley, y que las propias leyes sean claras, conocidas públicamente, universales, estables, no retroactivas, y aplicadas de manera justa y consistente a todos los ciudadanos por un poder judicial independiente. Incluye también aquí aspectos como control civil de los militares y de los servicios de inteligencia. 2) La competencia en el sentido de que bien si todo régimen democrático requiere de elecciones libres y regulares, así como la competencia justa entre partidos opositores, la competitividad es un factor elemental y variable, por lo que deben considerarse los distintos grados de apertura de la arena electoral a nuevas fuerzas políticas, la facilidad con la que se pueda derrotar al partido en el poder, la igualdad en el acceso a los medios de comunicación y financiamiento para las campañas electorales. 3) y 4) La rendición de cuentas vertical y horizontal, que se refieren a la obligación que tienen los funcionarios públicos de responder por sus decisiones y políticas cuando la ciudadanía o un poder constitucional se los exige, y consisten en: información, justificación y castigo o compensación. 5) La participación real y no sólo formal, y multidimensional.

Retomando el conjunto de ideas mencionadas anteriormente, las cuales se basan en ciertos valores, que en la sociedad se reconocen como valores democráticos, los cuales guían el ideal democrático y son aquellos principios los que permiten elevar la calidad de vida de la sociedad.

En las definiciones expuestas existe un elemento que es explícita o implícitamente relevante en el funcionamiento de las democracias y éste es la participación de los ciudadanos. La democracia como sustento de sistemas políticos, formas de gobierno y como conjunto de reglas procedimentales ha

permitido la permanencia de los ciudadanos en el poder, considerando a la participación como instrumento para la toma de decisiones y contrapeso a la acción de quienes detectan el poder del gobierno.

Por lo que la democracia no es sólo un sistema político que organiza y define el funcionamiento del poder en una determinada sociedad, es también un conjunto de reglas y marco de acción del gobierno, los cuales influyen de diversas maneras en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Diversos autores han analizado el tema de la democracia en nuestras sociedades, estableciendo sus características, problemas y potencialidades; no obstante, en décadas recientes se han desarrollado trabajos que analizan la crisis de uno de los aspectos centrales de este sistema de organización del poder, la democracia representativa.

Con esta crisis surge “la necesidad de estimular una nueva politización de la sociedad civil, ya que está existiendo una ruptura en la democracia con respecto a las tradiciones establecidas por lo tanto la tentativa de nuevas determinaciones, normas y leyes buscan ejercer un acción política racionalmente democrática que haga de la participación ciudadana activa y directa en la toma de decisiones su principal logro. De esta manera la democracia resultante será un sistema político mucho más rico que la minimalista democracia representativa liberal” (Boaventura, 2004, p.45-54).

Boaventura rescata la idea de Avritzer de que la participación es parte de una herencia común del proceso democratizador que llevó, a actores sociales democráticos, especialmente a aquellos del movimiento comunitario, a disputarse el significado del término participación, buscado una nueva forma de organización

política flexible que rompa con la dicotomía de oposición entre Estado y la sociedad civil, esto para lograr una transparencia y el establecimiento de mecanismos de control democrático, vinculados a los procesos políticos de discusión, negociación y toma de decisiones (Boaventura, 2004, p.59).

Por lo tanto es importante rescatar una de las dimensiones de la democracia: la participación ciudadana.

La vanguardia en la teoría democrática apunta en dos direcciones: en primer lugar hacia una crisis de la teoría elitista de la democracia, que supone que la representación es suficiente para cubrir todos los aspectos de la participación política y que la acción colectiva es irracional. Esto debido a que según el autor la participación carece de racionalidad” (Avritzer, 2010, p.18).

Avritzer analiza a varios teóricos ya antes mencionados en este documento, los cuales le dieron seguimiento a la idea de la participación, como lo es Schumpeter, para él la irracionalidad no era la participación en sí, sino la idea de que la soberanía podía llevar a resultados racionales. Mientras que Norberto Bobbio vinculó nuevamente la tradición de la democracia elitista sobre el significado de la soberanía y la administración económica. Sartori o Dahl conciben a la democracia como el gobierno de las minorías activas, lo cual solo se puede concebir si se incluye a nuevos grupos dentro del sistema representativo.

Avritzer define a la “participación como el empoderamiento de los actores sociales”, para otros significa compartir el control de los procesos de toma de decisiones implicando la apuesta en práctica de una nueva noción de la democracia.

La propuesta del autor para construir una teoría de las instituciones de la democracia participativa se fundamenta sobre tres descubrimientos que provienen de sus investigaciones:

Los modelos híbridos entre participación y representación entre actores de la sociedad civil y el Estado; el caso de los Consejos de Salud. La sociedad civil que transforma las prácticas anteriores de organización social en una forma permanente de organización política; el presupuesto participativo. El nuevo papel de la sociedad política que trasciende los roles tradicionales de intermediación política, función principal de los partidos políticos, y acerca las instituciones al fortalecimiento de la democracia en la vida local cotidiana; las consultas ciudadanas a que se ven obligados los gobiernos locales de las grandes ciudades (Avritzer, 2010, p 19-23).

No obstante, el planteamiento de Avritzer con respecto de los modelos híbridos, deja claro que para garantizar una participación es necesario cambiar la relación entre ciudadanos y autoridades de gobierno, de esta forma se consolidarían formas de organización social más sólidas y efectivas. Sin embargo, ello es una aspiración de largo aliento, pues como lo plantea Eduardo Zamarrón (2006) la democracia es concebida como un proyecto de vida, pero que aún es:

(...) un proyecto todavía inacabado, y tal vez inacabable, en sus pretensiones de hacer realidad un principio compartido de autodeterminación, donde tengan cabida los proyectos de cada uno con iguales posibilidades de verse realizados (p.16).

Es evidente que dentro de la democracia participativa se busca una amplia participación de la sociedad entorno a las decisiones públicas, esto para un autodesarrollo de las comunidades, ya que la participación no puede reducirse

únicamente a la participación electoral sino que se debe de buscar incluir a la ciudadanía en los temas públicos.

La participación ciudadana es una forma de intervención social que permite a los ciudadanos reconocerse como tales, y que al compartir una situación determinada se identifican a partir de sus propios intereses, expectativas, y demandas, lo que implica la intervención de los individuos en actividades públicas en tanto portadores de determinados intereses sociales” (Sánchez, 2009, p. 292).

En la actualidad la participación ciudadana representativa muestra una gran ruptura entre los ciudadanos y los mecanismos de participación ciudadana, debido a que no se cuenta con el conocimiento suficiente para la toma de decisiones lo cual se deja en manos de las autoridades que representan a cada ciudadano en las instancias correspondientes, dejando así de lado las necesidades que requiere cada comunidad de nuestro país, lo cual solo ha generado que los representantes busquen satisfacer sus necesidades personales o en dado caso de grupo.

La participación se transforma debido a la existencia de las instituciones participativas ya que es dentro de ellas donde la sociedad civil transforma las prácticas de organización, en una forma permanente de organización política. Y es por medio de esta organización que se incorpora a la sociedad civil en las instituciones. Sin duda, los Consejos Ciudadanos Delegacionales son una instancia pensadas para incentivar la participación y el involucramiento de la ciudadanía en las toma decisiones. No obstante, la participación tiene acepciones y contenidos diversos por lo que es necesario identificar a que se refiere o se entiende la participación ciudadana. En este sentido es pertinente citar el planteamiento de Eduardo Zamarrón (2006):

La participación se genera a través de dos modelos; modelo neoliberal, donde la participación es instrumental para garantizar que el Estado cumpla con su función protectora, mientras que la concepción republicana considera la participación como un fin en sí mismo, como condición para la realización de la autonomía de los miembros de la comunidad política en un proceso común de autodeterminación (p. 33).

En su libro *Modelos de Democracia*, Zamarrón señala que la democracia debe definirse como una forma de participación, que permite transformar individuos considerados de manera individual y dependiente en ciudadanos libres, aunque, considera que la representación es necesaria en la sociedad ya que se requiere de vinculación entre personas e instituciones. Así pues, la participación es un elemento fundamental de la democracia, que es a través de ésta por la cual se puede generar una organización social y de gobierno. La participación es un instrumento por el cual se concreta el ejercicio de la ciudadanía, convirtiéndose en una acción colectiva a través de la organización de los individuos en una comunidad política.

Ahora bien, cuando a la participación se le caracteriza como ciudadana, ésta adquiere un contenido diferente de la participación en general. Ya no sólo es política en el sentido de votos, elecciones y organización del gobierno sino tiene que ver con una forma de accionar e intervenir de los ciudadanos en el gobierno y en la esfera pública para hacer cumplir sus derechos y satisfacer necesidades de diversos tipos. En este sentido Nuria Cunill (1991) se refiere a la participación ciudadana como:

(...) aquellas experiencias de intervención de los individuos en actividades públicas para hacer valer sus intereses sociales, aunque esta participación

puede ser condicionada y hasta neutralizada bajo una aparente práctica democrática, y la participación ciudadana puede constituirse en una plataforma de fácil uso para construir artificialmente consensos y legitimar desigualdades. (p.56).

Sobre la participación ciudadana lo único que parece claro son sus actores, el Estado y la sociedad civil, los cuales generan una relación donde la ciudadanía retoma asuntos que abarcan múltiples problemas en los cuales intervienen, por ejemplo: seguridad, derechos humanos, asistencias sociales, desarrollo urbano, ecológico, etc.

Cristina Sánchez Mejorada retoma la idea de Cunill de que en la participación ciudadana se generan dos abordajes complementarios; a) la participación ciudadana puede ser asumida como medio de fortalecimiento de la sociedad civil, b) la participación ciudadana con relación al Estado se entiende como medio de socialización de la política. En este ámbito se trata de la intervención de la sociedad en los asuntos públicos, como portadores de intereses sociales (Sánchez, 1993, p. 324-328).

De manera semejante Ziccardi, argumenta que la participación ciudadana se refiere al proceso en el cual los habitantes de las ciudades intervienen en las actividades públicas representando sus intereses particulares (Ziccardi, 1998, p.32).

Considero entonces que la participación ciudadana se debe más allá del ejercicio del voto ya que a través de los diferentes mecanismos de participación es por lo cual los ciudadanos comienzan a velar por sus propios intereses ya que los ciudadanos insertos en los asuntos públicos generan una gran importancia en la

formación de ciudadanía. Debido a la toma de decisiones es por la cual los ciudadanos logran alcanzar sus objetivos, y son incluidos en la participación debido a la existencia de disposiciones para colaborar en las distintas actividades para lograr satisfacer necesidades compartidas, cumpliendo con la necesidad de que la participación no se limite a votar por lo cual se deben incluir actividades en las que los ciudadanos puedan organizarse y participar logrando funciones en las cuales se fortalecen la prácticas democráticas, apuntando a una mejora de la gestión pública.

La democracia, pues, no es un espejo en el que se identifican plenamente pueblo y poder. No se agota tampoco en el mercado electoral. Es algo más complejo. Y más rico. La democracia está en muchas partes. No se limita al espacio electoral: cubre, de distintas maneras, todas las acciones del poder público. Las fronteras de la democracia van más allá del *quién gobierna* (Silva y Márquez, 1996, p.6).

Queda claro que mientras más la ciudadanía participe serán concebidos como agentes autónomos que puedan desarrollar de forma plena sus capacidades y tomar el control de las decisiones que afectan a sus comunidades, por lo tanto el proceso político no solo se puede traducir en una selección de gobernantes, ni la participación se debe limitar a simples intereses particulares, por lo cual tal y como lo analiza Eduardo Zamarrón los procesos de deliberación y la toma de decisiones son por los cuales se busca la transformación de los intereses individuales y su orientación hacia el bienestar colectivo como resultado de la participación.

Por lo consiguiente para que la democracia sea complementada es necesario que los mecanismos de participación funcionen conforme a la ley y se deje de lado el satisfacer objetivos personales, se deben de fijar objetivos más allá

del voto con los cuales se asegure el ejercicio participativo de la sociedad, ya que esta siempre fija un tiempo, un acto social o colectivo y el producto de una decisión personal, aunque estas decisiones en ocasiones se ven afectadas por los gobernantes que buscan beneficios individuales y no colectivos.

A través de la investigación de dichos autores se nos permite entender los elementos que detonan la innovación social y las transformaciones de las relaciones políticas institucionales mediante la participación ciudadana.

Debido a que la democracia pasa a hacer una forma de vida en la que se deben respetar las libertades cívicas, políticas y de igualdad, tanto en el ámbito de la política como en el de las relaciones interpersonales se considera que se deben generar instrumentos que permitan la ampliación de los mecanismos participativos que pueden permitir elevar la calidad de vida de nuestra sociedad y ayudar a resolver problemas sociales donde se vele por intereses colectivos y no individuales.

1.5 Ciudadanía y Participación

El papel de la ciudadanía es importante en la participación ya que no sólo se llevan a cabo acciones en las cuales las autoridades no logran incidir en el cumplimiento de sus funciones, por supuesto estos ciudadanos actúan sin sustituir a las autoridades, sino complementan y enriquecen las funciones conjuntamente.

Los ciudadanos son capaces de intervenir en la vida pública de la comunidad, esto a través de conocer sus derechos y obligaciones y por supuesto ejercerlos adecuadamente. Al estar al tanto de la toma de decisiones que llegan

afectar la vida de las sociedades, por lo cual es pertinente mantenernos informados para realizar propuestas que convengan a las comunidades y no sólo aceptar los cambios que determinen los gobernantes pertinentes para las mismas.

Es fundamental pertenecer a una colectividad para proponer beneficios y mejoras, las cuales pueden ser producto de una labor de ciudadanos involucrados en los temas de mejora de vida, aunque también se pueden generar acuerdos entre las autoridades y vecinos. Es por esto que la participación se relaciona con la noción de ciudadanía.

El ciudadano es el protagonista de la democracia. La democracia es una sociedad de ciudadanos. El ciudadano es, ante todo, miembro de una comunidad política. En ese título de pertenencia se fundan las prerrogativas y responsabilidades que conforman el cuerpo del ciudadano. La ciudadanía moderna es una condición jurídico- política que otorga al individuo una serie de derechos y obligaciones frente a la colectividad. El ciudadano es el titular de un poder efectivamente compartido (Silva, y Márquez, 1996, p.9).

Según el estudio clásico del sociólogo T, H Marshall:

La ciudadanía es el elemento más característico de las democracias, según el cual todos los que nacen en un Estado son ciudadanos, miembros de pleno derecho de una comunidad, iguales en cuanto a los derechos y obligaciones que implica” (Marshall, 1949, p. 312).

Se considera que desde la perspectiva de Marshall, la ciudadanía se ha ligado a la concepción de la democracia, ya que la ciudadanía atribuye derechos y deberes a los nuevos grupos sociales, por lo cual según Marshall la ciudadanía se desarrolló en tres fases: civil, político y social. Por lo tanto se considera que la ciudadanía es entendida como el hecho de pertenecer a una nación dada y está

implicada por el régimen democrático y por los derechos que se le asignan como lo son los políticos, los civiles y los sociales.

Los derechos civiles se expresan como los derechos de libertad física, de palabra, pensamiento, religión, libertad de asociación y opción a establecer contrato, etc. Los derechos políticos se manifiestan a través de como el ciudadano participa en el ejercicio del poder político como miembro de órganos políticos o elector del mismo. Los sociales principalmente se consideran como el derecho a la educación, a la seguridad social, etc. De igual importancia se cree que la ciudadanía es una condición que se gana, a través de la evolución de la sociedad humana, generando una sociedad más igualitaria en función de sus objetivos. En la ciudadanía todos son iguales al pertenecer a una comunidad, por supuesto con los mismos derechos y obligaciones.

En el caso O'Donnell la ciudadanía no es sólo un estatus, sino también una agencia, en el sentido en el que el ciudadano tiene la capacidad de comprometerse, voluntaria y responsablemente, a cumplir con las obligaciones que corresponsablemente asume y que a través del derecho demanda a las contrapartes el cumplimiento de las obligaciones por su lado contraídas (O'Donnell, 2004, p.60).

Es importante destacar que la ciudadanía tiene responsabilidades, que van más allá de la acción del voto, ya que debe existir una relación entre ciudadanos y el Estado para poder generar soluciones a las problemáticas de las comunidades, ya que la participación ciudadana debe ejercer sus derechos políticos para poder ser tomado en cuenta en las decisiones públicas y políticas.

La ciudadanía ejerce sus funciones a través de un propósito colectivo el cual requiere ponerse de acuerdo con los demás, y para que esto sea posible es necesario reunirse y escuchar a los otros. Es necesario fortalecer las prácticas democráticas, como lo es la participación ciudadana ya que no siempre los intereses de estas comunidades son representadas por las autoridades facultadas para resolver esta problemáticas.

Cabe señalar que la participación ciudadana es una vía para defender e incrementar nuestros derechos, que sirve también para ampliar el ejercicio de estos con el cumplimiento y compromiso de nuestros deberes. Aun que se considera que toda aquella persona al cumplir los 18 años con nacionalidad mexicana adquiere la condición de ciudadano, por tal y como se ha señalado el contar con una credencial para votar y ejercer este derecho no es suficiente ya que se requiere además una formación que nos permita conocer y ejercer nuestros derechos, asumir y cumplir nuestras obligaciones, así como participar en los asuntos públicos o de interés común en una convivencia activa, armónica y constructiva. En este contexto, se requiere un modelo integral de ciudadanía el cual orienta la formación requerida para promover la participación ciudadana.

Existen diferentes tipos de ciudadanía, según el manual de formación de ciudadanía muestra que el trabajo en formación ciudadana es muy amplio y abarca muchos elementos de distinta naturaleza; además, busca un desarrollo integral que promueva al mismo tiempo la identidad ciudadana y la convivencia, para encontrar mejores respuestas y soluciones a los problemas sociales.

Es claro que con el paso del tiempo diferentes pensadores han tratado de definir lo que debe entenderse por ciudadano y ciudadanía como lo son Platón,

Aristóteles, John Locke, Juan Jacobo Rousseau, Immanuel Kant, Thomas Marshall, entre otros. Por lo cual se considera pertinente destacar de forma general la visión en la cual estos pensadores concebían a la ciudadanía desde sus diferentes perspectivas. Lo cual nos permitirá más adelante observar la transformación del concepto con autores contemporáneos.

Platón en su obra “La República” considera ciudadano a aquel hombre que cuenta con riquezas y se dedica únicamente a actividades intelectuales. Mientras que para Aristóteles en “La Política” el ciudadano es quien cuenta con virtud cívica, es decir quien tiene templanza, justicia, valor y sabiduría o prudencia. Para el desenvolvimiento de la ciudadanía los ciudadanos interactuar entre sí. John Locke en su “Ensayo sobre la ley de la naturaleza” concibe al ciudadano como aquel que cuenta con una propiedad o que posee tierra. La humanidad constituye una sola sociedad. A la vez Juan Jacobo Rousseau en “El Contrato Social” cree que el ciudadano es el que cuenta con educación cívica, así como un sentido de sociabilidad y obedece a la voluntad general. La ciudadanía se ejerce a partir del cumplimiento de la voluntad general por medio de un contrato social. Para Immanuel Kant en la “Crítica de la razón pura” considera que los ciudadanos son aquellos individuos libres que participan activamente en la función del Estado. Ciudadanía se refiere a la idea del derecho cosmopolita, esto es, el reconocimiento de los seres humanos como individuos dotados de derechos. Finalmente Thomas Marshall en su obra “Ciudadanía y Clase Social” considera al ciudadano como el individuo que cuenta con un estatus legal, con una identidad política y quien participa activamente en la vida de la comunidad. La ciudadanía plena se compone de tres elementos el cívico, el político y el social.

En la actualidad se han desarrollado diversos enfoques sobre la ciudadanía las cuales se exponen en el cuadro siguiente.

Cuadro 1. Tipo de Ciudadanía y sus características

<p style="text-align: center;">Ciudadanía Jurídica</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Conocer sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. ➤ Adquiere identidad individual y social. ➤ Ejerce una ciudadanía con libertad social, económica y política. ➤ Promueve el alcance del Estado Social de Derecho. ➤ Tiene la facultad de decidir y la voluntad de hacer. ➤ Es reconocido en la ley como tal. 	<p style="text-align: center;">Ciudadanía Participativa o democrática</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ejercer el derecho a voto. ➤ Tiene disposición a convivir y asumir tareas. ➤ Cuenta con la capacidad operativa de participar de manera eficiente en el desarrollo de habilidades y conocimientos adquiridos en la formación. ➤ Tiene dominio y comprensión de los procedimientos de gobierno y de gestión de proyectos. ➤ Interviene en el diseño y ejecución de las políticas públicas.
<p style="text-align: center;">Ciudadanía Crítica</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Promueve la igualdad de oportunidades o justicia social. ➤ Construye una base diaria de saberes. ➤ Fomenta una actitud de participación activa. ➤ Percibe a la sociedad de manera integral con la economía, la política y el medio ambiente. ➤ Fomenta la inclusión y participación de ambos sexos, de pueblos y culturas, de ideologías y generaciones. 	<p style="text-align: center;">Ciudadanía en la Comunidad</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fomenta la capacidad de actuar colectiva y cordialmente. ➤ Coopera para el logro de metas individuales y colectivas. ➤ Ayuda a fomentar el tejido social. ➤ Desarrolla la capacidad de relacionarse entre actores comunitarios. ➤ Actúa colectivamente para el desarrollo de proyectos de bienestar común. ➤ Convive satisfactoria y constructivamente.

Fuente: Elaboración propia con base en información del IEDF en su cuadernillo Temas de Participación Ciudadana en el Distrito Federal (2010).

En el cuadro anterior se puede observar que los diferentes tipos de ciudadanía terminan generando clases de ciudadanos, abarcando varios elementos de distinta naturaleza, donde se busca un desarrollo integral que

promueve al mismo tiempo una identidad ciudadana, lo cual permite encontrar mejores respuestas y soluciones a los problemas sociales.

A continuación analizaremos como es que en la época contemporánea nuevos autores conciben a la ciudadanía tal y como se menciona en el libro crítica a la ciudadanía de Sergio Tamayo, se presentan tres supuestos sobre ciudadanía. “El primero es que la ciudadanía se ha convertido en un sujeto social, dándose una relación entre sociedad civil y Estado. El segundo supuesto es que la relación Estado sociedad civil se expresa con la formación de proyectos distintivos de ciudadanía; esta construcción social de aspiraciones ciudadanas se entreteje entre muy diversos grados de maduración política e impacto social. Finalmente, el tercer supuesto de esta formulación que vincula ciudadanía y movimientos sociales es decir el involucramiento de la sociedad en la toma de decisiones de la comunidad” (Tamayo, 2010, p. 21-28).

Desde otra perspectiva Tejera menciona que la noción de ciudadanía está teóricamente asociada con el Estado-nación, en la modernidad es espacio privilegiado donde la ciudadanía se construye en lo local. En este espacio el ciudadano se relaciona con las instituciones gubernamentales, interactúa con la burocracia administrativa y adquiere la experiencia necesaria para salvar los diversos obstáculos y recibir atención a sus demandas (Tejera, 2014, p, 480).

Retomando lo mencionado por Tejera se analiza que los mecanismos de participación ciudadana existen en el plano local y nacional. Sin embargo los procesos de democratización en América Latina fueron acompañados por procesos de descentralización y con ellos, la institucionalización o formación de mecanismos de participación para la población.

La Participación Ciudadana es la gestión de la ciudad que no tiene nada más un significado de conquista por la ampliación de los derechos, sino que está asociada también a una necesidad operativa de los gobiernos de las ciudades (citado en Cabrero, 2011, p. 121).

Resumiendo la definición anterior de los autores, se puede decir que ciudadano es no sólo quien pertenece a un lugar determinado sino quien conoce y ejerce sus derechos cívicos, políticos y sociales y cumple con sus obligaciones.

Cabe señalar que la ciudadanía es la vertiente que nos permite pasar de lo privado a lo público, es decir, de un ámbito individual al espacio de lo social; donde se construye una relación de pertenencia de las personas con una comunidad, la cual debe tener conciencia y responsabilidad del ejercicio de sus derechos y del cumplimiento de sus obligaciones.

Cristina Sánchez señala dos modalidades con relación al origen del impulso a la participación es la acción ciudadana, la cual es iniciada y controlada por los propios sujetos sociales con relación a propósitos que ellos determinan. Pero de igual forma existe una implicación ciudadana, la cual es iniciada y controlada por el Estado para mejorar y obtener apoyo para decisiones, programas o servicios (Sánchez, 1993, p. 332).

Aunque conforme a la participación sólo algunos aportan más esfuerzo, más tiempo o más recursos que los demás, esto debido que la participación no está a salvo del egoísmo, de la enajenación de los individuos, de aquí que Mauricio Merino, señala dos dilemas los cuales son: No todos quieren participar aunque puedan, y no todos pueden hacerlo aunque quieran (Merino, 1997, p.11-12).

Queda claro que no siempre se puede participar para conseguir lo deseado ya que se participa para cuidar los intereses y los derechos particulares de una comunidad, participamos para corregir los errores que cometen nuestras autoridades pero también para influir en la toma de las decisiones de quienes nos representan.

La participación se encuentra en realidad en una constante picada, en todas las modalidades y en muchos tipos de sociedades y está debilitando los vínculos entre ciudadanos y Estado, entonces si debe de existir una causa de alarma genuina” (Norris, 2002, p.314).

Es claro que la debilitación de la participación se debe a que no se están cumpliendo los intereses y expectativas de la ciudadanía, dejando el Gobierno pocos resultados en la prestación de servicios básicos.

1.6 Los límites y el desencanto de la participación ciudadana

A través de la participación, se pueden revertir las situaciones que viven las sociedades debido al mal funcionamiento de los gobernantes, los cuales mantienen el control centrado en un beneficio personal, generando prácticas clientelares con las cuales la ciudadanía, queda fuera de los intereses públicos.

El término “clientelismo” ha estado relacionado con una manifestación sociopolítica muy extendida en la historia latinoamericana de los siglos XIX y XX denominada “caciquismo”. El caso más investigado es el mexicano, particularmente en el período correspondiente al porfirismo y los decenios posteriores a la Revolución; sin embargo, más recientemente, ha sido tratado el

período Colonial y la segunda mitad del siglo XX. Los estudios actuales sobre dicho fenómeno hispano asimilan caciquismo con clientelismo, si bien algunos lo consideran un error por la forma y el fondo. Se afirma que el clientelismo en el caciquismo fue un instrumento al servicio del fraude y la corrupción, pues fue utilizado por la élite rural para perpetuar un sistema de dominación (Cerdas, 2014, p.314-315).

La existencia de un intercambio de favores entre gobernantes y ciudadanos es un fenómeno que se ha venido dando desde los comienzos de nuestra historia, lo cual debilita la eficiencia de las instancias de gobierno en la actualidad, como lo es el caso de las instancia correspondientes a la participación ciudadana en donde ya no se busca una satisfacción colectiva que beneficie las comunidades sino únicamente se genera la satisfacción personal.

Aunque sin duda este fenómeno no sólo existe en México pues Latinoamérica ha experimentado a lo largo de su historia la existencia del clientelismo político, particularmente durante el siglo XX.

Las investigaciones sobre México, tan estudiado, sumado a los de países como Argentina, Colombia y Brasil, demuestran una amplia manifestación del fenómeno en el subcontinente, por cierto que en formas de estado bastante diversas y bajo gobiernos de muy distinto signo político. Esto último es importante señalarlo porque con frecuencia se tiende a pensar que el clientelismo ha sido un fenómeno únicamente afincado en las prácticas políticas de los partidos y gobiernos populistas o reformistas, cuando en realidad lo practicaron gobiernos conservadores, como los de la década de 1930 en Argentina, así como el gobierno dictatorial de Stroessner en Paraguay, los gobiernos moderados de Colorados y Blancos de Uruguay y el somocismo en Nicaragua” (Cerdas, p.329).

Existen varios estudios sobre el tema del clientelismo por lo cual aún no se usa una definición universal del mismo.

Para Bárbara Schroter (2010) el fenómeno del clientelismo es un fantasma, tiene muchas caras, pero nadie sabe exactamente cuál es su apariencia. Finalmente es percibido como algo negativo. Schroter, señala que el clientelismo se caracteriza por ocho atribuciones: asimetría social de los socios, reciprocidad del intercambio y dependencia mutua, carácter personal, informalidad y voluntad limitada. Los dos vínculos que explican esta relación paradójica, por lo tanto son confianza mutua y lealtad como características definitorias adicionales (Schroter, 2010, p. 141-143).

Se plantea la existencia de un clientelismo más reciente, surgido a partir de las transformaciones estatales neoliberales desde la década de 1980. Ya no habría solo un “intercambio explícito” de votos por favores sino “una negociación pluralista sobre los derechos ciudadanos”. Sería “una forma de clientelismo fino” o “institucional”, construido sobre la base de la implementación de las llamadas “políticas sociales focalizadas”, por medio del cual se ofrece el recurso del Estado por parte de un “mediador”, pero a través de un plan institucional, constituyéndose en “un mecanismo de control y de práctica clientelar a gran escala” (Trotta, 2003, 37-41).

Este fenómeno genera desigualdades en la sociedad ya que sólo benefician a los interesados y a las personas que acceden a los bienes materiales que les ofrecen por este acto, los cuales son sólo simbólicos ya que se está lucrando con el poder. Esta situación la analiza Pippa Norris (2002) planteando que “El concepto de una democracia participativa sin partidos, es impensable, pero los

estudios de las organizaciones partidistas siguieren la deserción de los miembros de las bases”. No obstante, “... las lealtades vitalicias que anclaban a los votantes a los partidos se han estado erosionando en muchas democracias, lo que contribuye a una reducción en la concurrencia electoral y genera un electorado más inestable expuesto al flujo de fuerzas de corto plazo (p. 312). Situación que se observa con mayor frecuencia y amplitud en la Ciudad de México.

En nuestro país a pesar de que este se define como democrático, existen relaciones y prácticas de poder basados en el clientelismo y el corporativismo que configuran el funcionamiento de nuestro sistema político y limitan en los hechos la participación ciudadana.

Aun que nuestro país cuenta con un sistema democrático ha sufrido una gran transformación en cuanto al comportamiento político y electoral de los ciudadanos, ya que se ha construido un orden jurídico basado en la representación, donde la sociedad elige a su representante político, a este acto se le llama democracia representativa ya que mediante esta se le da la oportunidad a los ciudadanos de elegir a su representante de manera libre y universal.

Mientras que en la democracia participativa, se le permite al ciudadano intervenir en la toma de decisiones públicas; pero de igual forma el ciudadano se debe relacionar con los ámbitos políticos. Aunque en la actualidad se hace cada vez más difícil que el ciudadano participe, esto ocasionado por los hábitos negativos, como los que se pueden observar en la abstención del voto, aunque no es el único factor que lleva a las sociedades a abstenerse de la vida política ya que también las autoridades al no respetar la voluntad de los ciudadanos han

generado que estos desconfíen de las prácticas e instrumentos de participación que existen para formar parte de la toma de decisiones públicas.

Cabe anotar que estos sistemas democráticos, tanto el participativo como el representativo tienen funciones específicas ya que la democracia representativa es el lugar donde se discuten los asuntos del Estado, mientras que en la democracia participativa se encuentra el espacio donde el ciudadano puede defenderse de los abusos del poder. En este sentido, si la participación ciudadana es limitada o frágil, la vulnerabilidad de los ciudadanos permite ser partícipes del clientelismo, donde los ciudadanos buscan ser beneficiados por algún programa, dispensa o apoyo económico que mejore sus condiciones de vida, por lo cual se presenta una situación en la que existe el dar y recibir, es aquí donde se da el fenómeno del clientelismo, el cual como ya antes se mencionó, no es un fenómeno que se presente con violencia, sino más bien juega con las necesidades de las personas.

Para obtener una mejor comprensión de clientelismo resulta pertinente analizar la definición de Auyero “Las redes clientelares viven una vida en la objetividad de primer orden en tanto distribución de bienes y servicios a cambio de lealtades políticas, apoyo y votos, y una objetividad del segundo orden: las redes clientelares existen como esquemas de apreciación, percepción y acción (no sólo política) en las estructuras mentales de los sujetos involucrados en esas relaciones de intercambio” (Auyero, 2002, p.32).

En el estudio de caso de esta investigación nos encontramos con algunas personas que nos expresan su situación conforme al apoyo que brindan a sus

partidos políticos a cambio de algún beneficio. En palabras de nuestro entrevistado X (2017):

Desde hace ya más de diez años, he sido miembro del partido PRD, y es hasta este momento que se me presentó la oportunidad de ser líder de mi colonia, aunque en esta misma colonia existen más líderes los ideales son diferentes, pero el apoyo que he recibido de mi partido ha sido favorable por lo cual la gente me sigue, esto es lo más importante ya que mientras más gente esté conmigo mejor es el apoyo y beneficios que nos otorga el partido, sin duda se tiene que asistir a los mitines políticos, jornadas de apoyo a la comunidad, marchas, etc. Pero siempre se atienden las necesidades que los miembros de la colonia solicitan, para mi partido “mientras más gente tenga mejor.”

Lo expuesto por nuestro ciudadano nos permite observar que el clientelismo dentro de los partidos políticos es el pan de cada día ya que lo importante para estos es ganar votos, por lo cual en algunas circunstancias estos ciudadanos al ver que se cumplen sus necesidades siguen colaborando con quien los atiende, verdaderamente este fenómeno lleva a una amplia ruptura de la participación ciudadana ya que no se participa por una mejor opción que beneficiara colectivamente sino por el mejor postor, es decir por el que promete beneficios personales y los cumple.

Como ya se ha mencionado este principio clientelar, genera reciprocidad ya que origina el “dar, recibir, devolver”, lo cual se entiende como una dominación de intereses, donde la persona más poderosa influye en las personas, otorgándoles beneficios por medio de apoyos, los cuales acceden ya que se encuentran en la necesidad de ser beneficiado por algún servicio en este caso social, los cuales son manipulados e influidos en esta delegación en análisis por el partido PRD.

En el caso de esta investigación la existencia de líderes perredistas manipuladores de la sociedad han generado un debilitamiento en la participación ciudadana la cual se encuentra fragmentada por los partidos políticos aunque como ya se mencionó en esta delegación el PRD es el partido manipulador, pero no se deja de lado que todos los partidos políticos buscan satisfacer sus objetivos a través de los ciudadanos. Pero tal y como lo señala Tosoni (2007) “quien no haya regalado alguna despensa que tire la primera piedra” (p.48).

La noción de clientelismo para Javier Auyero explica las limitaciones de nuestras frágiles democracias, al igual que “las razones por las cuales los pobres seguirían a los líderes autoritarios, conservadores y/o populistas”. Dado que se alimenta de la violencia estructural marcada por la explosión del desempleo, la pobreza y la desigualdad, no puede negarse que el clientelismo constituye una forma de control político (Auyero, 2004, p. 70-75).

Es por este fenómeno que la participación en nuestro país, sigue siendo limitada ya que estos actores que sólo realizan una función representativa se llegan a prestar a situaciones clientelares, por lo cual son los que concentran el poder y a su vez los recursos, los cuales les permiten ejercer el control y dominio sobre la ciudadanía. Para Belinda Ramos y Mario Sosa los actores que intervienen en el clientelismo son el poder y la dominación.

Esto debido a que en éste se realiza un cambio de favores, bienes y servicio de un líder político a la ciudadanía los cuales en esta relación adquieren un carácter de cliente. Cabe señalar que este acto la mayoría de las veces es implementado por personas que ocupan un alto cargo jerárquico, por lo cual son

los capaces de brindar los recursos necesarios para el cliente (Ramos y Sosa, 2010, p. 19-20).

Con este fenómeno la ciudadanía en ocasiones ha quedado atrapada ya que se genera una red de relaciones donde la población encuentra soluciones a sus problemas, en este sentido no cabe duda que el acto clientelar, constituye control pero a la vez genera soluciones, pero también se encuentra una gran desigualdad.

La práctica clientelar genera un intercambio donde juegan un papel muy importante las necesidades de los habitantes los cuales buscan recibir algún beneficio acostado de devolver el favor con algún voto ya comprado (Tosoni, 2007, p. 59).

Es por este acto que la participación de nuestra ciudad queda restringida ya que esto ha diseñado una herramienta de dominación, enfocada desde una posición que le permita al dominador adaptarla a sus intereses. De esta manera se hace evidente una negociación, donde los ciudadanos conservan una cierta, aunque limitada, capacidad de acción e interpretación en la toma de decisiones.

En cierto sentido la relación es voluntaria. No debe ser forzada por circunstancias de vida precaria, violencia física o psicológica, de esta manera se distingue claramente la noción clientelismo, esclavitud y servidumbre (Schroter, 2010, p 146).

Uno de los principales problemas de la participación tal y como lo señalan algunos autores como Font es que no todos participan, además de que los mecanismos de participación son muy costosos, sin dejar fuera que las

sociedades en la actualidad son muy complejas, lo cual dificulta la implementación de la toma de decisiones (Font, 2000, p.109).

Zamarrón argumenta que el problema de la participación es la intensidad de la misma, ya que en medida en que crece el número de participantes en un proceso de toma de decisiones, se reduce el peso de cada participación en lo individual; lo cual se traduce en una falta de estímulos para que la ciudadanía participe, que deriva en lo que muchos analistas han denominado como la “crisis de participación” en las democracias contemporáneas (Zamarrón, 2006, p. 68).

Los mecanismos de participación sin duda son voluntad política, los cuales surgen por la demanda social, para robustecer la democracia de nuestro país. Es importante que cooperen y colaboren los ciudadanos en los asuntos públicos, esto para construir un orden político y social democrático.

Por lo cual es necesario explicar el funcionamiento de estos procesos a partir de tres criterios según Font: el grado de representatividad de los participantes, su capacidad de legitimar a las instituciones y a las políticas definidas mediante procesos participativos y sus resultados reales (decisiones, costes) (Font, 2000, p.102).

La falta de tiempo de la población es una causa por la cual no participan ya que el tiempo que les queda, no lo pretenden desgastar en incluirse en la toma de decisiones de la administración pública, por lo cual los mecanismos de participación sólo quedan como instrumentos de participación que hasta el momento no han logrado incorporar a la ciudadanía a formar parte de la toma de decisiones esto debido a la falta de tiempo e importancia hacia los asuntos públicos.

Así mismo, Lucía Álvarez señala que la participación debe ser concebida como una acción colectiva mediante la cual la ciudadanía toma parte en la construcción, evaluación, gestión y desarrollo de los asuntos públicos, independientemente de las modalidades (institucional–autónoma) por las que esta misma discurra (Álvarez, 2004, p. 50-51).

Si la participación no se despliega en el papel de la colectividad se limitara a las decisiones públicas, ya que la falta de organización y la desconfianza serán el mayor factor para que los mecanismos de participación dejen de funcionar adecuadamente, con eficiencia y eficacia excluyendo a la sociedad de formar parte de las decisiones públicas de cada comunidad.

Es claro que en la actualidad la sociedad se encuentra en una lucha constante entre Estado y sociedad tal y como lo señala Tamayo. El conflicto, se encuentra entre la supresión o expansión de los derechos, la reglamentación de la participación ciudadana o la defensa por su autonomía. En este panorama:

Los proyectos ciudadanos están, pues, en función de los actores sociales, y de su visión, sobre estas tres dimensiones básicas de la ciudadanía: la relación Estado–sociedad, los derechos ciudadanos y las formas de participar (Tamayo, 2006. p. 19).

Para que la participación se ejerza en función de un objetivo colectivo se requiere de compartir con alguien necesidades, aspiraciones o interés similares, como lo expone Mauricio Merino (1997):

(...) los procesos participativos mediante los cuales el ciudadano tomaba parte y se involucraba en los asuntos públicos, se refiere tanto en un conjunto de circunstancias personales y sociales, como en las condiciones políticas circundantes de la participación, es decir, la función de la

participación se encuentra tanto en las motivaciones externas que empujan o desalientan el deseo de formar parte de una acción colectiva, como en el entramado que forman las instituciones políticas de cada nación (p. 9-15).

Por esta falta de energía participativa de los ciudadanos es la que aleja la incorporación de los mismos a los asuntos públicos por lo cual no se debe presionar a una sociedad sino tiene el interés de integrarse a la toma de decisiones ya que si se obliga a participar se puede correr el riesgo de obtener una participación poco representativa.

Esta falta de iniciativa participativa genera que los gobernantes tengan mayor posibilidad de mantener el control de las decisiones ya que ceden espacios para poder controlar a la sociedad y establecer una serie de mecanismos de control, lealtad, apoyo e intercambio con los ciudadanos que se concretan en relaciones de clientelismo o de apoyo electoral condicionado.

Font señala que son las elites políticas quienes liderean el proceso de conversión de las demandas ciudadanas en un mecanismo organizado. Siguiendo a Font estas élites políticas son las que quieren llevar acabo las demandas de los ciudadanos, ya que esto les permite mantener el poder sobre las decisiones, de esta manera les garantiza ganar elecciones, mejorar su imagen pública, sin olvidar que la participación se limita al ganar elecciones, por lo cual estos gobernantes solo ceden espacios e instrumentos participativos que saben pueden controlar y así esperar el apoyo electoral de dicha ciudadanía (Font, 2000, p.113).

La acción y las demandas de los ciudadanos están latentes, pero las trabas que se le interponen frenan la participación y genera la desconfianza para seguir

buscando incidir en la toma de decisiones, dado que los actores políticos son quienes disponen de los recursos institucionales.

Los mecanismos de participación también se pueden ver afectados por el tiempo, desinformación, intereses de los mismos ciudadanos, de igualaren a la interrogante de no saber qué población debe o no ser escuchada con base a sus intereses. Aun que una posibilidad es apoyar la participación de los actores interesados y dispuestos a participar en los temas de interés público.

Queda claro que existirán más mecanismos de participación cuando la propia sociedad, comience a organizarse y a formar parte la toma de decisiones ya que con la baja participación que esta genera, por más mecanismos que existan no se lograran cambios sustentables en la toma de decisiones por la falta de actores participables. Ya que los que participan son siempre los mismos, lo que nos genera desigualdad entre estos actores sumamente activos, frente a la absoluta pasividad de otros actores.

Es clara la discusión de Font con respecto a los elementos que menciona, los cuales influyen para que los mecanismos de participación no funcionen, estos elementos son el tiempo, el cual no es suficiente para que la ciudadanía participe, ya que este es agotado por las largas horas laborales dejando sin ánimo ni energía al ciudadano para incorporarse a la vida política. Otro elemento es la legitimidad de los mecanismos, los cuales no son confiables ya que el abuso de poder por los servidores públicos, ha ocasionado la falta de credibilidad en ellos, esto debido a que existen prioridades en la administración pública como lo es el satisfacer necesidades individuales y no colectivas. El último elemento que nos expone Font es la de la información, la cual es mal usada por los ciudadanos, ya

que a pesar de que esta se facilita por las redes sociales, los ciudadanos no la sabemos utilizar correctamente, ya que sólo se utilizan las redes sociales como fuente de distracción social, y no como una fuente fundamental de incorporación a la participación, esto debido a la mala utilización de estas redes, las cuales nos proporciona información de calidad y no nada más información de distracción (Font, 2000, p.107, 110).

La poca participación que existe en nuestro país en muchos casos se da debido a la corrupción, a la desconfianza, los frágiles e ineficientes mecanismos participativos existentes y hasta por falta de información con respecto a los mecanismos que existen para ejercer los derechos ciudadanos y tomar parte de las decisiones públicas. También, como ya se mencionó, el tiempo es un factor importante que le restringe a la ciudadanía relacionarse con grupos de interés colectivo y participar en sus diferentes ámbitos: social, político y cultural. Así pues, si bien la relación entre democracia y participación es un binomio inseparable, la concreción de esta relación y su desarrollo adecuado para atender las necesidades e intereses de los diversos grupos de la población a nivel local, estatal o nacional se convierte en un gran reto para la sociedad y en un pendiente importante para los sistemas políticos democráticos.

En el siguiente capítulo abordaré de forma panorámica la evolución de la participación ciudadana en México, ello con el objetivo de contextualizar la aparición de mecanismos de participación en la Ciudad de México que han abierto la posibilidad formal de mayor incidencia en las decisiones públicas como el caso los Comités Ciudadanos y los Consejos Ciudadanos Delegacionales; pero que en

la dinámica sociopolítica de la capital su funcionamiento y resultados se observan
lejanos a los fines por los que fueron establecidos.

CAPÍTULO II

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CIUDAD DE MEXICO

2.1 Antecedentes históricos de la participación ciudadana

En este apartado se expone un panorama breve sobre las experiencias que han existido en la ahora Ciudad de México² con relación a los mecanismos de participación desde la desaparición del régimen municipal en 1928 hasta principios del siglo XXI. Es un breve recorrido en el cual se presenta como el sistema político en México, aunque definido formalmente como democracia, ha limitado y restringido la participación a lo largo del periodo posrevolucionario y hasta en el contexto actual. Asimismo, se anota lo que se denomina la emergencia de la sociedad civil y la expansión de la participación ciudadana, a partir de las cuales hay una crítica a la democracia representativa y a las maneras tradicionales de relación entre Estado y sociedad.

2.2 Desaparición del régimen municipal y centralización del poder

En 1928 se creó la Ley Orgánica del Distrito Federal y de los Territorios Federales (LODFTF), con la cual se empieza un difícil camino para ejercer derechos ciudadanos en el DF y construir un sistema democrático. A partir de esta fecha se

² Conforme al acuerdo general del pleno del consejo de la Judicatura Federal por la que se cambió la denominación de Distrito Federal por Ciudad de México, en todo su cuerpo normativo y se eleva a rango de entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa, con todos los derechos y obligaciones que a ello conlleva convirtiéndose en la entidad federal número 32 y se mantendrá como la capital del país. La Ciudad de México fue aprobada y expedida por el Pleno de la Asamblea Constituyente en Sesión Solemne el 31 de enero de 2017. Por lo cual a partir de este momento se hablara de la Ciudad de México, la cual sigue siendo la sede de los Poderes de la Unión y la capital del país, solo que ahora gozará de la autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa.

establece un nuevo sistema, en el cual el gobierno quedaba bajo responsabilidad del presidente de la República, donde se consolida un modelo de participación exclusivamente corporativo y políticamente controlado (Espinosa, 2004, p. 11). Esta ley fue vigente hasta 1940 marcando la práctica política y la participación ciudadana de la Ciudad de México en la segunda mitad del siglo XX.

En 1928, con la supresión del régimen municipal, se estableció que el gobierno local quedaba directamente a cargo del gobierno federal por intermedio del Departamento del Distrito Federal. Tal y como lo señala Álvarez “Las fuerzas políticas, dieron lugar a una fuerte inestabilidad, a la dispersión de atribuciones y a una pérdida de control por parte del gobierno local: la disputa por el poder acentuaron las insuficiencias de los ayuntamientos quienes se muestran incapaces de regular el fisco y de dar respuesta a las necesidades de mantenimiento y de infraestructura propiamente urbana” (Álvarez, 2005, p. 92).

Con estos cambios en el régimen los ciudadanos del Distrito Federal quedaron sin derecho a participar y sometidos a los mandatos autoritarios que se derivaban en el momento. Esta ley promovida por el general Obregón, impulsó la centralización del poder, pero a la par conformaba un nuevo modelo de organización de la participación a través de dos figuras: Consejo Consultivo del Departamento Central y los Consejos Consultivos Delegacionales.

Los Consejos Consultivos del Departamento Central surgen derivados de la aprobación de la Ley Orgánica del Distrito Federal en 1928 este órgano estaba integrado por representantes de diversos sectores sociales como profesionistas, colonos, empresarios, comerciantes, entre otros (LODFTF, 1928. Ar.85).

Los Consejos Delegacionales, debían tener siete miembros en cada una de las delegaciones existentes. Los miembros de dichos Consejos también eran representantes de las agrupaciones mencionadas anteriormente, eran los delegados los que elegían entre todas ellas, a las más importantes en cada localidad (LODFTF, 1928.Art.87). El papel de estos mecanismos participativos que surgen con base a la reforma de 1928 los explica con precisión Mario Espinosa (2004):

La creación del Consejo Consultivo de la Ciudad de México (CCCM), así como los respectivos Consejos Consultivos Delegacionales (CCD) -- previstos en la ley como órganos de participación ciudadana dirigidos a fomentar la vinculación entre ciudadanos y autoridades y a fungir como órganos de colaboración ciudadana para auxiliar en sus funciones de gobierno, tanto al jefe del DDF, como a los respectivos delegados—; en realidad sólo representaban figuras de participación simples para enmendar la desaparición del régimen municipal, transformar la participación política en participación social y disminuir los conflictos políticos de la capital (p.12).

Es preciso anotar que estos mecanismos fueron implementados durante el gobierno del general Álvaro Obregón a partir de la reforma de 1928, que siguió vigente hasta la década de 1940, esta etapa se caracterizó por haber generado una conspiración del sistema político mexicano contra la participación ciudadana ya que se centralizó la figura presidencial.

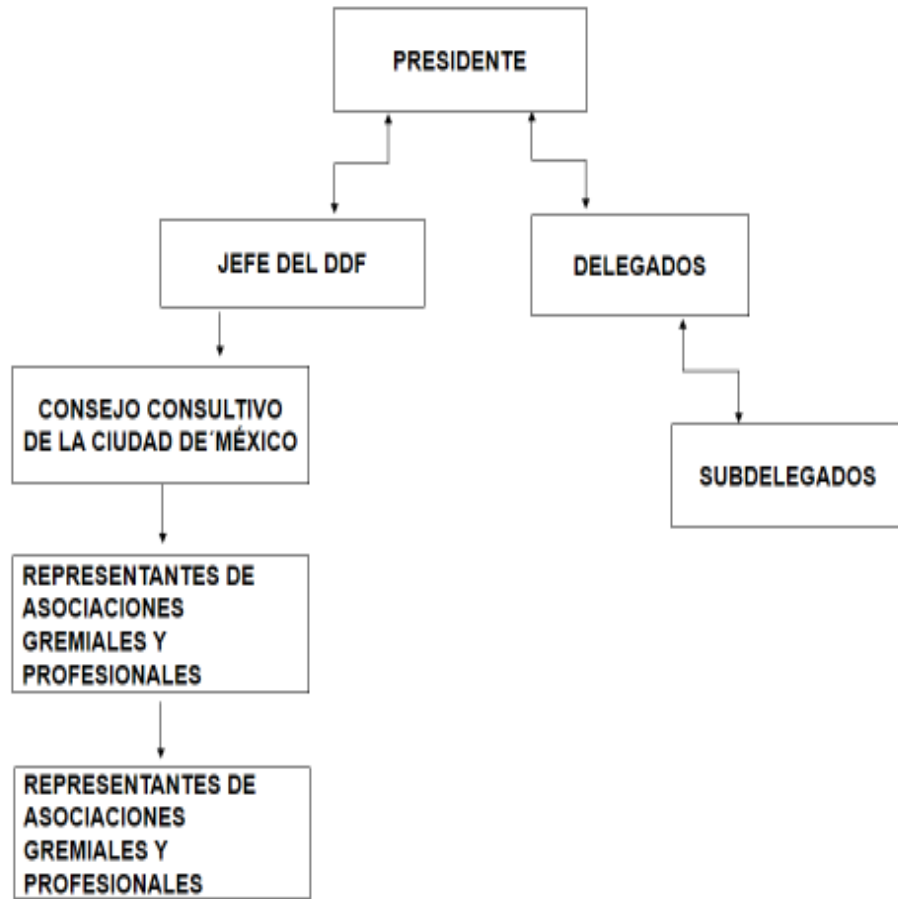
Estos órganos debían cumplir con su principal objetivo el cual era ser constituidos como una instancia representativa de “los principales intereses de las localidades” (LODFTF, 1928 Art.84) a través de sectores organizados, en particular los gremios, pero no se logró incluir a los ciudadanos en la toma de decisiones.

Las principales funciones que tenían los Consejos Consultivos era proponer reformas para los reglamentos y medidas para mejorar los servicios públicos, denunciar faltas y deficiencias de los mismos, así como revisar y opinar sobre ingresos y egresos del Departamento del Distrito Federal.

Para Álvarez el Consejo Consultivo fue un órgano más parecido a la que pudiera haber sido instancia de carácter participativo en la entidad, en tanto fue creada para la intención de hacer confluir a los principales intereses representativos que en ella se hacía presente. Mediante estos órganos se buscaba promover la participación ciudadana, para garantizar los intereses comunitarios, estos mecanismos fueron altamente corporativos subordinados a las decisiones del régimen y los delegados (Álvarez, 2005, p. 113).

Para Mario Espinosa el presidente seguía siendo quien nombraba o removía al Jefe del Departamento del Distrito Federal y entre los dos designaban a los delegados y entre estos al titular del Departamento, seleccionando a los subdelegados. En el siguiente esquema se expresa la estructura orgánica de los Consejos Consultivos (Espinosa, 2004, p.13).

Esquema 1. Jerarquización del Consejo Consultivo



Fuente: Elaboración propia con base al texto de Espinosa (2004)

Este consejo quedó sólo con la función de opinión e informativa sin incidir en la toma de decisiones públicas ya que la participación seguía siendo restringida para todos aquellos ciudadanos que no pertenecían a algún gremio u organización corporativa.

Con base a la ineficacia que presentaron estos dos mecanismos, durante la década de 1928 a 1940 que debía representar las necesidades y los intereses ciudadanos, surgieron mayores protestas limitando la participación aún más.

Retomando los aportes contextuales de Lucía Álvarez (2005) y Mario Espinosa (2004) se cree pertinente señalar que la participación en estos años fue muy limitada ya que el poder se centralizaba en la presidencia pero en búsqueda de mecanismos de participación se debe recorrer un largo camino para poder formar instituciones confiables y legítimas que permitan la participación del ciudadano en los asuntos públicos.

Pero fue hasta el año de 1941 que surge una segunda Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal (LODDF) emitida el 31 de Diciembre, durante el sexenio de Ávila Camacho, sacando de la jugada a los Consejos Consultivos Delegacionales, y de igual manera se siguieron restringiendo las funciones del ciudadano para ejercer su derecho a participar, ya que se reafirma en esta ley el carácter gremial del CCCM, aunque este es limitado a un órgano consultivo.

Fue hasta el sexenio del presidente Luis Echeverría, que se crearon nuevas instancias de participación, como lo es la junta de vecinos, y Comités de manzana, convirtiéndose el consejo consultivo en un órgano de representación vecinal, estas instancias derivadas de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal (LODDF) de 1970.

Dando pie a la creación de nuevas instancias de representación ciudadana (junta de vecinos extendiendo una por cada delegación conformada por los presidentes de las asociaciones de residentes, la cual contaba con una mesa directiva, un presidente, un secretario y tres vocales, Asociación de Residentes: formadas por los jefes de los Comités de manzana en cada colonia, barrio, pueblo o unidad habitacional, contaba con una mesa directiva, un presidente, un secretario y tres vocales. y Comités de manzana conformados por los vecinos de

una manzana, entre los que se elegía directamente a un Jefe de Manzana, además de un secretario y tres vocales.

A pesar de que durante esta época surgieron nuevas formas de participación sólo se burocratizó y se estructuraron nuevas formas de control institucional sobre la acción ciudadana ya que seguía existiendo conspiración contra la participación ciudadana.

Cristina Sánchez, señala que durante el sexenio de Luis de Echeverría, comienza un proceso de desconcentración de funciones hacia las delegaciones; sin embargo, la línea de mando vertical y autoritario siempre estuvo presente, estructura que a la fecha no se ha podido romper. Esto debido a que estas delegaciones son órganos administrativos desconcentrados con autonomía funcional en acciones de gobierno (Sánchez, 2000, p.78).

Precisamente en cada una de estas delegaciones es que se constituyeron las juntas de vecinos, integradas por mínimo veinte miembros que no necesariamente deberían de permanecer a las asociaciones gremiales, a pesar de que tanto como en los consejos consultivos como en las juntas de vecinos era el delegado el encargado de designar quienes la integraban. Se debe tener presente que ninguno de los órganos expuestos, contaban con atribuciones de decisión.

2.3 La participación en la consolidación del régimen posrevolucionario

En cuestiones de participación, los gobiernos de la Revolución comienzan a fijarse bases para la reconstrucción del Estado, comenzando por crear acuerdos y alianzas con los grupos triunfantes. Cabe recordar que el México

posrevolucionario dio comienzo luego de la promulgación de la Constitución el 5 de febrero de 1917. La reconstrucción del país implicó la cimentación de un nuevo régimen político que creó las bases para la configuración de un nuevo Estado moderno y democrático que proporcionó estabilidad política y social a la nación. Sin duda se presentaron una serie de sucesos políticos, económicos, sociales y culturales relacionados con la historia posrevolucionaria mexicana a lo largo de cincuenta años, entre 1917 y 1967 en nuestro país.

Espinosa señala que las movilizaciones, son la formas de la participación ciudadana instauradas a partir de la reforma política constitucional impulsada por el gobierno de López Portillo en 1977 (Espinosa, 2004, p.19). Es durante la época de los setenta que surgen, las asociaciones, la asamblea de barrios y los movimientos, con gran capacidad de movilización como lo fue el Movimiento Urbano Popular (MUP) de México, que emergió en los años setenta, se convirtió en un actor público significativo a finales de esa década, conoció su auge a finales de los ochenta y, a partir de ese momento, comenzó a declinar rápidamente, a medida que se afianzaba la larga liberalización política de México, esto para terminar con la gestión clientelar de las demandas ciudadana, buscando mecanismos alternos a la participación y expresión que por años había sido restringida. Así pues:

El proceso de democratizaciones es un fenómeno que no puede ser entendido sin la presencia e intervención de la sociedad. Desde la década de los setenta se anticipó una organización democrática en las ciudades; incremento la capacidad asociativa para promover y proteger intereses específicos (particulares), y surgieron formas diversas de acción social y política que contribuyeron a asentar la idea de que el país era plural y que

la pluralidad política – ideológica podía y debía convivir (Cabrero, 2011, p. 126).

Los movimientos y organizaciones civiles surgen con el fin de desburocratizar las instancias de participación ciudadana, con el fin de que estas operen de manera eficaz y eficiente. Estos movimientos sociales generados contra las viejas formas de organización, exigían de manera no institucionalizada ser escuchados y tomados en cuenta en las decisiones públicas. En el caso de las ciudades, como lo señala Lucía Álvarez, se buscaba de brindar mayores atribuciones a los ciudadanos para la participación en la toma de decisiones, en específico sobre los usos del territorio y los proyectos urbanos, lo que denota una contradicción y falta de congruencia entre los discursos y las distintas políticas de gobierno con respecto a la participación (Álvarez, 2012, p. 15).

Cristina Sánchez señala que la participación en las juntas vecinales, estuvo limitada a los marcos institucionales establecidos por el mismo gobierno capitalino. "La junta de vecinos no es más que un canal para que los programas impuestos por las delegaciones no comprometidas con los habitantes y sí con sus superiores fluyan hacia su representante vecinal. La junta de vecinos es una instancia de control burocráticas de las demandas comunitarias" (Sánchez 1993, p. 350).

Las juntas de vecinos también adquirieron facultades para el mejoramiento de sus colonias en ámbitos de servicios y apertura de programas, con lo cual mejorarían sus comunidades. Para Sánchez Mejorada es importante no olvidar que el interés de los ciudadanos reside en un entorno inmediato, en el medio ambiente práctico, de banquetas en buen estado, ausencia de giros negros,

semáforos en buen funcionamiento, seguridad pública, arboles podados, callejones en estado óptimo, embellecimiento de jardines, alumbrado público eficaz, servicios de agua potable y drenaje eficiente y en general todo aquello que ofrezca las mejores condiciones de habitabilidad (Sánchez, 2009, p.308).

Por la falta de estas necesidades y servicios los ciudadanos han tendido a formar parte de asociaciones de residentes y vecinos constituidos, asociaciones civiles o sociales, esto porque la prestación de servicios públicos se han caracterizado por ser asuntos menores en la administración pública.

Queda claro que la LODDF de 1970 fue impulsada por la fuerte crítica ciudadana después del movimiento estudiantil de 1968 pero no construyó una apertura a la participación ciudadana de los habitantes de la Ciudad de México, sino quedo estancada en un simple modelo de participación esto englobando el control de la expresión de los capitalinos.

Para Sergio Tamayo existió una gran transición económica y política, con el paso de una crisis de modelo de desarrollo entre 1968 y 1988, y la consolidación de un modelo político neoliberal, inmerso también en una crisis política del antiguo régimen. Estas crisis se expresaron de manera clara en el año 2000, en el cual por primera vez se dio una alternancia electoral (Tamayo, 2010, p.25).

Uno de los movimientos que marcó el inicio de este proceso de cambio político fue el movimiento estudiantil de 1968 producto de las inconformidades de diversos sectores del país, inconformidad y descontento que se expresó en protestas contra el sistema político del país, lo que más adelante generó transformaciones en las relaciones Estado y sociedad y nuevas dinámicas de

negociaciones entre los grupos sociales y políticos y las diferentes instancias del Estado mexicano.

Para Lucia Álvarez el movimiento popular estudiantil de 1968 representó un parteaguas en la historia nacional como en la historia local recientes. Significó por una parte el inicio del debilitamiento de las bases del consenso del Estado fuerte emergido de la Revolución Mexicana, el agotamiento de un modelo de dominación cifrado en el control corporativo y clientelar, y el desgaste de la rígida estructura estatal, sin flexibilidad para la negociación y con muy escaso espacio para la genuina expresión social (Álvarez, 2005, p. 140).

La confrontación y movilización constantes de los actores sociales, la gestación de formas de participación autónomas dentro de las instancias gubernamentales y la creciente tensión social y política que se vivió, no sólo dio muestras de la capacidad auto organizativa de la ciudadanía, sino que además motivó o influyó directamente en la gestación de la reforma política del gobierno del DF, que a partir de 1986, a iniciativa del entonces presidente de la República Miguel de la Madrid Hurtado, se iniciaría con carácter de urgente con el objetivo de lograr una mayor gobernabilidad y garantizar más espacios de participación ciudadana (Espinosa, 2004, p. 21).

Estos movimientos generaron relativamente un tema de controversia y debate en torno a la participación ciudadana el cual continuó hasta muy entrada la década de los ochenta. A pesar de las grandes críticas ciudadanas dadas al sistema político durante el movimiento estudiantil de 1968, este impulsó la movilización social pero no incentivo del todo la participación ciudadana como tal, sino que paradójicamente fortaleció el modelo de participación y refuncionalizó la

estructura del partido del Estado (PRI), pues al igual que otras instancias creadas en esta misma década, como la Federación de Colonias Populares del DF, únicamente sirvieron como plataformas para capitalizar la acción política de los líderes priístas y controlar toda expresión u organización autónoma por parte de los capitalinos.

2.4 La Emergencia de la Sociedad Civil

Después del movimiento estudiantil del 68, la reforma política de 1977 y de los diversos movimientos sociales que se dieron en los años setenta, en la sociedad mexicana, y en particular, en la Ciudad de México fue gestándose una serie de procesos sociales, políticos y culturales que dieron como resultado una creciente actividad de la ciudadanía. Esta se reflejaba no sólo en la participación política sino en la participación ciudadana ya fuera a través de organizaciones de ese tipo o a través de agrupaciones más consolidadas y de carácter sectorial como los movimientos sociales. El terremoto del 1985 en la Ciudad de México, el movimiento estudiantil del Consejo Estudiantil Universitario (CEU) y las elecciones presidenciales del 1988 marcaron la ruta de la transición democrática en México, claro sin dejar de lado otros procesos como la creación de la Asamblea de Representantes, la acción de movimientos urbanos populares y otros movimientos sociales (feministas, de la diversidad sexual, ecologistas, etc.) (veáse Monsiváis, 2005, cap. 1).

En los ochenta como resultado de las demandas de los pobladores urbanos y de los efectos del catastrófico terremoto de 1985 se fortalecieron los

movimientos con la finalidad de generar presión social, como lo fue el Movimiento Urbano Popular (la Coordinadora Única de Damnificados y la Asamblea de Barrios entre otros) los cuales buscaban incentivar la participación autónoma, con la cual se pretendió generar canales de expresión ciudadana independiente.

Esto fueron eventos que marcaron el inicio de esta nueva participación ciudadana en la Ciudad de México: “la emergencia de la sociedad civil”. En ese momento el gobierno fue incapaz de atender a todos damnificados, lo cual dio como respuesta que la sociedad mexicana se organizara como nunca antes para auxiliar a las personas afectadas. La ciudadanía tomó a su cargo lo que el gobierno no podía ni sabía hacer. Dándose cuenta la ciudadanía de que era importante formar parte de la toma de decisiones y ejercer su derecho a participar en la solución de problemas públicos, esta catástrofe produjo una sensación de unidad que ayudaría a poner en movimiento el proceso político de democratización.

Los movimientos sociales ingresaron a la política formal por la vía de los partidos políticos a partir de 1988 y desde ahí libraron la vigencia de los derechos políticos de los capitalinos” (Cabrerero, 2011, p. 128).

Al igual que el terremoto de 1985 el cual representó para los mexicanos la adquisición de conciencia del valor de su participación política. Desde entonces, los ciudadanos comenzaron a participar y a organizarse para decidir y plantear soluciones a problemas que afectaban a toda la sociedad. Considero que esta etapa fue un despertar de esta conciencia cívica donde se transformó la relación entre la sociedad y el gobierno; éste ha tenido que establecer una relación más

cercana, informativa y responsable con una ciudadanía que demanda el cumplimiento real de sus derechos.

El 10 de agosto de 1987 se crea por decreto la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF) como órgano de representación ciudadana. Este fue uno de los primeros pasos después de la desaparición de los municipios. Tomando en cuenta a Espinosa (2004) la creación de la Asamblea fue interpretada como una concesión del poder presidencial ante la exigencia creciente por parte de la población por una mayor autonomía en el Distrito Federal y que sus habitantes tuvieran la oportunidad de elegir democráticamente a sus representantes. No cabe duda que la conformación de la ARDF permitió prestar mayor atención a las demandas ciudadanas aunque esta instancia seguía subordinada a las decisiones presidenciales por medio del Congreso de la Unión.

No obstante, que el régimen político mexicano fue creando mecanismos, instancias y marcos jurídicos para dar espacios a la participación de la población no fueron suficientes para encauzarla permanentemente y de forma controlada. Para los años ochenta se observaba un agotamiento de tal marco jurídico institucional y esto llevó a la movilización de la sociedad civil en diversos frentes para cambiar las formas de relación entre Estado y sociedad. Movimientos sociales, agrupaciones civiles, partidos políticos y otros actores fueron construyendo un cambio político que se denominaría la transición política. Fernando Escalante Gonzalbo explica tres factores que contribuyen a la transición democrática 1) el descredito general de la clase política 2) la crisis de representatividad del sistema político y 3) las expectativas puestas en la democracia electoral (Escalante, 2001, p. 42-47).

Después de que en nuestro país se producen diversos conflictos en torno a la necesidad de ampliación de la participación y la representación efectiva de la ciudadanía, se llega a una transición política, en donde se genera un proceso de transformación que modifica el funcionamiento de ciertos mecanismos de participación ciudadana y se establece la competencia política, en el marco de un régimen democrático. No hay que olvidar que aunque las décadas pasadas se puede considerar que México vivió un régimen autoritario, siempre ha sido concebido jurídica y formalmente este país como democrático; sin embargo, el bajo reconocimiento de la ciudadanía sobre su participación efectiva en la toma de decisiones del gobierno, lo ha marcado como un país autoritario, situación que paulatina y parcialmente cambia con la transición política iniciada en los ochenta y se expresa de modo claro en el año 2000. El sistema político preexistente es reemplazado por otro, con nuevas normas, reglas de juego e instituciones asociadas a éste.

Más allá de las transformaciones al sistema electoral y de partidos que refuerzan fundamentalmente la ciudadanía política, en la década de los noventa, se dio otro proceso social organizativo muy valioso que acompañó los cambios de la esfera política, nos referimos al surgimiento de las organizaciones no gubernamentales (ONG). Estas organizaciones se fueron construyendo en el marco de la diversidad y la pluralidad social, en la cual se transformaron distintas y complejas agendas y demandas forjando una nueva figura de ciudadanía, donde se dio la apertura a nuevos canales de negociación con las instituciones del Estado (Reyes, 2013, p.135).

Escalante señala en su trabajo *ciudadanos Imaginarios* que nada puede enseñarse de México o de los mexicanos, ni que deban tomarse en cuenta como

logros aplaudibles: el progreso, la libertad o la soberanía. De igual forma indica que es difícil hablar de moral, ya que necesariamente se debe tocar la parte de lo que es bueno y malo, por lo que hay diferencia de opiniones, en un plano pragmático y moderno, hay razones para que la gente actúe por interés, por aprendizaje o incluso por instinto, pero queda la duda de que se actúe mediando un código moral (Escalante, 2012, p. 224-226).

Pero sin duda a pesar de que se presentó un cambio favorable de régimen la participación ciudadana sigue siendo vulnerable conforme a la toma de decisiones, en donde los ciudadanos participan conforme a sus necesidades, debido la crisis democrática que se presentaba en los ochenta y los noventa se pensaba que con los cambios políticos electorales y la apertura de espacios de participación directa la relaciones entre gobernantes y gobernados se iba a modificar aunado a la posibilidades de alternancia política. Sin embargo, no todo fue como se pensó.

Si bien la participación ciudadana se concibe como un elemento que podría transformar la tendencia política entre representantes y ciudadanos pero esta participación día a día se vuelve más restringida, pues se sigue observando que no existe vinculación efectiva entre Estado y ciudadanía ya que no se han beneficiado a los participantes de cada comunidad, aunque se hable jurídicamente de que existe ese vínculo. Fernando Escalante lo plantea de esta manera:

Las leyes son lo más mencionado y por lo que más se lucha, sin embargo no se respetan, no se observan, en donde los que pregonan la democracia disponen lo conducente respecto a las elecciones, los fieles a la patria buscan la menor oportunidad y circunstancia para abandonar el país y, en

fin todo se maneja distinto y contrario a lo que debiera ser (Escalante, 2012, p.224).

Es compromiso del Estado proporcionar a la ciudadanía mejores condiciones de vida donde sean respetados sus derechos individuales y universales dándoles la oportunidad de ejercerlos sin limitante alguna, respetando, protegiendo y garantizando velar por los intereses de las comunidades.

Fue hasta 1994 que se llevó a cabo una reforma constitucional que convirtió al Distrito Federal en una entidad federativa, eliminándose la figura del Jefe de Departamento del Distrito Federal, siendo remplazado por un Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

En 1995 se aprueba la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la cual señala que con la desaparición del consejo consultivo y la juntas de vecinos, se introduciría una nueva instancia de participación: los Consejos Ciudadanos como “Órganos de representación vecinal y de participación de los intereses de la comunidad delegacional en relación a las necesidades y calidad de los servicios públicos relativos al entorno del lugar de residencia de dicha comunidad” (LPCDF, 1995: Art.114).

Tal y como menciona Lucía Álvarez (2005) “la creación de estas instancias había sido planteada en el marco de la Reforma como un nuevo órgano de representación ciudadana que fungiera como un instrumento de intermediación entre la ciudadanía y las delegaciones políticas” (p. 130).

Estos consejos sesionarían en pleno o en grupos de trabajo ante una mesa directiva conformada por cinco consejeros de los cuales se nombraría a un

presidente. Con base a esta creación se comenzó a decidir con relación a los programas a los cuales ya se podía evaluar, supervisar y proponer sugerencias, contando ya con una vinculación real entre Estado y Sociedad.

Los avances en participación ciudadana que se observaron en la Ciudad de México fueron tuvieron en cierta forma una valoración positiva en la sociedad. En este sentido Alicia Ziccardi expone la importancia de la participación ciudadana y alguno de los problemas a diferencia de otras formas de participación. La participación se refiere a la forma de inclusión de los intereses de la ciudadanía en los procesos decisorios y debe ser parte de un proceso más amplio para modernizar y democratizar la administración (Ziccardi, 2001, p.70).

La vinculación entre las autoridades y funcionarios con los representantes de los Comités vecinales es muy limitada, porque a la condición de vecino se interponen otras identidades que deben ser incluidos en los procesos de tomas de decisiones, para avanzar a una democracia social y participativa.

Es en 1995 surgen los Consejos Ciudadanos, que recuperaban la idea de los Consejos Delegacionales de 1928, pero de igual forma desaparecen los CCCM y las juntas vecinales y por primera vez se conforma un órgano ciudadano, de representación y de participación ciudadana, estos eran elegidos mediante el voto popular en cada una de sus delegaciones. Tal y como lo señala Mario Espinosa las principales funciones de estos Consejos Ciudadanos se destacaban por intervenir en las decisiones y problemáticas de sus demarcaciones, gestionando, supervisando y evaluando la administración pública del DF. Este órgano se caracterizó por incentivar la participación y como un efectivo organismo para la fiscalización de las autoridades delegacionales.

Finalmente se concluye esta etapa de restricción a la participación ciudadana con la facultad de elegir por primera vez en 1997 al Jefe de Gobierno, ya que desde 1928 el ejecutivo local había sido elegido por el Presidente de la República.

Para Mario Espinosa (2004) es a partir de la reforma política de 1996 donde la ciudadanía comienza a formar parte de la toma de decisiones, como lo fue al elegir a sus representantes a los cuales les designan sus anhelos y aspiraciones las cuales se esperan sean atendidas por quienes ocupan estos cargos de representación ya que con este acto se busca contribuir en los asuntos públicos, pero no solo se debe quedar en la representación y en el ejercicio del voto el tema de la participación, ya que todo lo público involucra a la sociedad, por lo cual han sido creados espacios de participación los cuales sirven para intervenir y corregir fallas del gobierno.

La participación ciudadana es, entonces, una forma de intervención social que permite a los ciudadanos reconocerse como tales y que, al compartir una situación determinada, se identifican a partir de sus propios intereses, expectativas y demandas (Sánchez, 2000, p.80).

Cabe señalar que tras las etapas que vivió el país y la Ciudad de México para abrir los canales de participación, que estaban diseñadas para los grupos de interés, organizados de manera corporativa, los actores de los diversos movimientos que se fueron dando principalmente desde el terremoto de 1985, el cual rebasó la capacidad de eficiencia del gobierno el cual no pudo atender solo las necesidades de la población.

Ante esta situación la población comenzó a organizarse, movilizándose para auxiliar a los necesitados de ese momento, a rebasando la eficiencia de las

autoridades. Este acontecimiento repercutió en la elecciones de 1988 ya que los ciudadanos pasaron de una participación social a una participación cívica, o cual llevo a la demanda de espacios públicos por parte de la sociedad, esto para resolver problemáticas cotidianas, lo cual genero exigencias con respecto a sus derechos políticos.

2.5 De la esperanza al desencanto. ¿Qué ha sido de la participación ciudadana en la Ciudad de México?

En la Ciudad de México existe hoy un debate sobre la participación, ya que a pesar de que se han generado en las últimas décadas mecanismos para este ejercicio participativo, la apatía y la desinformación han ocasionado una ruptura entre la sociedad y los instrumentos participativos. A pesar de que en esta ciudad existen diversos tipos de participación, se considera pertinente analizar sólo dos tipos que retoma el IECM³ esto para definir el tipo de participación que se desea para la mejora de la calidad de vida o la que no es la más adecuada o es la que no permite resolver las demandas ciudadanas de modo real.

Como se mencionó, esta clasificación de participación la propone el IEDF, ahora IECM (2012): la participación pasiva es la acción territorial y limitada, en esta participación los actores no se interesan si las acciones que se implementan benefician o no; ya que con el simple hecho de asistir se consideran parte de la toma de decisiones de los intereses públicos lo cual provoca beneficios casuales.

³ Después de 18 años el Instituto Electoral del Distrito Federal, cambio su logotipo y denominación a Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a lo establecido en la primera Constitución de la Ciudad de México

Mientras que la participación activa genera interacción en el participante el cual busca intervenir e influir en las decisiones, permitiéndoles desempeñar el rol que puedan desempeñar. Por lo cual es importante destacar la participación activa ya que es una base que fortalece la democracia y la gobernabilidad y no se puede concebirlas sin hablar de ciudadanía y tampoco viceversa ya que la ciudadanía a través de su ejercicio permite a la vez la eficiencia de los gobernantes ya que influyen en el desempeño que realizan (IEDF, 2012, p. 23-24).

Como ya se planteó en el capítulo I, la participación es un acto en el que la ciudadanía debería de participar para velar por sus propios interés y no dejarlo todo en manos de los representantes porque en ocasiones estos lucran con su poder, generan clientelismos y corporativismo.

La ciudadanía debe superar la apatía, el desinterés, falta de confianza y de credibilidad que el tiempo invertido en el trabajo comunitario arroja buenos resultados” (Ziccardi, 2001, p.92).

Así mismo, la participación es tomar parte de las decisiones de interés público y para poder ejercer esta participación es necesario precisar que nuestro país cuenta con un sistema democrático en el cual la participación es un derecho, y no sólo el ejercicio del voto es una forma de participar aunque si es uno de los instrumentos más importantes de la democracia, sin embargo, están involucrados muchos más factores por lo cual se analizaran algunos términos como lo es la democracia representativa.

En la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos se establece que este país está fundado en una concepción democrática, a saber:

Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3, fracción II).

La democracia requiere ser construida con el esfuerzo de los ciudadanos, con base a la vinculación que se debe generar entre gobierno y sociedad para mantener una equidad en la participación de los diferentes actores. Como sistema de gobierno se entiende a la democracia representativa en la cual la ciudadanía manifiesta su voluntad a ser representado, donde estos representantes son electos a través del voto popular, otorgándoles a estos la posibilidad de decidir en función de un beneficio colectivo, con base a los temas de interés públicos.

Cabe señalar que a pesar de que en la democracia representativa se ejerce el derecho a elegir a los gobernantes, este acto del voto sólo se queda en este ejercicio, ya que después los ciudadanos se desligan y se alejan de los asuntos públicos y políticos hasta que se vuelve a dar el proceso de elección para otros representantes. Sin embargo, como se expuso en algunos apartados del capítulo I, es a través de la democracia participativa donde el ciudadano se involucra directamente en las tomas de decisiones, siendo parte de los mecanismos institucionalizados con los que cuenta la Ciudad de México para ejercer y facilitar el diálogo entre autoridades y sociedad, esto para generar soluciones que satisfagan las necesidades colectivas de cada comunidad.

Sin duda a pesar de que el ciudadano participa a través de los mecanismos de participación, existen problemáticas que le impiden llegar a la toma de

decisiones, como lo es la corrupción, el partidismo y el corporativismo, los cuales son factores que hacen ineficientes a estos mecanismos para lograr el beneficio de la sociedad.

Tomando en cuenta que la participación es un derecho del ciudadano, el cual ejerce a través de voluntad propia que se enfoca al bienestar común para generar un impacto en la toma de decisiones, se considera que esta participación debe ser organizada, proactiva, informada, esto para incidir en las políticas públicas, generando una responsabilidad en el propio ciudadano ya que con base a la participación se puede llevar a cabo una mejora de vida de la comunidad a la que se pertenece.

Para Álvarez, la participación ciudadana se ha encontrada manipula en la Ciudad del México por el PRD desde sus inicios, pero durante el gobierno de Andrés Manuel López Obrador señala que “la participación ciudadana se promovió como una política con escasa autonomía y estrechamente ligada a la política social” (Álvarez, 2006, p, 72).

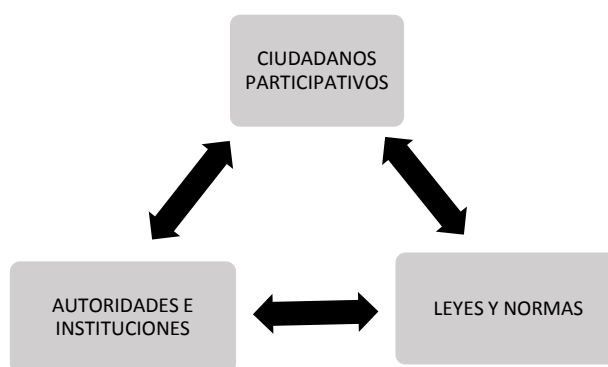
A pesar de que las autoridades han implementado mecanismos de participación para que la sociedad sea parte de la toma de decisiones, no se ha logrado generar soluciones en beneficio de las comunidades ya que existen irregularidades en las funciones, ocasionado por la falta de profesionalización que existe en los funcionarios encargados de dicha instancia.

La participación es el derecho de los ciudadanos y habitantes de la Ciudad de México a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno (LPCDF, 2010: Art 2). Aunque tal y como lo marca la LPCDF la

participación es un derecho ciudadano Reyes señala que “La participación es siempre una posibilidad y no oportunidad de los individuos en la toma de decisiones de la vida pública, pero depende de tradiciones, valores y cultura aprendidos en los procesos de socialización que se han configurado” (Reyes, 2013, p.116).

La participación nos permite la construcción de una ciudadanía responsable ya que por medio de la misma se expresa la información con la que cuenta cada ciudadano, asumiendo así su responsabilidad con el ejercicio participativo como medio para lograr una mejor condición de vida. Así pues, la participación es un tema que cada día se vuelve más importante y necesario para entender e incentivar el involucramiento de la acción ciudadana en la toma de decisiones en los asuntos públicos locales y a nivel de la ciudad, buscando con ello las soluciones más convenientes a sus necesidades, aspiraciones o intereses.

CUADRO 2. COMPOSICIÓN DE LA PARTICIPACION CIUDADANA



Fuente: Elaboración propia con base en información del IEDF en su cuadernillo Temas de Participación Ciudadana en el Distrito Federal (2010).

Conforme la ciudadanía participa los procesos de toma de decisiones son más favorables para la población ya que se encuentran informados sobre las decisiones que se deben tomar en cada comunidad, pero cabe señalar que existen autoridades competentes en la materia, que generan mecanismos de participación. Desde luego el papel de la ciudadanía es importante ya que son ellos los encargados de hacer ver a las autoridades las acciones donde no han podido cumplir con alguna función.

En este sentido es relevante lo que plantea Tejera, con relación a la vinculación entre ciudadanía y autoridades en la Ciudad de México:

Los ciudadanos enfrentan un doble obstáculo para la representación: por una parte, carecen de medios de vinculación con las estructuras gubernamentales para canalizar sus demandas; por otra, los existentes, como es el caso de los Comités Ciudadanos, están acaparados por grupos políticos que condicionan la gestión a la adhesión (Tejera, 2014, p.500).

Con base a lo señalado existe una serie de autoridades encargadas de la atención y organización de la participación ciudadana en la Ciudad de México las cuales anotamos en el cuadro 3.

Cuadro 3. Autoridades en materia de Participación Ciudadana

<p>Autoridades en materia de participación ciudadana en el Distrito Federal ahora Ciudad de México</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Gobierno • Asamblea Legislativa • Jefes Delegacionales • Instituto Electoral • Tribunal Electoral
--------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Elaboración Propia a con base a información del IEDF en su cuadernillo ¿Qué son y que hacen los órganos de representación ciudadana? (2013).

Cabe señalar que los ciudadanos no sustituyen a las autoridades, sino que trabajan en equipo para complementarse y enriquecerse. Mediante la representación popular la cual se encuentra encabezada por los gobernantes los cuales son los encargados de velar por los intereses de la ciudadanía que los eligió ya que a éstos de deben.

Mediante esta representación no se pueden garantizar los derechos de los ciudadanos a ser tomados en cuenta ya que en esta esfera de lo público como representación de los bienes y beneficios de la población o de mandatos específicos se encuentran las irregularidades que afectan a los ciudadanos de cada comunidad ya que sus intereses se pierden en por las ineficiencias, que presenta cada encargado de proveer a los ciudadanos de sus necesidades.

La participación ciudadana no puede ser reformulada y profundizada si no es en el marco de la construcción del propio régimen democrático local y de la constitución de un gobierno representativo con poderes plenos, que pueda ejercer sus funciones y garantizar la vigencia de los derechos ciudadanos (Álvarez, 2006, p, 84).

Para Habermas, el Estado social ha ido debilitando sus funciones ya que las decisiones políticas deben tomarse frente y con la capacidad revisora de la instancia de la opinión pública, hoy día ella frecuentemente se torna en un medio harto auxiliar para la realización de la política enigmática de interesados: como *publicity* ella le confiere prestigio público a personas y cosas y, a través del mismo los hace capaces de ser aclamados en un clima en donde no existe opinión pública (Habermas, 2012, p. 129-130).

Es con base a lo ya antes mencionado que se considera que los ciudadanos deben ejercer su derecho a participar para ser ellos mismos los que velen por sus propios intereses ya que sólo por este medio se logrará el fortalecimiento de las relaciones que deberían existir entre representantes y las autoridades competentes, para lograr un ánimo de colaboración y responsabilidades compartidas. Esto para fortalecer las relaciones de conveniencia de cada comunidad.

2.6 Los mecanismos de participación en la Ciudad de México

Los mecanismos de participación ciudadana desde su estructura y funcionamiento en la Ciudad de México han sido un tema de interés gubernamental, social y académico como se puede apreciar en los trabajos de para diversos autores como: Héctor Tejera (2015), Rosa Ynés Alacio (2013), Sergio Tamayo (2010), Mario Espinosa (2004), Valeria Tirado (2012), entre otros. Y ello no es gratuito, ya que en las décadas recientes la participación ciudadana se ha convertido en un tema relevante para entender dinámicas sociales y políticas en ciudades como la de México. Así pues, el análisis de estos mecanismos es necesaria y pertinente.

Existen mecanismos de participación en la Ciudad de México, por lo cual es necesario que los ciudadanos los conozcan y reconozcan su importancia para mejorar la calidad de vida de las comunidades.

El generar interacción entre los ciudadanos y las autoridades posibilita el fortalecimiento para el desempeño de las prácticas participativas, esto mediante las necesidades que presenta cada comunidad por lo cual se debe de estar y

mantener informado de lo que ocurre en su entorno, por lo cual los ciudadanos deben de acercarse a los instrumentos participativos que existen en el Distrito Federal.

En principio la ciudadanía participa para elegir a sus gobernantes y ser representados, pero es sólo una parte instrumental de la democracia, pero solo es uno de los instrumentos y acercamientos a la participación ya que ésta no debería limitarse al acto del votar. En este sentido los mecanismos de participación que surgen en la Ciudad de México, tendrían que cumplir un objetivo fundamental el cual sería avanzar a la democratización de la ciudad. Ahora bien, hay que tener claro que estos mecanismos nos crean ciudadanía, no obstante si están bien diseñados y su implementación es adecuada generarán un efecto con base a las políticas públicas para enfrentar los problemas que emergen en la capital mexicana como es la corrupción, el clientelismo y la ineficiencia gubernamental.

Font, explica cuatro factores a los cuales se enfrentan los mecanismos participativos, en primer lugar la necesidad de cambiar los procesos participativos como los electorales; en segundo lugar la importancia que puede tener la precisión ciudadanía a favor de mayor participación; en tercer lugar las preferencias ideológicas del partido gobernante; y, por último la extensión por puro mimetismo respecto a otras localidades (Font, 2000, p.110-111).

Tomando en cuenta lo propuesto por Font la participación ciudadana ha tenido varios mecanismos, los cuales se han analizado a través de tres criterios, los cuales son la representatividad, la no tomar parte de la participación y en la que no todos participan, estos mecanismos participativos surgen como la necesidad de la ciudadanía para legitimar instituciones, en las que se les permita a

estas sociedades complejas, que en ocasiones dificultan la implementación de los mecanismos para poder prestar la mejor atención a estas demandas sociales.

Se instrumentan mecanismos de participación los cuales tal y como lo menciona Canto Chac, son los que posee la sociedad para incidir en las estructuras estatales y en las políticas públicas, proceso a través del cual distintos actores sociales y colectivos, en función de sus respectivos intereses intervienen en la marcha de los asuntos colectivos con el fin de mantener, reformar o transformar el orden social y político (Canto, 2008, p.11).

Algunos de los mecanismos relevantes para ejercer la participación ciudadana en la Ciudad de México se encuentran regulados por la Ley de Participación Ciudadana:

- I. Plebiscitos: instrumento mediante el cual el Jefe de Gobierno pone a consideración de la ciudadanía, para su aprobación o rechazo y antes de que se lleve a cabo su ejecución, sus actos o decisiones de gobierno que sean importantes para la vida pública del DF.⁴
- II. Referéndum: instrumento de participación directa mediante el cual la ciudadanía puede manifestar su aprobación o rechazo sobre la creación, la modificación o la anulación de leyes por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.(ALDF)⁵
- III. Iniciativa popular: Instrumento a través del cual los ciudadanos del Distrito Federal y los integrantes de los ORC presentan a la ALDF proyectos de creación, modificación, reforma, derogación o abrogación de leyes y decretos competencia del órgano legislativo.⁶
- IV. Consulta ciudadana: Es el instrumento a través del cual se somete a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o consultas, cualquier tema que tenga un impacto relevante en los distintos ámbitos del Distrito Federal. Puede aplicarse a una población diferenciada, abarcar a todo el Distrito Federal o

⁴ Artículo 17 de la Ley de Participación Ciudadana

⁵ Artículo 28 de la Ley de Participación Ciudadana

⁶ Artículos 39 a 46 de la Ley de Participación Ciudadana

únicamente en algunas colonias. Los resultados de la consulta serán decisivos para la autoridad convocante.⁷

- V. Colaboración ciudadana: Es el instrumento de colaboración entre los habitantes, los ciudadanos, los integrantes de los ORC y las autoridades, para la ejecución de una obra o la prestación de un servicio público, colectivo o comunitario, mediante la aportación de recursos económicos, materiales o trabajo personal para su realización.⁸
- VI. Rendición de cuentas: Es una forma de fortalecer la gestión de los gobiernos y coadyuva a que la ciudadanía recupere la credibilidad y la confianza en sus instituciones.⁹
- VII. Difusión pública: Es el mecanismo a través del cual las autoridades locales del gobierno del Distrito Federal se obligan a difundir por medio de un programa semestral las acciones y funciones a su cargo.¹⁰
- VIII. Red de contraloría ciudadana: Es el instrumento por el que la ciudadanía, los integrantes de los ORC en coordinación con la autoridad tradicional, según corresponda, y la organizaciones ciudadanas, voluntaria e individualmente, asumen el compromiso de colaborar de manera honorífica con la Administración Pública del Distrito Federal, para vigilar, supervisar y garantizar la transparencia, la eficiencia y la eficacia del gasto público.¹¹
- IX. Audiencia pública: Instrumento por el que los habitantes, los ORC, las organizaciones ciudadanas y la ciudadanía en general pueden proponer al Jefe de Gobierno, los Jefes Delegacionales y a los titulares de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal acuerdos o la realización de ciertos actos.¹²
- X. Recorridos del jefe delegacional: Instrumento de participación directa que le permite a los habitantes de una demarcación formular a los Jefes delegacionales, de manera verbal o escrita, opciones y propuestas de mejora o soluciones sobre la forma y las condiciones en que se prestan los servicios públicos y el estado en que

⁷ Artículos 47 a 50 de la Ley de Participación Ciudadana

⁸ Artículos 51 a 53 de la Ley de Participación Ciudadana

⁹ Artículos 54,55 y 197 de la Ley de Participación Ciudadana

¹⁰ Artículos 56 a 60 y 198 de la Ley de Participación Ciudadana

¹¹ Artículos 61 a 66 de la Ley de Participación Ciudadana

¹² Artículos 67 a 73 de la Ley de Participación Ciudadana

se encuentran los sitios, obras o instalaciones en que las comunidades tengan interés.¹³

- XI. Organizaciones ciudadanas: Constituye un medio adecuado para gestionar, representar y defender ante los órganos de gobierno de la entidad los intereses de sus miembros y de la ciudadanía en general, y para promover el desarrollo de acciones de carácter cívico o social dirigidas a mejorar la calidad de vida de la comunidad y fortalecer la cultura ciudadana. La autoridad responsable para su registro en el padrón de organizaciones ciudadanas es el IEDF.¹⁴
- XII. Asambleas ciudadanas: Instrumento mediante el cual se reúnen los habitantes y los ciudadanos para emitir opciones y evaluar programas, políticas y servicios públicos aplicados en su colonia por las autoridades de la demarcación territorial y del GDF.¹⁵

Cabe mencionar que los instrumentos y mecanismos previstos por la ley no han sido suficiente explorados ni utilizados por la ciudadanía, lo cual demuestra que la participación ciudadana es limitada, ya que no se cuenta con el conocimiento mínimo de las leyes.

Como ya antes se mencionó el voto sólo es una parte de importante de la participación, sin embargo la participación no se debería limitar a ese acto, ya que existen instrumentos participativos para ejercer su derecho a participar libremente para organizarse y ser escuchados para contribuir a mejorar sus comunidades.

Los instrumentos participativos ayudan al mejoramiento de las relaciones entre gobernantes y gobernados ya que por medio de este ejercicio se fortalece al sistema democrático, ya que se garantizan los derechos de los ciudadanos, se legitiman las acciones de los gobiernos, por supuesto esto se logra cuando existe una vinculación entre la sociedad y los gobernantes.

¹³ Artículos 74 a 76 de la Ley de Participación Ciudadana

¹⁴ Artículos 77 a 79 de la Ley de Participación Ciudadana

¹⁵ Artículos 80 a 90 de la Ley de Participación Ciudadana

Son estos mecanismos los que permitirán que exista una equidad entre el Estado y la sociedad, ya que el trabajo en conjunto, permitirá terminar con las desigualdades sociales e inequidades que se le prestan a la ciudadanía, mientras más informada este la ciudadanía mayor será la facilidad con la que se logren tomar decisiones en el gobierno, por lo cual es importante que la sociedad se encuentre informada con base a los instrumentos participativos con los que se cuenta en la Ciudad de México, ya que esto permitirá impulsar soluciones que favorezcan el desarrollo de la sociedad.

2.7 Ley de Participación Ciudadana

El primer antecedente de la Ley de Participación Ciudadana, se da en el año de 1928 con la Ley Orgánica del Distrito y de los Territorios Federales, donde los consejos consultivos son definidos como órganos representativos de los intereses de la localidad. Estos consejos consultivos no tuvieron repercusiones en la toma de decisiones ni en la definición de políticas. Pero es hasta 1970 con la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal cuando los consejos consultivos adquieren un nuevo carácter, al convertirse en un órgano de representación vecinal y transformarse en un órgano de representación popular.

Es hasta 1995 cuando se aprueba la primera Ley de Participación Ciudadana, para normar la acción de los consejeros, sus funciones y atribuciones, así como otras instancias de participación como el plebiscito.

En 1998 se aprueba la segunda Ley de Participación Ciudadana, en donde aparece la figura del comité vecinal, como órgano de representación elegido por la

ciudadanía, y como instrumentos de participación se incorporan el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular.

En el 2004 la Ley de Participación Ciudadana adiciona nuevos elementos de participación entre los que se destacan la asamblea ciudadana y la rendición de cuentas y el Consejo Ciudadano Delegacional, como órgano de representación vecinal en cada demarcación territorial, siendo este último el tema de investigación en este trabajo, en el cual se busca, comprender si verdaderamente es un mecanismo que genere participación en las comunidades.

Esta tercera Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal se promulgo en Mayo y reemplazaría a la LPC de 1998. Una de sus principales contribuciones fue la creación de un nuevo órgano de representación ciudadana; los Consejos Ciudadanos Delegacionales y un nuevo mecanismo de participación directa: las asambleas directas.

Esta nueva Ley trajo consigo grandes cambios con respecto a los mecanismos de participación que ya antes existían, la creación de estos consejos, se conforma con base a los coordinadores de cada uno de los Comités vecinales, generando espacio para trabajar conjuntamente.

En el 2010, se genera una nueva reforma a esta Ley de Participación Ciudadana, donde se modifican los títulos, noveno a décimo segundo de la Ley de Participación Ciudadana, para incluir las disposiciones relativas a la operación y funcionamiento de los Comités Ciudadanos, los consejos de los pueblos, los representantes de manzana y los Consejos Ciudadanos. Con cierta frecuencia se han reformado algunos artículos de esta ley como sucedió en el 2013 cuando se reforman los artículos 10, 54 y 203 de la Ley de Participación Ciudadana del

Distrito Federal, donde se establece que es materia del Jefe Delegacional el presupuesto participativo.

Es en la reforma del 2014 que los integrantes de los Comités Ciudadanos podrán ser reelectos hasta por un periodo inmediato posterior cumpliendo con los requisitos y procedimientos que establece la presente Ley.

El fundamento legal que garantiza, promueve y fortalece el derecho de los ciudadanos para organizarse y velar por sus intereses, se establece en la Ley de Participación Ciudadana, la cual es publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, reforma publica el 18 de Diciembre del 2014, en donde se establece que la participación ciudadana tiene como principios, la democracia, correspondencia, pluralidad, solidaridad, responsabilidad social, respeto, tolerancia, autonomía, capacitación para la ciudadanía plena, cultura de la transparencia y rendición de cuentas y derechos humanos¹⁶.

Estos principios son el soporte y el marco conceptual y jurídico de la participación ciudadana en la Ciudad de México. Con base en estos principios se puede impulsar la inclusión responsable de los ciudadanos, que buscan verdaderamente involucrarse en la búsqueda de soluciones para garantizar y satisfacer las necesidades de cada comunidad.

La última reforma de la ley de Participación Ciudadana se da el 25 de Mayo del 2017, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, donde se reforman los siguientes artículos artículo 83 de esta ley se señala que El Jefe de Gobierno y la Asamblea Legislativa están respectivamente obligados a incluir y aprobar en el decreto anual de presupuesto de egresos, de igual manera se reforma el artículo

¹⁶ Artículo 3 de la Ley de Participación Ciudadana

84, el cual señala que el Instituto Electoral convocará en la primera semana de abril de cada año, a la consulta ciudadana sobre Presupuesto Participativo, cuya jornada consultiva se realizará el primer domingo de septiembre del mismo año. En los artículos 106, 107 se indica la forma de elección de los Comités Ciudadanos, y la duración de los Comités Ciudadanos y de los consejos de los pueblos. En el artículo 151 establece la conformación y funcionamiento de los Consejos Delegacionales, mecanismo que analizaré con detalle en los siguientes capítulos.

El contar con una ley con estas características es muestra del desarrollo sociopolítico que ha logrado la sociedad a partir de la acción de los movimientos sociales, las organizaciones civiles y de partidos políticos. Con base en estos logros se ha podido garantizar formalmente una intervención en la toma de decisiones sobre las problemáticas públicas de cada comunidad. Así pues, la intencionalidad explícita de la Ley de Participación Ciudadana busca fortalecer las relaciones que existen entre los órganos de representación y las autoridades correspondientes, al igual que fortalecer las relaciones de convivencia entre los integrantes de las comunidades.

Como ya antes se mencionó esta Ley de Participación Ciudadana establece doce mecanismos para que los ciudadanos participen en la toma de decisiones públicas, esta participación está definida en el artículo 2º como “el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o

colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas.¹⁷

Cabe destacar que de las 32 entidades federativas de la república mexicana, solo 13 cuentan con una ley de participación ciudadana, la cual permite encausar la acción de los ciudadanos en la solución de los problemas públicos.

Es cierto que la LPC, le permite al ciudadano tomar parte en las decisiones públicas a través de los diferentes mecanismos que se establecen en dicha ley, aunque me parece que esto no es suficiente ya que no toda la ciudadanía está informada adecuadamente sobre este marco jurídico o no hay condiciones sociales, políticas y territoriales propicias para la participación ciudadana. En relación con este planteamiento Rosa Ynés Alacio (2013) expone que los obstáculos para que la población participe se encuentra en las lagunas y en las trampas de la propia LPC que impulsa y controla a la ciudadanía que busca participar en los asuntos públicos: una de las trampas de la LPC, consiste en que presenta todas las condiciones para que la ley se opere, sin embargo resulta complicado, difícil o no se puede realizar (p. 46).

Es claro que en la LPC no considera lo que pasara en la cotidianidad de las relaciones entre ciudadanos y autoridades, sino todo se maneja en un lenguaje formal y cuya práctica se aleja de las disposiciones legales, ya sea por la interpretación específica de los actores o por las condiciones concretas de la participación que llevan a los actores a aprender “en la marcha” más allá de lo que señala la LPC.

¹⁷ Artículo 2 de la Ley de Participación Ciudadana

En este escenario se produce uno de los grandes problemas que presenta la participación ciudadana: “la desconfianza”, provocada ésta por la violación de las garantías de los ciudadanos, el manejo faccioso y la falta de rendición de cuentas y transparencia en los mecanismos de participación ciudadana. Así, pese a los esfuerzos por consolidar estos mecanismos, su funcionamiento provoca debilidades en el sistema democrático, dejando así un bajo índice de participación.

Héctor Tejera ejemplifica esta situación:

La participación es muy importante, pero acotada a límites que impidan que se desborde. Pero en dicho ámbito la participación en realidad, se ha disuelto porque los Jefes delegacionales han buscado, impulsar la perspectiva de que participar es asistir a la inauguración de un parque de juegos para niños o, principalmente, ser beneficiario de los programas de gasto social, y ese ha sido el propósito principal de las direcciones de participación ciudadana. Es una participación que se promueve para controlar a los ciudadanos, y en todo caso, es de carácter clientelar con objetivos electorales (Tejera, 2015, p.55).

Conforme a lo señalado por Tejera, se pensaría que es necesario cambiar el marco jurídico dada la crisis en la participación ciudadana generada por la manipulación de las autoridades, pero a pesar de esto se considera que no es necesario crear nuevos mecanismos de participación ciudadana, sino exigir que los ya establecidos funcionen conforme a la LPC, demandando rendición de cuentas y transparencia, información y estableciendo candados al uso clientelar y partidario de este conjunto de mecanismos participativos.

Sin duda, los mecanismos de participación no son los únicos que se encuentran manipulados por los partidos políticos, sino también instancias que

proporcionan los programas sociales, con los cuales se busca convencer a la ciudadanía de que la participación se limita al apoyo partidista en las elecciones o asistencia a marchas.

La asignatura pendiente: un legislativo que reestructure su concepción de participación ciudadana, y genere mecanismos de operación claros en la distribución de recursos; una ciudadanía informada y consciente de la trascendencia de su participación, en un escenario en el que los actores partidistas como los funcionarios públicos están interesados en abordar, cualquier resquicio que genere cercanía con los electores (Alacio, 2013, p. 55).

Se considera que para recuperar la confianza de los ciudadanos es necesario sancionar a los funcionarios públicos, al igual que, como antes se mencionó, exigir una transparencia y rendición de cuentas en las instancias de gobierno. Con estos aspectos podrían incrementar la participación ciudadana, consiguiendo así que los ciudadanos tomen parte en las cuestiones de interés colectivo con el fin de atender las problemáticas locales o de la ciudad. Por ejemplo, habría que revalorar los Comités Ciudadanos, cuyo funcionamiento se base indudablemente en la participación de los ciudadanos; pero para que esta participación se incremente es necesario que los ciudadanos dejen de creer que los cambios se encuentran únicamente en las leyes, sino en la conciencia de cada persona, y para comenzar este cambio se puede empezar con el involucramiento en los Comités Ciudadanos, los cuales son el mecanismo más cercano a cada comunidad.

CAPITULO III

LOS CONSEJOS CIUDADANOS DELEGACIONALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

3.1 Características de los Comités Ciudadanos y del Consejo Ciudadano Delegacional en Gustavo A Madero

En el contexto de las transformaciones de la LPC surgió un espacios de representación que es necesario analizar para conocer su funcionamiento y revisar su papel de intermediario entre ciudadanos y gobierno delegacional. Así, en el ámbito de la representación ciudadana, los populares Comités vecinales desaparecieron y se transformaron en dos instancias: los Consejos Ciudadanos Delegacionales (CCD) y los Comités Ciudadanos (CC), lo que a primera vista resulta interesante por la diferenciación de dos pisos de representación, uno en el plano delegacional y otro en el de las unidades territoriales.

Los Comités registran un cambio de denominación, de Comités vecinales a Comités Ciudadanos, sin que esto se traduzca en una modificación de funciones y capacidades; éstas continúan siendo las mismas atribuciones restringidas (consulta, emisión de opiniones, elaboración de diagnósticos, supervisión de acciones y programas, intermediación con las autoridades, etc.), sin carácter vinculatorio, a las que se suman ahora las de llevar a la práctica las decisiones de las asambleas ciudadanas y dar seguimiento a los acuerdos que de éstas emanen.

Mientras que el Consejo Ciudadano se presenta básicamente como una instancia de integración de distintos Comités que sirve de intermediación entre éstos y los distintos órdenes del gobierno local, sin tener en realidad una función expresa en los procesos de la gestión que justifique su existencia o represente de algún modo un avance en la gestión local, como sería la organización de la

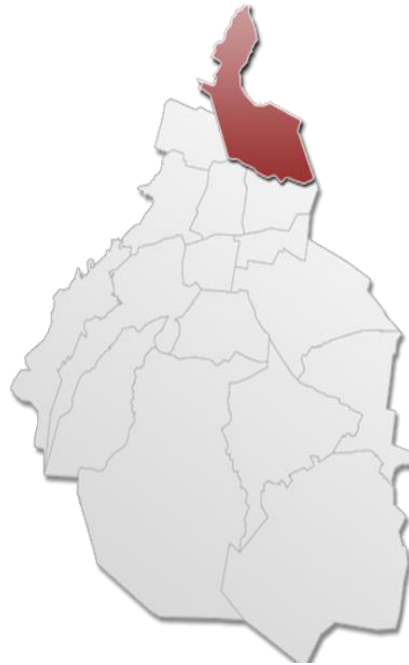
agenda política local, el procesamiento de las demandas y la jerarquización de éstas.

Los Consejos Ciudadanos Delegacionales son una de las instancias de carácter consultivo y de coordinación de los Comités Ciudadanos y las organizaciones ciudadanas con las autoridades de la demarcación correspondiente, tal y como lo señala el artículo 129 de la Ley de Participación Ciudadana.

En esta investigación se analizará la conformación y funcionamiento del Consejo Ciudadano Delegacional de Gustavo A. Madero. Es conveniente señalar que los Consejos Ciudadanos Delegacionales son integrados por el coordinador interno de cada Comité Ciudadano.

Para tener un panorama preciso del contexto en el que se constituye y operan este mecanismo participativo se expondrá brevemente la conformación de los Comités Ciudadanos de las colonias seleccionadas en este estudio pertenecientes a la delegación Gustavo A. Madero, demarcación ubicada en el extremo norte de la Ciudad de México (véase mapa 1).

Mapa 1
Division Delegacional de la Ciudad de México



Fuente: IEDF Recuperado. http://portal.iedf.org.mx/SCMGPC2016/delegaciones/del_05.html. (2017).

Cabe señalar que en la demarcación Gustavo A. Madero, existen 225 Comités Ciudadanos, de los cuales sólo se analizarán 5, conformados en las siguientes colonias, ya que se consideran unidades territoriales que expresan características socioeconómicas y sociodemográficas representativas de la demarcación de análisis: La Casilda, Cuauhtepac de Madero, UHB Arbolillo III, Planetario Lindavista y Camino a San Juan de Aragón (véase mapa 2).

Mapa 2
Delegación Gustavo A. Madero y división por colonias



Fuente: IEDF. Recuperado. http://portal.iedf.org.mx/SCMGPC2016/delegaciones/del_05.html. (2017).

En esta demarcación se cuenta con una lista nominal de 1,055,206 de 1,235,542 habitantes, según información del IECM, la participación es muy baja tal y como se demuestra a continuación, conforme al análisis de las elecciones de los Comités Ciudadanos de las colonias en análisis, el IECM señala que la participación en dicha demarcación solo alcanza el 8.75%.

3.1.1 Elección de los Comités Ciudadanos

Las primeras administraciones de la ciudad del Partido de la Revolución Democrática (PRD) impulsaron una nueva visión que desplazó las viejas prácticas priistas, en donde la participación ocupó el primer lugar en las prácticas gubernamentales, dirigidas a resolver los problemas urbanos. Los Comités Ciudadanos forman parte de este nuevo impulso a la participación ciudadana. Estos Comités se establecieron en la LPCDF promulgada en 1995 y fueron electos por primera vez en 1999, siendo el responsable el IEDF del proceso electoral, así como de la consulta ciudadana asociada a la elección de los rubros del Presupuesto Participativo (art.84).

Los ciudadanos compiten para formar Comités mediante elecciones diseñadas para partidos políticos y usualmente terminan desplazados por las redes políticas clientelares, o las organizaciones populares y las gremiales (vendedores ambulantes, por ejemplo), por lo que el IEDF organiza elecciones ciudadanas con procedimientos partidarios” (Tejera, 2015, p. 91).

Conforme al artículo 91 de la LPCDF el cual indica que los Comités Ciudadanos son el órgano de representación ciudadana de la colonia, la organización del proceso electoral de estos Comités es vigilada por el Instituto Electoral del Distrito Federal. Para el proceso de 2013 se registraron diversas planillas, de acuerdo al principio de representación proporcional. En las colonias en donde sólo se registró una planilla, únicamente era necesario un voto para ganar.

Véase el siguiente cuadro para observar cuantas planillas se registraron en cada colonia de estudio.

Cuadro 4. Resultados de la votación total de la elección 2013 para Comités Ciudadanos de la delegación Gustavo A Madero

Lista Nominal	Mesa receptora de votación	Sistema electrónico por internet	Total de votos	Porcentaje total
1,055,206	100,648	16,686	117,334	11.11%

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por IECM en las actas de cómputo de elecciones de los Comités Ciudadanos (2013).

En el cuadro 4.1 se puede observar como la participación ciudadana se expresa en estas colonias de una manera diferente dependiendo de la situación socioeconómica de cada unidad territorial. Además se muestra el bajo nivel de participación que hubo: un promedio de 7.8%. La de más baja participación fue la colonia residencial de clase media Planetario Lindavista y la de mayor porcentaje de participación la colonia popular Camino a San Juan de Aragón. El cuadro nos permite ver la problemática participativa para conformar este órgano de representación en esta delegación, pues su legitimidad queda en cuestión por la baja votación.

Cuadro 4.1 Votos por cada colonia en la elección de Comités Ciudadanos en 2013

Colonia	Número de planillas	Número de votos de la planilla	Total de votos	Padrón electoral	Porcentaje
La Casilda	4	309	533	6,024	8.84%
Cuautepec de Madero	0	194	690	7,634	9.03%
El Arbolillo 3 (U HAB)	1	87	101	1,560	6.47%
Planetario Lindavista	1	16	17	622	2.73%
Camino a San Juan de Aragón	5	159	387	3,130	12.36%

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por IECM en las actas de cómputo de elecciones de los Comités Ciudadanos (2013).

Por otro lado, con respecto a la conformación del Consejo Ciudadano Delegacional en el cuadro 4.2 se presentan el número de fórmulas y los votos obtenidos por cada una de ellas. Éstas están compuestas por un candidato a presidente y la vocalía de la mesa directiva.

Cuadro 4.2 Votación para el cargo de presidente y vocal de la mesa directiva del Consejo Ciudadano Delegacional GAM

AÑO	Número de Fórmulas	Votos Obtenidos
2013	1	58
	2	80
	3	31
Total de votos obtenidos		169
2014	1	31
	2	6
	3	27
	4	78
	5	45

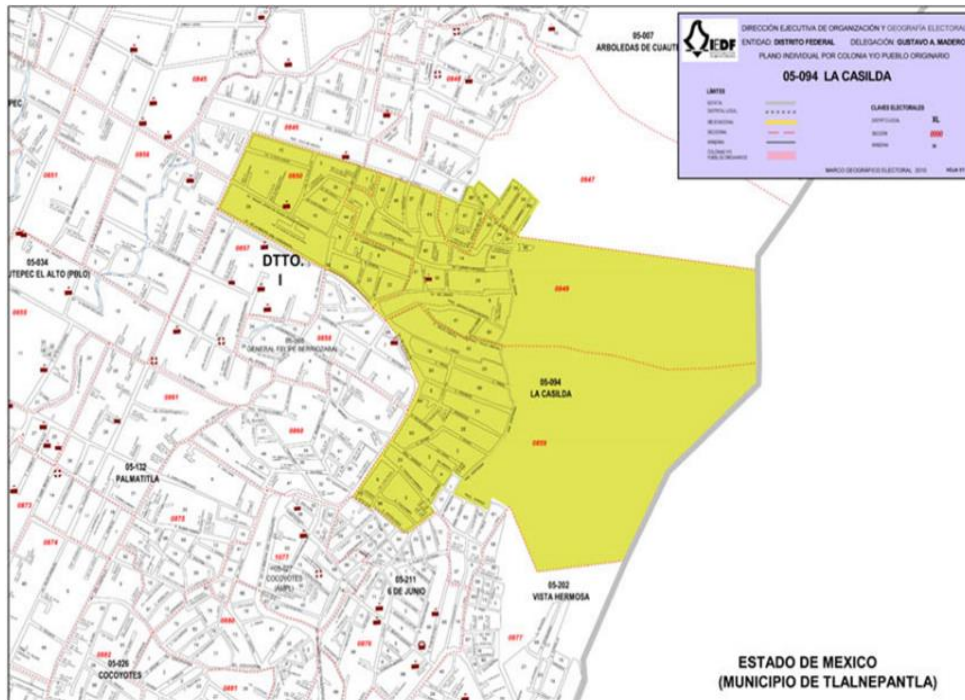
	Nulos	6
Total de votos obtenidos		193
2015	1	56
	2	39
	3	30
	4	16
Total de votos obtenidos		144
2016	1	45
	2	65
	3	7
	4	37
Total de votos obtenidos		154

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por el IECM, a través de actas circunstanciadas de las sesiones extraordinarias del consejo ciudadano delegacional GAM (2013, 2014, 2015, 2016).

A continuación se presentan algunas características de las localidades seleccionadas en este estudio. Se trató que fueran poblamientos diferentes en términos de su ubicación y características sociodemográficas para tener una muestra discrecional diversificada.

La primera es la colonia La Casilda, ubicada en el norte de la delegación, en la zona de Cuauhtémoc. Esta es un asentamiento popular con un índice de alta marginación (Evaluación D.F., 2011). La presencia del PRD es generalizada, no sólo en términos del trabajo partidario sino de las redes clientelares que se han extendido y generalizado por toda el valle de Cuauhtémoc. El trazo y ubicación de esta colonia está en la colindancia con el Estado de México. Se caracteriza por una urbanización irregular, asentamientos en las faldas de la Sierra de Guadalupe, con grandes rezagos sociales y una conflictividad cotidiana evidente.

Mapa 3
Colonia La Casilda

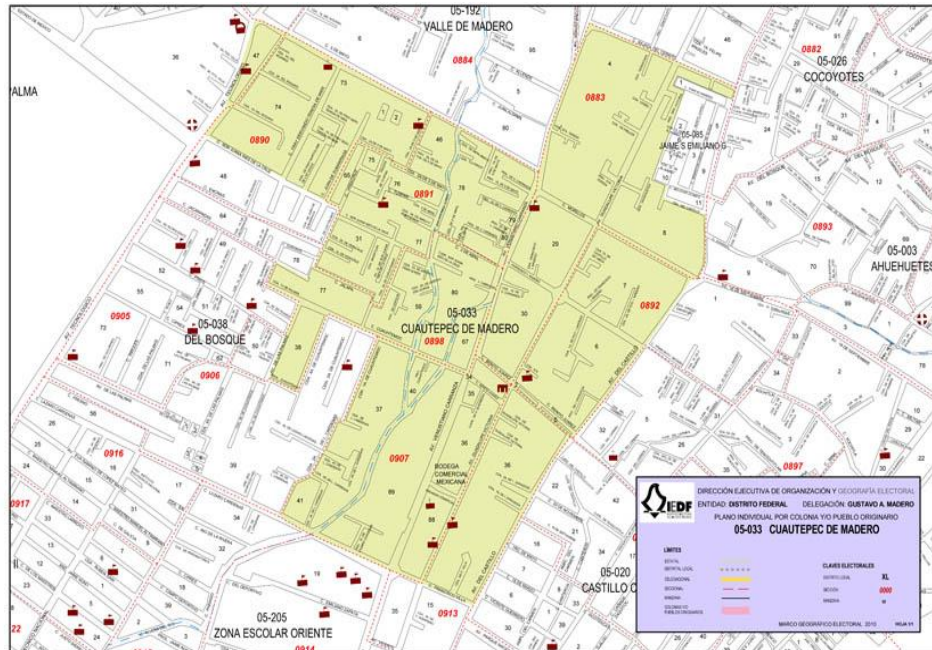


Fuente: IEDF. Recuperado <http://portal.iedf.org.mx/SCMGPC2016/PDF-COL/05-094%20LA%20CASILDA.pdf>. (2017).

Cuautepec de Madero es una zona consolidada urbanísticamente. Es uno de los dos barrios tradicionales del pueblo de Cuautepec. Tiene un nivel de rezago social muy alto. Existen varios grupos políticos y sociales, pero sin duda alguna, el principal partido político que se establece en esta comunidad es el PRD, el cual es considerado como el partido que puede revertir la situación de marginidad. Esta situación ha generado redes clientelares en las que el PRD y las autoridades delegacionales utilizan los recursos públicos para mantener control y apoyo por parte de grupos de la población de este barrio del pueblo de Cuautepec a través del intercambio de bienes por votos y apoyo. No obstante ello, también existen iniciativas independientes de carácter social y ciudadano que dan cuenta de la riqueza de esta zona y de las diferentes formas de participación actuales.

Mapa 4

Cuautepec de Madero

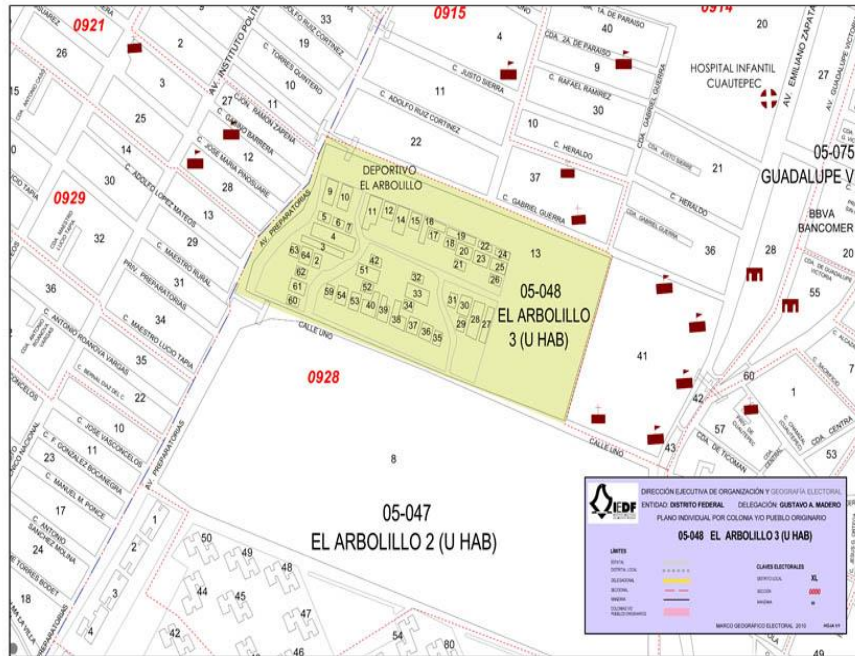


Fuente: IEDF. Recuperado <http://portal.iedf.org.mx/SCMGPC2016/PDFCOL/05033%20CUAUTEPEC%20DE%20MADERO.pdf>. (2017).

El Arbolillo 3 es una colonia conformada por varias unidades habitacionales que se caracterizan principalmente por compartir problemáticas, no sólo relacionadas con viviendas de interés social sino vinculadas a zona donde se encuentra, por ejemplo problemas de movilidad, inseguridad pública, abasto de agua, recolección de basura y conflictividad del espacio urbano. Aunque estos son atendidos en lógicas diversas por sus pobladores, en esta zona predomina el liderazgo perredista, y sin duda a pesar de ser una comunidad que atienda sus problemáticas en conjunto con sus habitantes, se encuentra un rezago social medio. El vivir conjuntamente ha generado participación para rescatar espacios de

convivencia y participación social, aunque siguen siendo actividades que se realizan a partir del involucramiento del PRD.

Mapa 5
 Colonia El Arbolillo 3 (U HAB)

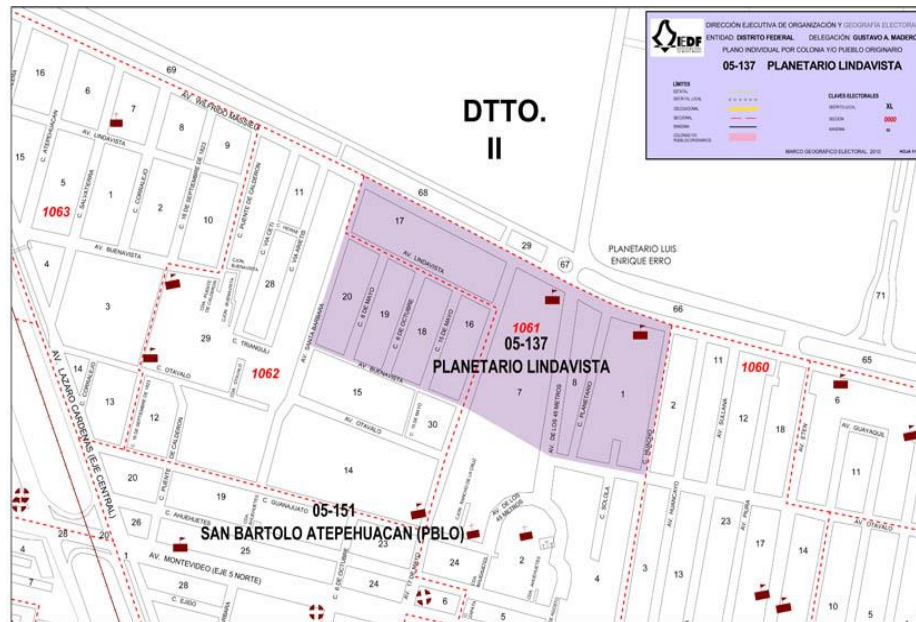


Fuente: IEDF. Recuperado [http://portal.iedf.org.mx/SCMGPC2016/PDFCOL/05048%20EL%20ARBOLILLO%203%20\(U%20HAB\).pdf](http://portal.iedf.org.mx/SCMGPC2016/PDFCOL/05048%20EL%20ARBOLILLO%203%20(U%20HAB).pdf). (2017).

La colonia Planetario Lindavista es un poblamiento residencia frente a la unidad profesional Zacatenco del Instituto Politécnico Nacional en la conocida zona de clase media Lindavista. Es una zona consolidada urbanísticamente y por sus características sociodemográficas es distinta a las demás colonias analizadas. En este sentido se observa que existe una forma distinta en la participación ciudadana por sus tipos de demandas y sus formas de organización, por ejemplo, ahí se le da prioridad al rescate de sus zonas recreativas y en general al espacio público, así como ponen atención a la calidad de los servicios urbanos. No obstante, ello no significa que se participe mucho, al menos en el tema de los

Comités Ciudadanos, pues como se expuso en los datos de 2013, la participación fue de alrededor del 2%.

Mapa 6
Colonia Planetario Lindavista



Fuente: IEDF. Recuperado. <http://portal.iedf.org.mx/SCMGPC2016/PDF-COL/05-137%20PLANETARIO%20LINDAVISTA.pdf> (2017).

Finalmente, La colonia Camino a San Juan de Aragón, localizado al suroriente de la delegación GAM, es una colonia popular consolidada, en la cual la dinámica de la participación está marcada por la influencia de líderes de mercados, los cuales a su vez se encuentran vinculados con dos partidos políticos que compiten fuertemente en ese territorio, estos son el Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) y el PRD. Ello ha generado un contexto de mayor participación, aunque no necesariamente con un perfil ciudadano claro, más bien está orientado a formas clientelares y corporativos tradicionales.

Mapa 7 Colonia Camino a San Juan de Aragón



Fuente: IEDF. Recuperado [http://portal.iedf.org.mx/SCMGPC2016/PDFCOL/05016%20CAMINO%20A%20SAN%20JUAN%20DE%20ARAGON%20\(PBLO\).pdf](http://portal.iedf.org.mx/SCMGPC2016/PDFCOL/05016%20CAMINO%20A%20SAN%20JUAN%20DE%20ARAGON%20(PBLO).pdf). (2027).

Tal y como se observa en la información recopilada por medio del trabajo de campo observé que la participación en dicha demarcación es escasa ya que conforme a la lista nominal de cada colonia no se participa lo suficiente para realizar cambios en cada comunidad. Es obvio que sin participación las comunidades no pueden tener mejoras, lo cual permite que las élites del poder se apropien de dichos mecanismos para obtener beneficios propios como lo expresan algunos representantes de dichos Comités Ciudadanos.

El informante E (2016) de la colonia San Juan de Aragón expresa que ser representante del Comité Ciudadano es un avance en su carrera policia ya que es el mismo partido que los motiva a participar en dichos procesos. Esto se genera dado que no hay suficiente participación de los ciudadanos, por lo menos en los casos analizados en este trabajo. Ser parte del Comité es una forma de manipular las decisiones que beneficiaran a la colonia, donde los representantes,

principalmente del PRD son los que quedan como los únicos y responsables de los beneficios que se presentan en dicha comunidad, exponemos esto en palabras del entrevistado:

“Mientras logre mis objetivos dentro el partido al que pertenezco yo lo seguiré apoyando, siempre y cuando también este partido me siga apoyando, porque aparte de los beneficios que nos dan también es importante apoyar en las necesidades que requiere mi colonia y sólo basta con una llamada para que se atiendan los problemas, aunque no lo puedo negar hay veces que las autoridades no le dan prioridad a algunas problemáticas, como lo fue una fuga de agua que se presentaba en mi colonia, pero después de tiempo se presentó todo una jornada de apoyo”.

Los vecinos no conocen con exactitud las actividades que tiene que realizar el Comité Ciudadano por lo cual cuando se trata de mejoras en alumbrado, asfaltos y mejoras de calles, reparación hidráulica, los que apoyan son las autoridades delegacionales, así se suman méritos al partido que dirige esta demarcación, los cuales se verán reflejados en las siguientes elecciones.

3.2 Definición e integración de los Consejos Ciudadanos Delegacionales

El artículo 132 de la LPCDF establece que los Consejos Ciudadanos Delegacionales funcionarán en Pleno o en Comisiones de Trabajo. Como ya anteriormente se señaló el Consejo Ciudadano Delegacional estará integrado por el coordinador interno de cada uno de los Comités Ciudadanos, los coordinadores de concertación comunitaria de los Consejos del Pueblo, las autoridades tradicionales y los representantes de cada una de las organizaciones ciudadanas

debidamente registradas en la demarcación territorial que corresponda, lo cual se encuentra establecido en el art. 130 de la LPCDF. Por lo cual en este apartado se analizará la definición e integración del comité ciudadano, el cual es indispensable para la existencia del Consejo Ciudadano Delegacional.

“La integración de la mesa directiva de los Consejos Ciudadanos Delegacionales instalada en el 2014, se llevó a cabo por medio de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos de Gustavo A. Madero, los cuales eligen, mediante voto directo y secreto, a los integrantes de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional que será presidido por Serapio Ortiz Rendón, mientras que Reyna María Viveros Elizalde, Jonathan González Gutiérrez, Leonardo Fabián Aispuro Loera, Sara Sánchez González, Judith Jasso Benítez, fungirán como vocales. Asimismo, la secretaría ejecutiva estará a cargo de Leonor González Cabrera”. Es pertinente señalar que tras realizarse la votación a través de mamparas y urnas proporcionadas por el IEDF, se definió a la planilla ganadora los cuales tomaron protesta quedando así inalada la Mesa Directiva que coordinará los trabajos del Consejo Ciudadano Delegacional del año 2014, esta mesa directiva se renovara de forma anual (Información proporcionada por el IEDF).

Para Tejera la disputa de los Comités Ciudadanos no finaliza con su elección, ya que considera el autor que se genera “un forcejeo continuo que enfrenta a grupos gubernamentales y políticos, y se expresa en el esfuerzo de ganar sus favores. Sin duda los Comités Ciudadanos muestran un mayor control en la integración de los consejos delegacionales esto debido a las corrientes perredistas locales que existen” (Tejera, 2012, p. 29).

Los Consejos Ciudadanos Delegacionales forman parte esencial de los órganos de representación ciudadana, con lo cual se facilita la organización de los

habitantes para relacionarse entre sí, ello no necesariamente se logrará, dadas las condiciones en las que se integra y funciona. Según la Ley de Participación Ciudadana los Consejos Ciudadanos Delegacionales son la instancia de carácter consultivo y de coordinación de los Comités Ciudadanos y las Organizaciones Ciudadanas con las autoridades de cada una de las 16 demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal ahora Ciudad de México, lo que quiere decir que se establece para oír y consultar las dudas, quejas y sugerencias que tenga algún habitante de dichas comunidades.

Este Consejo sirve como puente entre los Comités y las organizaciones ciudadanas con las autoridades de cada una de las 16 demarcaciones territoriales, creando un vínculo entre las autoridades y la sociedad. Algo que no sucede debido a los diferentes objetivos que busca cada integrante del consejo.

En el artículo 130 de la LPC el Consejo Ciudadano sesionará públicamente al menos dos veces al año y de manera extraordinaria en caso de emergencia, desastre natural o eminente riesgo social.¹⁸

Tienen como responsabilidad primordial el fortalecer la participación ciudadana, así como entender y analizar las necesidades de los habitantes de cada comunidad, en su caso de los interesados de cada colonia que integra cada demarcación. Por lo tanto los Consejos Ciudadanos Delegacionales tienen como propósito ayudar a la coordinación de los distintos Comités Ciudadanos, para que estos realicen y mantengan un mejor desempeño.

Considero que los Consejos Ciudadanos, sirven para abrir un foro de interlocución entre la sociedad y las autoridades, lo cual nos permite involucrarnos

¹⁸ Artículo 129 de la Ley de Participación Ciudadana

en la vida pública, pero sobre todo en las decisiones públicas que benefician o afectan a nuestra comunidad.

Los Consejos Ciudadanos Delegacionales son pensados como la fórmula promisorio para incentivar la participación ciudadana y, sobre todo, como un efectivo organismo para la fiscalización de las autoridades ejecutivas (en este caso delegacionales)” (Espinosa, 2004, p. 25).

Tejera se refiere a los Consejos Ciudadanos Delegacionales, donde los gobiernos delegacionales han buscado centralizar a través de ellos las negociaciones con diversas redes políticas o grupos corporativos con el fin de utilizarlos electoralmente, sobre todo en las elecciones internas del PRD y en los comicios locales y federales (Tejera, 2015, p.111).

De igual manera Mario Espinosa (2004) señala que de acuerdo con algunos analistas, la propuesta de los Consejos Ciudadanos, concebida teóricamente como un modelo de participación más abierto y como un medio efectivo para formalizar la participación ciudadana institucionalizada, en la práctica, sólo fue una estrategia más con la que el sistema político trató de recuperar su legitimidad para continuar gobernando la capital y crear un mecanismo más para garantizar la gobernabilidad de la gran metrópoli.

La convocatoria para la instalación y la designación de los integrantes del Consejo Ciudadano delegacional está a cargo del IECM, quien es el encargado de instrumentar la elección de la mesa directiva, que se conformara de manera proporcionada y la cual se elegirá mediante el sufragio universal, libre, directo y secreto, por medio de planillas de seis integrantes, otorgándole la presidencia y

dos vocales a la planilla ganadora, dos vocales a la que quede en segundo lugar y un vocal a la planilla que quede en tercer lugar.

Después de la convocatoria que emitió el IEDF para llevar a cabo el proceso electoral, para la conformación de los Comités Ciudadanos y los Consejos del Pueblo, donde se estableció que estos Comités y Consejos se debía establecer por nueve integrantes, a excepción de las colonia o pueblos originarios en los que solo se haya registrado una formula, estos Comités y consejos están en función desde el 1 de Octubre del 2013 y dejaran su cargo el 30 de septiembre del 2016.

En la convocatoria se establecen los criterios para la integración de estos Consejos y Comités, se debía contar con 5 ciudadanos: presidente, secretario y 3 vocales. Estos Comités Ciudadanos están diseñados a partir de un criterio territorial y ciudadano, con el objetivo de posibilitar la participación a los ciudadanos.

Para Valeria Tirado Miranda los Consejos Ciudadanos Delegacionales deben tener como propósito ayudar a la coordinación de los Comités Ciudadanos de la demarcación delegacional para que estos tengan un mejor desempeño. Y de esta manera la agrupación de los Comités con los Consejos deben de formar un espacio para acercarlos a las autoridades delegacionales y establecer canales más eficientes de comunicación con estas (Tirado, 2012, p. 75).

A pesar de que el Comité Ciudadano y el Consejo Ciudadano Delegacional, son mecanismos de participación donde las comunidades se pueden involucrar directamente con la toma de decisiones, es claro que a pesar de que el cargo de estos mecanismos es libre existen intereses de partidos ya que son ellos los

organizadores de la formación de su estructura para satisfacer sus necesidades como partido, limitando la participación de los ciudadanos en estos cargos de representación, los cuales son para velar por los intereses de las comunidades y no de los grupos de poder en este caso los partidos políticos.¹⁹

(...) Los Comités Ciudadanos desde nuestra perspectiva, no han contribuido por una parte, a fortalecer estructuras político clientelares; por otra, tampoco han fortalecido el compromiso ciudadano con prácticas democráticas (Tejera et. al. en Alacio, 2013, p.101-102).

Las comisiones de trabajo que se analizan son las de seguridad pública, servicios e infraestructura urbana, medio ambiente, transparencia y rendición de cuentas, economía y empleo.

El pleno del Consejo Ciudadano Delegacional, emite opinión sobre programas y políticas, informan a las autoridades sobre las problemáticas, proponen soluciones para mejorar la prestación de los servicios, participan en la consulta ciudadana, conoce y opina sobre el programa operativo anual de las delegaciones y solicitan información a las autoridades delegacionales para el mejor desempeño de sus funciones.

Cabe señalar que el IEDF les proporciona a los ciudadanos en el cargo los recursos materiales, técnicos necesarios para que realicen su función adecuadamente, para poder mejorar la participación ciudadana en el Distrito Federal.

¹⁹ Información recuperada a través de trabajo de campo en los procesos electorales locales y federales en diversos momentos desde el 2006, en donde he sido representante general. La información fue proporcionada por el partido al que he representado, por medio del cual conocí las formas de organización y decisión para conformar las planillas en el caso de los Consejos Ciudadanos del 2013. Este mecanismo se sigue en cada elección que se lleva a cabo en la Ciudad de México.

En el proceso electoral llevado a cabo para elegir al nuevo Comité Ciudadano se llevó a cabo la revisión de 2 500 actas de escrutinio y cómputo y las 1 787 constancias de validación, así como de las resoluciones a los recursos de impugnación presentados ante el TEDF y TEPJF.

Cuadro 5. Características de las elecciones de Comités Ciudadanos en la delegación Gustavo A Madero en 2013

Delegación	Colonias	Fórmulas Contendientes	Colonias sin fórmulas registradas	Integrantes de las fórmulas contendientes	Mesas receptoras de voto instaladas
Gustavo A. Madero	228	1000	1	5000	333

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por el IECM en sus actas de cómputo de las elecciones en 2013.

Más allá de estas cifras, diversos grupos de ciudadanos de las colonias especularon sobre diversas irregularidades y problemas que presentó el proceso electoral, situaciones que utilizan para justificar su no participación. Sin cuestionar a fondo esta perspectiva, hay indicios en la ciudadanía de su falta de participación por desinformación o ignorancia con respecto a los candidatos, las planillas y las propuestas que estos tenían y por qué no hasta en el lugar donde se colocarían las casillas.

Es cierto que en estos procesos se encuentran involucrados grupos de interés como lo son los partidos políticos, como observé en esta investigación y como diversos investigadores lo han corroborado. Asimismo, existe un gran número de irregularidades hasta de manera interna en los partidos políticos ya que, existen partidos divididos donde hay grupos a los cuales solo les interesa velar por su propio beneficio, por lo cual es claro que los partidos no son

homogéneos ya que experimentan procesos de lucha política interna entre grupos que buscan objetivos distintos, posiciones de representación en diferentes niveles y recursos materiales, financieros y logísticos que les permita seguir reproduciendo su capacidad de control político.

En esta práctica de participación pude observar que los partidos políticos acarrear (llevar sistemáticamente y de forma obligatoria) personas el día de las elecciones para garantizar que las votaciones les favorezcan sin importar los intereses de las comunidades. Esta y muchas más irregularidades existen en los procesos electorales pero el que me tocó observar con claridad fue precisamente el de las elecciones del 2013, donde se elegía al Comité Ciudadano. Si bien se denunció a las instancias pertinentes el acarreo de la gente y la orientación al voto a determinada planilla “partidista”, la denuncia no procedió debido a que no se levantado el acta de irregularidades ya que la representante del PRD alegó ser la responsable del lugar donde se llevó a cabo el proceso en este caso “Casa de Cultura la Casilda” y por lo tanto ella decidí que se debía hacer.

Es de este proceso de elección vecinal de donde surge el Consejo Ciudadano, donde se presentó un bajísimo porcentaje de participación, lo cual deja a estos mecanismos en situación vulnerable derivada de una débil legitimidad en términos de representación de la ciudadanía ya que no cuentan con un apoyo por parte de los integrantes de su misma comunidad.

3.3 Estructura y funcionamiento de los Consejos Ciudadanos Delegacionales

Los consejos están estructurados de manera jerárquica y cada delegación tiene un pleno conformado de manera diferente. Esto da como resultado que cada Consejo Delegacional tiene un tamaño y una composición específica. En el caso de la demarcación Gustavo A. Madero podemos ver su composición en el cuadro 6.

Cuadro 6. Número de integrantes del pleno del Consejo Ciudadano Delegacional

CCD	Consejos Ciudadanos	Autoridades tradicionales	Organizaciones Civiles	Número total de integrantes
Gustavo A Madero	228	0	11	239

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el IEDF.

Estos Consejos se deben concebir como un foro en el cual interactúen los miembros de los Comités con representantes de organizaciones sociales de la sociedad civil, se puede observar en el cuadro anterior que la presencia de las organizaciones registradas para participar es poca.

Estas organizaciones tienen derecho a participar con voz, pero no tienen derecho a voto, y por lo tanto su participación en la toma de decisiones que reducida.

Como ya anteriormente se señaló cada Consejo cuenta con una mesa directiva, integrada por un presidente y cinco vocales, los cuales cuentan con las siguientes funciones:

- I. Coordinar los trabajos del pleno
- II. Preservar la libertad y el orden durante el desarrollo de los trabajos del pleno

- III. Requerir a los faltistas a concurrir a las sesiones del Consejo Ciudadano
- IV. Solicitar por escrito a los integrantes del Consejo Ciudadano su asistencia a las sesiones del pleno.
- V. Solicitar y dar seguimiento a los requisitos de recursos materiales
- VI. Presentar ante el pleno propuestas o proyectos de consulta ciudadana, colaboración ciudadana, difusión pública de participación en la red de contralorías ciudadanas
- VII. Citar a los servidores públicos para que acudan a las sesiones del pleno
- VIII. Recibir y canalizar a los integrantes y a las comunidades de trabajo del Consejo Ciudadano.

El cargo en los Consejos se da de manera proporcional, mediante el voto, libre, secreto y universal, en donde se eligen a los integrantes que fueron electos mediante planillas de seis integrantes, donde se le otorga la presidencia y dos vocales a la planilla ganadora, otros dos vocales a la que quede en segundo lugar y un vocal más a la planilla que quede en tercer lugar.

Es poco tiempo de permanecía de este Consejo, lo cual me lleva a considerar que es por lo mismo que no familiarizan con la problemáticas, dejando acuerdos a medias, esto porque no todos los miembros que llegan al consejo siguen una misma línea de trabajo.

El Consejo Ciudadano Delegacional de Gustavo A Madero es integrado por 177 colonias, los integrantes del CCD-GAM se compone en su mayoría por mujeres, esto conforme a encuestas realizadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal el cual afirma los datos que a continuación se presentan.

Cuadro 7 Composición por sexo de los integrantes del CCD

Sexo	Integrantes del CC
Hombres	43%
Mujeres	57%

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el IEDF.

Es preciso realizar un análisis de las características principales de las personas que ocupan algún cargo en estos Consejos Ciudadanos, para saber con claridad cuáles han sido sus objetivos y si verdaderamente velan por un interés colectivo dentro de este mecanismo.

Es importante señalar que una de las características principales que se encontraron es que estos integrantes, pertenecen a grupos de interés, y que han mantenido una participación constante en estos mecanismos de participación ciudadana; por supuesto no hay que dejar fuera que la mayoría tiene militancia en partidos políticos, por lo cual la visión de este mecanismo solo se fundamenta en un escalón para mantener a su partido.

La mayoría de los integrantes de este Consejo Ciudadano mantiene una trayectoria viva en los mecanismos de participación como lo es en organizaciones vecinales, por lo cual nos podemos dar cuenta que estas personas no ciudadanos que se encuentren ajenos a los mecanismos de participación y a la vida política de la demarcación, sino que ya se habían involucrado a través de distintos medios, como lo es creando lazos con partidos políticos u organizaciones civiles, muchos de estos integrantes son resultado de un largo proceso de activismo político.

Finalmente, es importante valorar en sus justos términos lo que es el Consejo Ciudadano Delegacional, pues se podría pensar que es un espacio de

gran capacidad decisoria y no necesariamente es así. La investigadora Lucía Álvarez expone con precisión los alcances y características fundamentales de este mecanismo que vale la pena anotar:

El Consejo Ciudadano se presenta básicamente como una instancia de integración de distintos Comités que sirve de intermediación entre estos y los distintos órdenes de gobierno local, sin tener en realidad una función expresa en los procesos de la gestión que justifique su existencia o represente de algún modo una base en la gestión local (Álvarez, 2006, p.78).

Aunado a esa dimensión normativa es preciso destacar el funcionamiento que llevan a cabo los Consejos Ciudadanos Delegacionales, es preciso exponer que son una figura impregnada de irregularidades y errores ya que la información no se encuentra al público aunque la LPCDF señale que esta deba ser pública, encontrando una gran escala de dificultad en la accesibilidad de información. Esto nos muestra que el esfuerzo de los ciudadanos interesados en conseguir información básica sobre los Consejos Ciudadanos Delegacionales es extrema, un factor que puede provocar el desinterés público.

Tras una extensa búsqueda por información a través de varios medios, se considera que existe una carencia de información por parte de las instancias que deberían de proporcionarla. Por ejemplo: el nombre de los integrantes del Consejo es información relevante que se proporciona en las listas que se encuentran en la página web del IEDF, sin embargo el contacto con los integrantes no.

Cabe señalar que a pesar de que se intentó recabar información desde la oficina de participación ciudadana de cada delegación, es claro que no existe la disposición abierta y transparente, ya que era necesario hablar con varias

personas y estas desconocían prácticamente del tema de los Consejos Ciudadanos Delegacionales e incluso se llegó a no ser atendidos vía telefónica.

En la recopilación de datos y testimonios por medio de informantes claves me di cuenta y confirmé la primera impresión sobre este mecanismo de participación: éste sólo sirve como un medio más para que los partidos políticos atiendan sus necesidades. En el siguiente capítulo profundizaré sobre todos estos aspectos y expondré la información y el análisis obtenido tanto de la observación participante, las entrevistas y el trabajo de campo en diferentes espacios relacionados con la dinámica del trabajo del CCD-GAM.

CAPITULO IV

CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL GUSTAVO A. MADERO

4.1 El Consejo Ciudadano de Gustavo A. Madero. Dinámica real de integración y funcionamiento

El Consejo Ciudadano Delegacional de Gustavo A. Madero (CCDGAM) de 2013 a 2016, se conformó por el coordinador interno de cada uno de los Comités Ciudadanos que se eligieron en las elecciones populares, así como por los coordinadores de los Consejos de los Pueblos, las autoridades tradicionales y las organizaciones ciudadanas de la delegación. Mientras que la integración de la mesa directiva del CCD se instaura de manera anual. El proceso es llevado a cabo por medio de planillas que fueron electas formalmente de manera democrática.

Sin duda, en esta investigación se demuestra que los partidos políticos se encuentran presentes en todo el proceso electoral de los Comités Ciudadanos y posteriormente del Consejo Ciudadano Delegacional, lo cual trae consigo implicaciones sobre su conformación y funcionamiento. Lo que observamos y recogemos en testimonios coinciden con los planteamientos de otros autores como Lucía Álvarez (2006), Valeria Tirado (2012), Héctor Tejera (2015). En este sentido es muy ilustrativo lo que expone Lucía Álvarez: “Los Consejos Ciudadanos no han logrado consolidarse como espacios de auténtica representación ciudadana y no han arrojado en general resultados convincentes, ya que no existe una relación entre gobierno y ciudadanía, principalmente porque la gente que participa en estos mecanismos se encuentra vinculada a algún partido político o perteneciente a alguna organización” (p.81).

Ahora bien, en términos generales el CCD es un intermediario entre gobierno delegacional y diversas instancias formales e informales de participación ciudadana. Lucía Álvarez (2006) lo plantea de la siguiente forma:

El Consejo Ciudadano se presenta básicamente como una instancia de integración de distintos Comités que sirve de intermediación entre estos y los distintos órdenes de gobierno local, sin tener en realidad una función expresa en los procesos de la gestión que justifique su existencia o represente de algún modo una base en la gestión local (p.78).

Como se verá más adelante, la conformación y funcionamiento del Consejo Delegacional está marcado por prácticas políticas diversas que trastocan no sólo el aspecto instrumental democrático sino los principios centrales de la participación y la democracia. Como bien lo establece Héctor Tejera (2015):

Los procedimientos para la elección de los Comités obstaculiza la formación de una representación vecinal consensuada y están más dirigidos a reproducir prácticas político-culturales cuyo propósito no constituye en modo alguno a que los ciudadanos impriman un carácter más democrático, a las políticas públicas, sino que busca directamente, el empleo de prácticas clientelares y la conversión de los Comités en agencias de representación político-gubernamentales, tampoco fortalece la gobernabilidad. En todo caso abona al descontento vecinal hacia el gobierno incrementando la fobia por la política y la participación” (p. 229).

Esta situación es contrastante con los procesos de cambio político de los que di cuenta en el capítulo 2, pues éste y otros mecanismos de participación ciudadanos se construyeron con base en la movilización social y lucha política por ampliar los cauces democráticos, no sólo en los ámbitos representativos sino en los de democracia participativa. En la actual manera en que se constituyen los

Comités Ciudadanos y los Consejos Ciudadanos Delegacionales, el planteamiento de Eduardo Zamarrón sobre la participación como un instrumento por el cual se concreta el ejercicio de la ciudadanía y se convierte en una acción colectiva a través de la cual se organizan los individuos en una comunidad política, queda muy lejos de ese ideal.

4.1.1 Sesiones del pleno y sus convocatorias

La LPCDF señala que el pleno del consejo deberá reunirse por lo menos una vez cada tres meses de manera ordinaria, aunque de manera extraordinaria puede hacerlo tantas veces sea requerido. Para que estas sesiones sean posibles es necesario contar con la mitad más uno de los integrantes del pleno del consejo. Cabe recordar que la mesa directiva se renovara de forma anual.

Deben de existir convocatorias a las sesiones, y sin ella las sesiones no pueden darse y esto les ocasionaría quedar impedidos para realizar sus actividades y cumplir con sus funciones. No obstante la claridad de estas disposiciones en el CCDGAM esto no necesariamente se cumple. En palabras de nuestro informante F (2016).

“En raros casos la sesiones del pleno se dan conforme a lo señalado en la ley, los integrantes de la mesa directiva sólo nos reunimos para renovar a la misma y para seleccionar los proyectos que se llevaban a cabo. La manipulación de este mecanismos se encuentra dentro de la misma delegación ya que sólo servimos para apoyar las decisiones ya tomadas de las autoridades correspondientes a la misma.”

Esta convocatoria debe ser recibida por los integrantes de los Consejos, representantes de las organizaciones civiles registradas, oficinas distritales del IECM y la ciudadanía en general. Según LPCDF los integrantes de los Consejos deben ser notificados de la convocatoria de manera personal, por correo electrónico, vía telefónica, por medio de avisos o en su domicilio, con al menos cinco días de anticipación, con los mismos medios se les debe de informar a las oficinas distritales del IECM.

También la LPCDF nos señala que estas sesiones del pleno serán abiertas a todo el público que desee participar, por lo cual la convocatoria para la ciudadanía debe ser colocada en una zona de mayor afluencia de la demarcación correspondiente, lo cual no sucede.

Dicha ley establece que cada convocatoria debe tener las siguientes características: I. El lugar, la fecha y hora donde se realizaran las sesiones; II. Los temas, acuerdos y resoluciones, si la hubo, tratados en la reunión anterior; III. Orden del día para la reunión; IV. Las dependencias de gobierno a las que se invitara a la sesión especificando el carácter de su participación y V. La convocatoria deberá ir firmada por los integrantes de la mesa directiva y tendrá que ser distribuida, por lo menos con cinco días de anticipación, a todos los miembros del consejo.

En esta delegación el Consejo sesionó una vez por un año y en los otros años se logró sesionar dos veces de manera extraordinaria. Cabe señalar que estas sesiones sólo se llevaron a cabo para conformar la nueva mesa directiva, así como analizar y decidir sobre los proyectos que serían elegidos para llevar

acabo la aplicación del presupuesto participativo²⁰ de cada año. En el cuadro 8 se expone la frecuencia de las sesiones del Consejo y los asuntos que fueron tratados.

Cuadro 8. Sesiones del pleno del CCD-GAM

Conforme a información proporcionada por el IECM, el Consejo Ciudadano Delegacional en GAM sesionó de la siguiente manera

Año	Numero de sesiones	Orden del Día
2013	19/02/13	Selección de proyectos para aplicar el presupuesto participativo, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 249 de la LPCDF.
2014	14/01/14	Registro y publicación de las planillas propuestas para designar los cargos, de presidente y vocales de la primera mesa directiva
2014	14/01/14	Explicación de mecanismos para seleccionar un proyecto, para aplicar el presupuesto participativo, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 249 de la LPCDF.
2015	19/02/15	Reglas de operación aplicables al mecanismo de votación, Registro y publicación de las planillas propuestas para designar los cargos, de presidente y vocales de la primera mesa directiva
2015	19/02/15	Listado de colonias donde se debe aplicar un proyecto específico, mecanismo para seleccionar un proyecto
2015	19/02/15	Selección del proyecto específico para la aplicación del presupuesto participativo 2015
2016	11/10/16	Reglas de operación aplicables al mecanismo de votación, Registro y publicación de las planillas propuestas para designar los cargos, de presidente y vocales de la primera mesa directiva
2016	11/10/16	Decisión de proyectos específicos para la aplicación del presupuesto participativo 2017 Selección de proyecto específico para ampliación del presupuesto participativo 2017

Fuente: Instituto Electoral de la Ciudad de México, actas circunstanciadas del consejo delegacional (2013, 2014, 2015, 2016).

²⁰ Recursos que se designan para que los ciudadanos decidan sobre su aplicación en las colonias correspondientes. La Asamblea Legislativa es la encargada de proveer cada año, con base al Decreto de Presupuesto de Egresos como parte del presupuesto de las delegaciones.

Sobre esta actividad, que ha sido muy debatida en la última década Héctor Tejera (2015) señala que

“(…) las autoridades delegacionales redireccionan el Presupuesto Participativo para satisfacer sus objetivos, por lo que se priva a los ciudadanos de la posibilidad de elegir de manera independiente y de entre sus necesidades más sentidas, cuál de ellas puede cubrirse con el Presupuesto Participativo, y se influye a través de los líderes políticos y los intermediarios en su decisión” (p.149).

Sobre este último mecanismo el mismo Tejera establece lo siguiente:

En la última década ha proliferado en diversos países que los ciudadanos participen en la definición del gasto público a través de los denominados presupuestos participativos. El caso de Porto Alegre, Brasil, ha sido paradigmático, en el caso de la Ciudad de México el primer esfuerzo por consolidar un presupuesto participativo lo realizó el Jefe Delegacional de Tlalpan, López y Rivas en el periodo 2000-2003, no sería hasta la elección del comité ciudadano en 2010, que el Presupuesto Participativo se instaurara como una política mediante la cual los habitantes de la Ciudad de México pueden escoger algunas obras a realizarse en su colonia” (Tejera, 2015, p. 135).

Cabe indicar que a pesar de que existe una normatividad que se debería de seguir, el Consejo Ciudadano Delegacional ha dejado de sesionar en ocasiones por órdenes del mismo delegado de la demarcación, como lo señalan algunos de nuestros informantes, quedando claro que en este periodo 2013-2016 sólo se llevaron a cabo las sesiones para cumplir con requerimientos de normatividad y por supuesto así cumplir con la instancia encargada de su supervisión, el IECM; dejando a un lado el tratamiento de temas de interés de grupos de ciudadanos que acuden a esa instancia.

Uno de los aspectos que se añaden a la situación anterior es la falta de información pertinente y adecuada a los ciudadanos, para que estos asistan a las sesiones del pleno las cuales son de acceso libres a toda la comunidad. La falta de divulgación es la principal problemática por la cual los ciudadanos de cada demarcación no se enteran de cuando, a qué hora y dónde sesionará el Consejo Ciudadano Delegacional. Así pues la carencia de información de los representantes del Consejo hacia los ciudadanos es uno de los obstáculos por los cuales la ciudadanía no participa.

La presencia y acción de miembros o simpatizantes del PRD es la causa primordial por la cual estas sesiones se quedan solo en palabras, ya que como mencione anteriormente, este partido político sólo busca satisfacer sus necesidades dejando en palabras lo establecido en las sesiones, en las cuales se requiere contar con una baja participación de la ciudadanía, para que estos no tomen parte de las decisiones que afectan a cada comunidad y no haya compromiso por parte de la autoridad delegacional de atender tales problemáticas. Todo ello aunado a que su intervención orienta las decisiones relevantes que contribuyen para que el PRD reproduzca su presencia y control en términos formales en diferentes instancias de representación y participación en la delegación Gustavo A. Madero.

Estas sesiones tiñen baja participación debido a la desconfianza que existe en los ciudadanos, por lo cual dichos Consejos Ciudadanos Delegacionales tienden a quedar sólo como un mecanismo burocratizado como lo expone Lucia Álvarez (2006): "Tal y como está instituido, con funciones tan acotadas y poco claras el Consejo Ciudadano corre el riesgo de ser una instancia que contribuya

más a la burocratización de los procesos de gestión que a la eficiencia de los mismos” (p. 78).

4.1.2 Comisiones de trabajo

Estos Consejos funcionan a través de comisiones de trabajo, las cuales son designadas por el pleno (tanto coordinadores internos de los CC como representantes de organizaciones), contando con una mesa directiva ya antes señalada integrada por un presidente y dos vocales nombrados por el pleno.

La LPCDF indica que en cada Consejo deben existir por lo menos nueve comisiones de trabajo: seguridad pública, servicios e infraestructura urbana, medio ambiente, transparencia y rendición de cuentas, economía y empleo, vida comunitaria, vivienda y asuntos internos (artículo 134).

Las comisiones de trabajo sesionarán de manera ordinaria una vez al mes; también podrán sesionar de manera extraordinaria. El funcionamiento de las comisiones de trabajo, así como sus atribuciones, se regirá por lo establecido en el Título Décimo Segundo de la Ley de Participación Ciudadana.

Las mesas directivas de las comisiones de trabajo elaborarán un plan anual de labores en donde se consideren las acciones prioritarias, metas y objetivos, así como las resoluciones y propuestas que decidan formular al pleno, lo cual no sucede debido a presencia de los grupos de poder que se encuentran insertos desde los Comités, los cuales debilitan las relaciones públicas.

Cuadro 9. Comisiones de trabajo del CCD

Los presidentes de las mesas directivas de las comisiones de trabajo tendrán las siguientes atribuciones: artículo 257 de LPCDF	Corresponde a los vocales de las mesas directivas de las comisiones de trabajo: artículo 258 de LPCDF
I. Presidir y dirigir los trabajos de la comisión;	I. Auxiliar al presidente en la preparación del orden del día de las sesiones del pleno;
II. Expedir, junto con los vocales, las convocatorias para las sesiones de la comisión;	II. Rubricar junto con el presidente las convocatorias para las sesiones de la comisión;
III. Programar y elaborar, en consulta con los vocales, el desarrollo general y el orden del día de las sesiones de la comisión;	III. Notificar a los integrantes de la comisión las convocatorias a las sesiones;
IV. Adoptar las medidas que se requieran para la organización del trabajo de la comisión;	IV. Pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum legal.
V. Requerir a los faltistas a concurrir a las sesiones de la comisión.	V. Dar lectura durante las reuniones de trabajo a los documentos que sean indicados;
VI. Recibir, analizar y resolver las propuestas de programas, acciones y demás asuntos turnados para su estudio por el pleno del Consejo;	VI. Elaborar las actas de las sesiones;
VII. Coordinar los trabajos de la comisión con las demás instancias del Consejo;	VII. Distribuir el acta de la sesión entre los integrantes de la comisión y la mesa directiva del pleno;
VIII. Elaborar y presentar ante el pleno el plan anual de trabajo de la comisión;	VIII. Sustituir en sus ausencias al presidente de la mesa directiva;
IX. Recibir y canalizar las demandas o quejas ciudadanas relacionados con su materia, y	IX. Recoger y computar las votaciones a fin de comunicar los resultados, y
X. Las demás que le imponga el pleno del Consejo.	X. Las demás que le confiera la presente Ley.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Ley de Participación Ciudadana art. 134.

En la investigación de campo se conoció que el CCD-GAM no cuenta con espacios abiertos para realizar adecuadamente sus funciones de trabajo para la gestión participativa, por lo que este Consejo depende del presupuesto que se le brinda a la delegación, el cual se distribuye de un 100%, el 80 % se designa a la

nómina salarial, el 17 % obras y servicios y solo se destina el 3% a la participación ciudadana, lo cual es insuficiente ya que se requiere de presupuesto para atender las problemáticas ciudadanas.

Rubros de aplicación del presupuesto participativo²¹

- 1) Obras y servicios
- 2) Equipamiento e infraestructura urbana
- 3) Prevención del delito

La propuesta de los proyectos se realiza de manera anual, teniendo como objetivo recabar la opinión de la ciudadanía sobre los proyectos que presentan los propios vecinos para elegir por medio del voto directo aquellos que se consideran prioritarios dentro de cada colonia y cada pueblo originario. De esta manera, la ciudadanía define la aplicación de una parte de los recursos públicos: el presupuesto participativo.

Cada colonia envía 5 proyectos de los cuales del total sólo cinco se elijarán dependiendo de su viabilidad o a partir de una orden de prelación, los primeros cinco. En esta investigación se encontró que en realidad se escogen los proyectos que la delegación determina. La mayoría de esos proyectos son de obras como fachadas, banquetas e iluminación y seguridad. La gente puede integrarse a la consulta ciudadana para elegir el proyecto, en el cual se aplicará el presupuesto participativo en cada colonia a partir de los resultados de la consulta ciudadana que se efectúa para tal efecto. De esta forma la participación de la comunidad de cada colonia es necesaria ya que sin ella sólo bastaría un voto para que gane

²¹ Recursos que se destinan para que los ciudadanos decidan sobre su aplicación en las colonias y pueblos, con el objetivo de mejorar su entorno.

cualquier proyecto. Es pertinente señalar que los rubros en los que los Comités Ciudadanos y Consejo de Pueblos ejercen los montos presupuestales están definidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y en La Ley de Participación Ciudadana.

Según Avritzer (2010) “La democracia participativa, que es fruto de la acción directa y cotidiana de la ciudadanía; y la democracia comunitaria, que se identifica con actores colectivos provenientes de etnias y pueblos originarios, que enriquecen desde la diversidad intercultural los derechos de ciudadanía” (p. 17). En esta concepción el presupuesto participativo sería uno de los mecanismos más pertinentes para incentivar la participación ciudadana y por lo tanto deberían de impulsarse, sin embargo, en el caso analizado no se observa condiciones para su promoción y funcionamiento.

La consulta ciudadana sobre el presupuesto participativo es un instrumento de participación mediante el cual se someten a la elección de los ciudadanos, proyectos específicos para ser aplicados en sus colonias. Como lo menciona Avritzer las grandes ciudades someten a consulta ciudadana los proyectos pensados para el bienestar social.

El papel del Consejo es importante porque tiene la responsabilidad de definir los proyectos que pueden tener mayor impacto en la sociedad. Empero, la dinámica de su trabajo no da muchos espacios para una participación más amplia e informada. En palabras de la entrevistada A (2017) residente en una colonia popular:

“En mi colonia no se nos toma en cuenta para gestionar algún proyecto en beneficio de la colonia ya que los integrantes del Consejo Ciudadano son

los únicos que discuten y deciden los proyectos que se elaboraran para la mejora de la colonia, aunque en muy pocos casos son beneficios de todos los integrantes de la misma, ya que sólo benefician a los seguidores que siempre se encuentran con ellos en las marchas políticas organizadas por el PRD, el apoyo al partido es lo primordial para ser beneficiado con cualquier otro programa como lo son las becas, si no apoyas en las marchas ni acudes cada que te llaman te amenazan con retirar el apoyo que se te está brindando”.

Mientras en las zonas residenciales nuestro informante D (2016) expone:

“Los proyectos que se proponen para la mejora de la colonia son tomados en cuenta, con base a las necesidades y mejoras que requiere nuestra comunidad. Como miembro de una organización vecinal en mi colonia, he realizado trabajo de campo para observar que zonas se encuentran con la necesidad de implementar el presupuesto participativo, esto para que se vea en mejores condiciones y los habitantes podamos hacer uso de las áreas verdes, así como para garantizar una seguridad en la misma colonia, la única satisfacción que buscamos es ver en buenas condiciones nuestra comunidad.”

Estos Comités pueden elaborar y ejecutar proyectos sustentables financiados por el presupuesto participativo y sumarse un financiamiento, siempre y cuando sean proyectos de interés para las comunidades afectadas.

Se puede observar que este Consejo Ciudadano Delegacional a pesar de las debilidades que presenta en su trabajo cotidiano, hubo posibilidades de realizar una labor de intercambio con la ciudadanía que participa para obtener algunos beneficios. No obstante que esta función ha sido asumida en términos generales por grupos vinculados al PRD o por el mismo partido. Por la aplicación del presupuesto participativo se realizaron mejoras en las colonias que más lo

necesitaban; dichas mejoras se dan en el ámbito de obras y servicios, al igual que en equipamiento e infraestructura urbana, prevención del delito, cumpliendo con una comisión de trabajo que les indica el IECM y la LPCDF y que son fundamentales para desempeñar sus actividades.

4.1.3 Desempeño de los integrantes del Consejo Ciudadano Delegacional

El funcionamiento y la operación del Consejo Ciudadano Delegacional se regirán por la normatividad que sobre el funcionamiento y la operación de los Comités y Consejos Ciudadanos estipula la Ley de Participación Ciudadana.²²

Cuadro 10. Actividades significativas del Consejo Ciudadano Delegacional

Iniciar funciones.	Primeros 15 días de enero de 2014 (Artículo 236 de la Ley de Participación Ciudadana).
Elaborar Programa de Trabajo Semestral (mesa directiva del pleno).	Cada seis meses (Artículo 245, fracción VI, de la Ley de Participación Ciudadana).
Designar comisiones de trabajo.	Anualmente (Artículo 134 de la ley de Participación Ciudadana).
Elaborar planes de trabajo de las comisiones.	Anualmente (Artículo 257, fracción VIII, y 259 de la Ley de Participación Ciudadana).

Fuente: Elaboración propia a partir de la Ley de Participación Ciudadana art. 135.

En el Artículo 131 de la Ley de Participación Ciudadana se establecen las atribuciones, del pleno del Consejo Ciudadano Delegacional:

- I. Emiten opinión sobre programas y políticas a aplicarse.
- II. Informan a las autoridades sobre los problemas que afectan a sus representados.
- III. Proponen soluciones y medidas para mejorar la prestación de los servicios

²² Artículo 135 de La Ley de Participación Ciudadana

públicos y privados, así como sugerir nuevos servicios.

- IV. Informan a cada uno de los Comités Ciudadanos sobre sus actividades y el cumplimiento de sus acuerdos.
- V. Conocen y opinan sobre los anteproyectos de presupuesto de egresos de las delegaciones.
- VI. Participan en las consultas ciudadanas.
- VII. Conocen y opinan sobre el Programa Operativo y los programas operativos anuales de las delegaciones.
- VIII. Conocen y opinan sobre los informes trimestrales que acerca del ejercicio de sus atribuciones les presenten los jefes delegacionales en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- IX. Solicitan información a las autoridades delegacionales para el mejor desempeño de sus atribuciones.
- X. Solicitan la presencia de servidores públicos delegacionales.
- XI. Reciben cada tres meses la visita del jefe delegacional para que exponga los informes trimestrales a que se refiere la fracción VIII.
- XII. Las demás que establezca la Ley

Con base a lo establecido en la normatividad, el Consejo tiene un carácter consultivo que limita el interés participativo pues sus decisiones no necesariamente son vinculatorias.

Conforme al funcionamiento del Comité Ciudadano se determinó analizar cinco colonias de la delegación Gustavo A Madero las cuales presentan diversidad con forme a sus necesidades ya que se tomaron colonias estratégicas en las cuales se puede exponer brevemente la vida de la demarcación en análisis, estas colonias son La Casilda, como colonia popular, Cuauhtepac de Madero como pueblo originario, Arbolillo III como unidad habitacional, Camino San Juan de Aragón como colonia tradicional, y Planetario Lindavista como colonia residencial.

Principalmente el funcionamiento de esta demarcación se ve frustrado por las autoridades delegacionales, ya que en su mayoría los integrantes del Consejo tienen algún vínculo político en la demarcación, por lo cual la mayoría de las veces los integrantes de este Comité Ciudadano no cuentan con el conocimiento de sus actividades ya que los únicos involucrados son los representantes de la mesa directiva, los cuales pueden ser manipulados por algún partido político, y principal problemática por la cual estos mecanismos no funcionan adecuadamente para el apoyo de la ciudadanía, y sólo se encuentran funcionando para que los partidos políticos ganen ventaja en las decisiones públicas.

Los CCD se han convertido en un espacio en donde los grupos políticos que no lograron incorporar a sus intermediarios en los CC pueden, abiertamente, intervenir en las decisiones gubernamentales (Tejera, 2015, p. 113).

La principal preocupación que presenta este Consejo Ciudadano Delegacional es el cumplir con las necesidades y mejoras de cada colonia, gestión que se lleva a cabo por medio de los Comités, mas es claro que las necesidades cambian, debido al territorio en el que se encuentre cada Comité, en este caso de estudio se pudo observar que los Comités presentan diferentes problemáticas y contextos, como se muestra a continuación.

En la Casilda, Cuauhtemoc de Madero, Arbolillo III, las prioridades son garantizar seguridad aun que el Comité Ciudadano, atienda necesidades que para el son las correctas, las cuales no siempre satisfacen a toda la comunidad. Estas colonias se encuentran al norte de la delegación Gustavo A. Madero y presentan

un alto índice delictivo por lo que una prioridad es brindar seguridad a las comunidades afectadas por este fenómeno.

En esta investigación se encontró que aun que se ataque a la delincuencia desde planes de seguridad no se ha podido enfrentar adecuadamente este problema ya que las autoridades no han generado cambios significativos para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, esto debido a la corrupción que existe dentro de las instancias públicas.

En el caso de la colonia Camino a San Juan de Aragón, los métodos para cubrir las necesidades de la comunidad no cambia en general, aunque en esta comunidad se busca garantizar y tener satisfechos a los comerciantes los cuales juegan un papel fundamental en dicha colonia y sus alrededores ya que son los grupos principales en garantizar el apoyo al PRD, partido que gobierna la delegación y aun que el Comité Ciudadano funciona conforme a la ley, no se garantiza la atención a las demandas de la comunidad.

El que los partidos políticos y organizaciones sociales corporativas se encuentren inmersos en los mecanismos de participación e instancias públicas generan desconfianza ciudadana e ineficiencia administrativa ya que no se encentran funcionando tal y como lo establece su normatividad sino conforme las prioridades de ciertos grupos partidistas o clientelares. Como lo señala Álvarez la ineficiencia es un principal factor por el cual estos mecanismos no han generado involucramiento participativo.

Existen factores que dificultan la funcionalidad de las instancias e instrumentos se pueden mencionar, en general, la ineficiencia del aparato gubernamental, los vacíos en la normatividad correspondiente y la usencia de la regulación de las distintas leyes que auspician la participación. A esto

se suman las dificultades que representan la falta de voluntad política y la escasa vocación democrática que persisten en algunos segmentos de funcionarios públicos, particularmente en las delegaciones” (Álvarez, 2006, p. 76).

Sin duda, el caso de Planetario Lindavista es un caso singular en comparación con las de las otras colonias. Esta colonia es una zona residencial de sectores medios, de alto desarrollo social que cuenta con los servicios urbanos básicos. Lo que observe y documente es que los habitantes y las agrupaciones de residentes tienen una forma de actuar y relacionarse más independientes y alejadas de la actividad partidaria. No quiere decir que no tengan preferencias políticas más o menos definidas, pero en términos de su relación con el Consejo Ciudadano, es claro el objetivo de su participación en esa instancia y en los ámbitos gubernamentales: mantener y, en algunos casos, mejorar su entorno urbano y social. Puedo decir que encuentro en este caso un interés ciudadano mayor que se expresa en la participación de los pobladores en la gestión de presupuestos y su exigencia a las autoridades para evitar el deterioro de sus condiciones de vida.

En este caso la organización social se presenta como una democracia que contribuye al poder de un conjunto de la sociedad, donde se encuentra a una sociedad organizada capaz de tomar sus propias decisiones sin intermediarios políticos, por lo cual en este ámbito nos encontramos con un desarrollo en la capacidad de decisión pública.

4.2 Relaciones entre Consejo, Delegación y Ciudadanía

Para entender por qué en algunos casos la eficiencia de los integrantes de este mecanismo es más clara y expedita, se consideró necesario identificar a los grupos que participan en él, aunado al conocimiento de la dinámica política y social local y delegacional. De ahí que es importante identificar y entender la presencia de los diversos actores (grupos sociales, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones gremiales, etc.) y la experiencia de esos actores en la utilización de los mecanismos de participación a nivel delegacional.

En este caso, lo que observamos con base a los testimonios de las fuentes consultadas nos ha llevado a plantear que en el funcionamiento de los Consejos hay una buena dosis de influencia partidista, en donde la militancia en partidos políticos (no sólo del que está en el gobierno delegacional) es una condición para ser miembro del Consejo. Su permanencia ahí les representa para ciertos “ciudadanos” consejeros un escalón en su carrera política, además que les sirve de experiencia en ir forjando sus vínculos y capital políticos. Planteamiento que se refuerza con lo anotado por Tejera (2015), quien indica que desde “las elecciones se abre la oportunidad para que los líderes de diversas organizaciones que se encuentran insertos en los Comités fortalezcan sus relaciones políticas” (p.224).

A pesar de que la LPCDF señala que la integración tanto de los Comités Ciudadanos como de los Consejos Ciudadanos Delegacionales son para vecinos, sin involucramiento partidista, se incorporan a dichos mecanismos ciudadanos militantes de algún partido político, los cuales representan los intereses de los

grupos de poder de la delegación o de algún partido político, lo cual vulnera la participación ciudadana provocando desconfianza en el resto de la comunidad.

Con respecto a la edad que tienen los integrantes de este Consejo Ciudadano podemos ver, a partir de la información proporcionada por el IECM, que los participantes cuentan con una edad promedio de 40 a los 51 años de edad en caso de los hombres, mientras que las mujeres tiene una edad más baja ya que su edad se encuentra entre los 30 a 50 años de edad.

Sin duda, es claro expresar que dentro de la investigación de campo se confirmó la información proporcionada por el IECM, pero también se encontró que en esta delegación los responsables de estas instancias no tienen una formación académica o capacitación formal pertinente adecuada para ejercer las funciones de administrativas y políticas adecuadas. Esta información se obtuvo en las entrevistas realizadas a los integrantes del Consejo Ciudadano Delegacional donde se encontró que el promedio en escolaridad es de nivel secundaria, por lo cual queda demostrado que la trayectoria política de cada integrante de este consejo no lo marca una escolaridad, sino un interés por intervenir en la vida política o porque no mencionarlo un interés personal. Por otro lado, esta situación es una limitante porque la curva de aprendizaje de los integrantes del Consejo puede llevar más tiempo en la obtención de experiencia y conocimiento y esto se expresa en la gestión, no siempre conveniente del Consejo, y en las decisiones parciales y sin rigor técnico de ese órgano.

La mayoría de los integrantes del Consejo Ciudadano no tienen ni idea de cuál es la función que deben desempeñar como representantes de cada una de sus colonias, lo que genera problemas no solo organizativos sino de dirección de

los trabajos de esta instancia; además de que generalmente la mesa directiva dirigida por los representantes de grupos y asociaciones vinculados con partidos políticos, principalmente el PRD, proponen la agenda de trabajo, asumen el control de la discusión y de la toma de decisiones, lo que permite que se atiendan en muchas ocasiones las demandas e intereses del partido en el gobierno y de sus redes de apoyo.

Para Tejera el contexto de la creciente competencia política y electoral, el mantenimiento de las redes políticas con participación ciudadana dependen de la satisfacción de los intereses de sus integrantes por quienes actúan como representantes de estos e intermediarios con el gobierno (Tejera, 2015, p. 178).

En esta investigación se encontró un contexto en el cual las influencias de intereses políticos de grupo se hacen presentes en la cotidianidad y se complementan con agendas muy particulares, alejadas ambas de las problemáticas y necesidades de la población de las colonias estudiadas.

Aquí es pertinente anotar que el PRD, en sus años de gobierno delegacional y de la ciudad en general, ha construido una sólida red de organizaciones y grupos de diversa naturaleza que le han servido para mantener el poder a través de una relación de intercambio de satisfacción de demandas sociales por apoyo político en elecciones y fuera de ellas. Estas redes clientelares también las usa el PRD para controlar instancias de participación como Asociaciones de Padres de Familia, Comités Ciudadanos y consejos Ciudadanos delegacionales, así como instancias que se conforman para la implementación de programas sociales de la capital o federales. La delegación Gustavo A. Madero se

ha caracterizado por el uso clientelar del universo participativo como lo han mostrado recientes trabajos (véase Vite, 2001; Vázquez, 2012; Piña, 2017).

La llegada de la alternancia política en la ciudad a principios del siglo XXI, no trajo consigo el desmantelamiento del sistema clientelar ni modificó la cultura política de prácticas antidemocráticas. Al contrario, para afianzarse en el poder de la capital, el Partido de la Revolución Democrática aceptó, reprodujo y amplió las prácticas y redes clientelares. Al llegar al poder muchos dirigentes, bases de apoyo y gobernantes compartieron las formas de relacionarse con la sociedad en claves priistas que fueron retomando como formas de organización social y ejercicio de gobierno. Así pues, el PRD en la delegación Gustavo A. Madero ha perfeccionado las prácticas y relaciones clientelares en toda la demarcación como se observa en los 10 años recientes. Esta situación está presente en la conformación y funcionamiento del Consejo Ciudadano.

Por lo que se refiere a los CCD, los gobiernos delegacionales han buscado centralizar a través de ellos las negociaciones con diversas redes políticas o grupos corporativos con el fin de utilizarlos electoralmente, sobre todo en las elecciones internas del PRD y en los comicios locales y federales (Tejera, 2015, p. 110).

En nuestra investigación de campo él informante A (2017), miembro del Comité Ciudadano de La Casilda, en Cuauhtémoc, señala que se les restringe la participación ya que de las personas electas para representantes del Consejo Ciudadano sólo se presentaron el día de las elecciones y desde entonces no ha vuelto a tener contacto con ellos, mientras que en las instancias que regulan este

mecanismos de participación ciudadana, una vez más nos encontramos frente al liderazgo de partidos políticos involucrados en mecanismos ciudadanos.

Durante el tiempo desempeñado como miembro del Consejo Ciudadano, observe que mientras menos te involucres en las decisiones públicas es mucho mejor ya que los representantes en esta colonia hacen y deshacen a su antojo, llegando al grado de visitarme en mi casa y ofrecerme un puesto en la delegación, mejorar mi vivienda, pintándola y apoyándome para la compra de material, con la única condición de que me olvidara de llevar acabo el mejoramiento de algunas áreas verdes, y suspender la petición de algunos proyectos que beneficiaban a la colonia, pero me mantuve firme a mis valores diciéndole que el principal motivo por el cual me inscribí para ser representante del Consejo Ciudadano, fue apoyar a mi comunidad para su mejoramiento (informante A, 2017).

Cabe señalar que dicho informante destaca que él mismo se inscribió para formar parte de este comité, es decir que nunca admitió que ningún partido político lo incorporara ni manipulara, lo cual le ayudó para lograr sus objetivos, esto gracias a que no aceptó las propuestas de los representantes del PRD.

Ciudadanos como nuestro informante A (2017) son los que necesitan las comunidades, ciudadanos que busquen mejorar las condiciones de vida de la población y atender en la medida de sus posibilidades las angustias y demandas de la gente.

El informante A (2017) fue uno de los que habló con mayor libertad, ya que fue capaz de identificar a las personas y grupos que controlan y definen el actuar de Comité Ciudadano, los cuales le pusieron trabas para tomar decisiones como miembro del Comité. Cabe recordar que este mecanismo está diseñado para el mejor funcionamiento de cada colonia, lo cual logró nuestro informante durante su

gestión lo que genera una satisfacción como ciudadano. Esto se logra a través “Del NO a dejarnos manipular por los beneficios que nos ofrecen los partidos políticos, los cuales juegan con las necesidades de cada uno.”

Los representantes de los Comités Ciudadanos, principalmente en las zonas populares muestran que la manipulación por parte de cada partido es evidente ya que para lograr establecerse en el puesto postulado, es necesario acudir a situaciones informales, como lo es asambleas con su propio partido y realizar propaganda del mismo instituto político; por lo cual hay que recordar que para ser miembro de los Comités Ciudadanos no se debe de tener vínculo con los partidos políticos, ya que este mecanismo está diseñado para colonos que busquen un cambio en sus comunidades. Ya que al permitirse el involucramiento de los partidos políticos en estos mecanismos se genera un intercambio de intereses, porque se les brindan apoyos económicos a los ciudadanos de programas establecidos, esto para asegurar un voto a favor, tal y como lo expresa nuestro informante B (2016) del comité ciudadano del pueblo de Cuauhtepac Barrio Bajo, que se encuentra liderado por el partido PRD.

La entrega de despensas y la aceptación a programas como becas, son la forma en la que se convence a la ciudadanía a votar por el candidato en disputa por el cargo, considerando que el candidato tiene oposición por su mismo partido, ya que estos se encuentran fragmentados por sus propios líderes, las ideologías se han perdido, generando únicamente la búsqueda de prioridades personales o de un grupo en común.

A pesar de que el análisis está dirigido a diferentes zonas en la delegación Gustavo A Madero, se encuentra una gran semejanza en la forma en la que se llevan a cabo los procesos electorales y la elección de los candidatos para formar

parte del Comité Ciudadano, tanto en Cuauhtepc, La Casilda y El Arbolillo III. El control y la manipulaci3n de las elecciones se realizan por partidos pol3ticos, aunque principalmente se da por el partido dominante en dicha demarcaci3n, pero es necesario resaltar que el PRI por varios a1os ha buscado ganar ventaja en este mecanismo a trav3s de sus militantes en el cual tambi3n existe fragmentaci3n ya que a pesar de pertenecer al mismo partido se encuentran diferentes orientaciones dentro del mismo, lo que ha generado divisi3n interna.

En palabras de nuestro informante C (2017):

Aunque se busca el beneficio de nuestro vecinos, la principal prioridad es dar a conocer que el PRD, est3 trabajando para mejorar a las comunidades, y si no fuera por 3l, los recursos se seguir3an perdiendo, se ha apoyado a la comunidad para mejorar en cuestiones de seguridad y apoyo a los que lo necesitan, aunque es cierto que los Ciudadanos podemos participar sin necesidad de los partidos pol3ticos, tambi3n es bien cierto que la gesti3n de proyectos se da por medio de la delegaci3n y aun ciudadano solo no nos escuchan por lo que es necesario pertenecer a un partido para poder ser beneficiados y aunque al principio no me agrado, ahora creo que si se trabaja por la mejora de la comunidad.

Los l3deres del PRD en esta delegaci3n, juegan con la falta de conocimiento de la ciudadan3a, con respecto a la gesti3n de recursos y obras ya que no se encuentra una diversificaci3n de espacios de gesti3n, esto porque se otorgan programas federales, haci3ndolos pasar por programas delegacionales, esto ha generado que la ciudadan3a no sepa de donde proviene el recurso que se le est3 brindando ya que con base en la manipulaci3n partidista se han entregado diversos apoyos a las comunidades. En esta investigaci3n se encontr3 que no hay control territorial en la entrega de proyectos, lo cual nos lleva a que desde la

cabeza institucional se genera corrupción, por parte de los partidos políticos. Entre esos programas que se han entregado a los ciudadanos están los de calentadores solares, tinaco de agua potable, pintura y mejoramiento de fachadas, material para mejora de vivienda, etc.

Sin duda, el ser beneficiado por alguno de los programas que se ofrece por líderes del PRD, requiere el apoyo incondicional de los ciudadanos para asistir a los mitines, apoyo en manifestaciones, representación partidaria en casillas electorales y, por supuesto, el voto en las diferentes elecciones locales, estatales y federales.

Así pues ante estas formas de trabajo y acción de los partidos, en particular, el PRD en el caso de la GAM, la población acentúa su desinterés y desconfianza ante partidos, autoridades delegaciones y todo lo que tiene que ver con la participación y representación formales. Lucía Álvarez lo expone en estos términos: “La sociedad no parece sentirse representada por la institucionalidad y no hay en consecuencia una apropiación de los ámbitos de participación por parte de la ciudadanía, por lo cual prevalece en la despreocupación y la apatía de los actores mayoritarios entre la vida política de la ciudad y ante la participación en los procesos decisorios (Álvarez, 2006, p.52).

Sin duda, el juego de las necesidades de cada ciudadano lo ha sabido manipular cada partido político por lo cual en varios casos dicha sociedad ha llegado a involucrarse en los asuntos públicos, por medio del interés político. Ello queda bien ilustrado con lo expresado por infórmate E de Camino a San Juan de Aragón. Él destaca que en gran parte el estar en cargo ciudadano es gracias a su trayectoria política, ya que su partido la impulsa para beneficiar a su colonia por

supuesto estamos hablando del partido PRD, claro que se les obliga a participar en propaganda, esto para que no se vean afectados en sus comercios en las vías públicas, la ciudadanía está satisfecha con el partido que gobierna en dicha demarcación ya que esta les ha proporcionado despensas, becas escolares, becas a madres solteras, etc. En palabras de dicha informante E:

Este partido si nos cumple y mientras nos siga dando lo seguimos apoyando, no importa que tenga que ir a marchar al zócalo para que no me quiten mi apoyo ya que si no fuera por el no tuviera nada.

En las comunidades ya antes analizadas como lo es La Casilda, El Arbolillo III, Cuauhtepac Barrio Bajo y San Juan de Aragón los informantes expresan que no se cuenta con ningún apoyo por parte de las autoridades ya que las decisiones con respecto a su comunidad la toman otros, es decir, líderes del partido que los postulan (PRD): “solo funciono como comodín de mi partido, aunque cuento con el apoyo incondicional de mis dirigentes” palabras de mi informante en San Juan de Aragón.

En el caso de la zona residencial se encuentra algo similar pero la diferencia la generan las organizaciones sociales, las cuales son las que gestionan los apoyos para sus comunidad, por lo cual se puede observar que hay un poco más de participación libre aunque está en vez de ser gestionada por partidos políticos, es orientada por los mismos ciudadanos de la zona.

Nuestra informante D (2017) nos indica que el contar con sus propios recursos ha generado mantener su comunidad en estabilidad, aunque las autoridades ponen más énfasis en que estas zonas que se encuentran en perfecto estado, el apoyo a sus áreas verdes también han sido algo que los propios

ciudadanos llevan a cabo en dicha comunidad, sin restarle méritos a las autoridades pertinentes.

Lo que nos otros buscamos es mejorar la colonia, por lo cual exigimos a las autoridades los recursos públicos que se necesitan para mantener en buenas condiciones las áreas de recreación de nuestra colonia, no necesitamos de ningún partido político, sin embargo son ellos los que se acercan a negociar con nos otros en los procesos electorales.

En este caso se trata de representantes y líderes que con base a su organización y su capital político y social en el cual han trabaja durante años, en la gestión y negociación de sus objetivos enfrentándose a las autoridades delegacionales, por lo cual el Comité Ciudadanos han encontrado una brecha de dialogo para ellos.

Los representantes de este Comité Ciudadano de alguna forma se consideran, luchadores sociales, simpatizantes de algún partido político y por supuesto representantes del mismo por ser parte de este comité, aun a pesar de que existió representantes que se mostraron muy herméticos al hablar del tema por el cual fueron electos, pero aun así manifestaron que cuentan con la herramienta y presupuesto necesario para llevar acabo sus funciones.

Sin duda, esta forma de organización ha generado cambio significativos en las comunidades que se encuentran pero para Álvarez ha sido desplazada a territorios secundarios ya que se encuentran ausentes en la ley lo que resulta una omisión muy importantes en un instrumento normativo, de carácter general ya que debería de incluir la diversidad de prácticas participativas y de actores que la ejercen en la Ciudad (Álvarez, 2006, p 77).

Contactarme con los informantes de cada una de las zonas de estudio fue un trabajo exhaustivo, ya que conseguir que por lo menos un miembro de estos Comités confiaran en mi para saber más de su actuar como miembro de los Consejos Ciudadanos, fue una labor de mucho tiempo. Ganarse la confianza de mis informantes no fue fácil. No obstante, todos en la primera visita me proporcionaron cierta información que más adelante se amplió. Fue, sin duda, una experiencia que me demostró que el cambio se encuentra en cada uno de los ciudadanos, ya que la desinformación y desconfianza ha generado que en esta delegación el PRD manipule las necesidades de la ciudadanía, para satisfacer sus objetivos en las urnas.

4.3 Límites y obstáculos en el trabajo de los Consejos

Como ya antes se señaló en los apartados anteriores los miembros del Consejos Ciudadanos Delegacionales, son ciudadanos con largas trayectorias, en la vida política, sin duda se encuentran fuertemente ligados a grupos con intereses políticos.

Sobre la mesa directiva del CCD Gustavo A Madero, confirmamos que la participación de los consejero es limitada en la toma de decisiones, dada la fuerza y capacidad de intervención y decisión del delegado de GAM, Víctor Hugo Lobo, quien define sí sesiona o no el pleno, en qué condiciones y bajo que agenda.

Queda claro que estos representantes de nuestra delegación utilizan la posición y los recursos para satisfacer intereses personales o su carrera política. Durante la entrevista con el informante H (2016) negó pertenecer a algún partido

político, pero nos dio claves para entender el funcionamiento de este órgano de representación:

La mayoría de los integrantes de la mesa directiva del Consejo Ciudadano, son intermediarios de la misma delegación los cuales sólo se acercan a este consejo para manipular las decisiones de las comisiones de trabajo, esto se demuestra porque se ganaron las comisiones que proponía la gente que apoya a la delegación, algunos hasta trabajan en la delegación, desde las elecciones de los Comités se observa que este mecanismo esta manipulado ya que se entregan despensas y se prometen programas locales y federales.

Esta mesa directiva es controlada a través de los procesos electorales internos que genera la integración de la misma, esto para asegurarse de que los integrantes cooperen con los objetivos que tiene el delegado y así asegurarse de que cooperen con sus decisiones.

En su investigación Tejera (2015) reitera que “Los procedimientos actuales para elegir la representación ciudadana, fundamentados en elecciones partidarias y no en acuerdos vecinales, la convierten en ámbito de pugna entre actores y grupos políticos que buscan ampliar su influencia político-territorial con objetivos electorales mediante el fortalecimiento de redes clientelares.” (p.229). Entonces son los partidos políticos, como se pudo observar en la investigación, principalmente el partido en el gobierno delegacional, el PRD, el que interviene y manipula el funcionamiento de este mecanismo produciendo resultados desalentadores, lo que a la larga ha sido factor de alejamiento y desinterés de los ciudadanos en él. Lucía Álvarez (2006) lo expone con precisión:

Los resultados desalentadores en muchos de estos, la existencia de importantes insuficiencias y de hoyos negros que no han sido tocados por las iniciativas en curso. Es difícil avalar un avance sustantivo en aspectos referidos tanto a la operatividad y eficacia de instancias e instrumentos. (p.80).

Con base a la investigación de campo se comprueba lo analizado también por Tejera, ya que la influencia partidaria se encuentra presente en dicho mecanismo pero de igual forma nos encontramos con algunos integrantes de la mesa directiva que indican que “no les interesa pertenecer a algún partido político para seguir su trayectoria política”, pero conforme, se fue dado la entrevista se observó que se inclinan por el PRD, el cual no definen como el propulsor para su puesto en este mecanismo, pero si defienden sus ideales y decisiones, aunque siempre negando que algún partido político les haya hecho ofertas para manipular sus decisiones dentro de la mesa directiva.

Nuestro informante I (2016) señala lo siguiente:

Los partidos políticos se encuentran desunidos, ya que entre ellos mismos existen diferentes objetivos, lo cual ha provocado la mala gestión de la mesa directiva, ya que aunque sea un mismo partido se encuentran diversas planillas caracterizadas por colores, amarillos, azules, rojos. Esto hace que la actividad dentro de los mecanismos no se lleve a cabo conforme a la ley, pues existe demasiada controversia por beneficiarse a sí mismos.

En tanto el informante J (2016) plantea lo siguiente:

La participación se da principalmente por los ciudadanos, pero los partidos políticos, lo ven como una forma de generar más espacios para manipular a la ciudadanía, por lo cual surgen miembros que

generan simpatía con ellos, esto solo para garantizar un puesto o una vida política dentro de algún partido porque en esta experiencia he observado que existen compañeros que simpatizan con diferentes partido como lo es el PRD y el PRI, y solo para satisfacer sus necesidades.

Considero que el verdadero funcionamiento de estos mecanismos se vive en cada comunidad. En el trabajo de campo se pudo observar que si se manipulan las decisiones de los ciudadanos a través del Comité Ciudadano ya que siendo testigo de la reunión realizada en la colonia La Casilda donde se expusieron los proyectos a elegir con base en el presupuesto participativo, se encontraba a la líder del PRD en dicha colonia incitando a los ciudadanos a votar por el proyecto número 1, de 9 propuestos. Ella les decía que era mejor votar tinacos para abastecer de agua a sus casas que por los demás proyectos ya que se les entregaría a personas que la apoyaran. En palabras de la líder del PRD “Tomaré en cuenta la lista de asistencia para la entrega de los tinacos, porque los que están aquí es porque me apoyan y los demás no importan, yo sé que les van a decir pero así es ya que se les informo que asistieran a la reunión” (Informante X, 2017).

La participación ciudadana y sus mecanismos, sin duda, sólo quedan establecidos en normas y leyes ya que la realidad es otra, por que quienes toman las decisiones de las comunidades al final son los partidos políticos, en este caso la investigación observo que el principal partido manipulador es el PRD, y no los propios ciudadanos, los cuales son los que viven y se encuentran involucrados con las deficiencias de su comunidad. Como ya antes se mencionó existen

autores como Héctor Tejera que han analizado este tema desde sus procesos de elección con quien coincidimos en que los partidos políticos dentro de los mecanismos participativos son el principal problema que se encuentra en su interior.

Los espacios de participación ciudadana son usualmente ocupados por grupos de poder... Las elecciones de los Comités han sido subsumidas a una estrategia de control de la participación ciudadana, con el propósito de integrarla a redes político-territorial asociadas a las diferentes facciones partidarias actuantes en la Ciudad de México (Tejera, 2015, p.118).

Así mismo, nos encontramos con que existe una desconexión entre el Consejo Ciudadano Delegacional y las principales instancia con las cuales tienen relación, como lo es el IEDF ahora IECM, lo cual no significa que no se cuente con documentos que avalan el funcionamiento de dicho Consejo, pero más que documentación se requiere transparencia sobre el trabajo y funcionamiento de los CCD. La falta de una rendición de cuentas es lo que ha llevado a los partidos políticos y grupos de interés a manipular dicho mecanismo, dejando una gran vulnerabilidad, por lo cual la desconfianza y apatía ciudadana se hace presente.

Existe también una disociación notable entre las instancias institucionales territorializadas de participación ciudadana y las formas históricas, usuales, de organización y participación de la sociedad que han existido en la ciudad desde tiempos remotos, en el diseño de los espacios de participación no se recuperó la experiencia existente en la ciudad en materia de organización y de formas de participación; tal diseño no se articuló sobre la base de buscar una correspondencia con estas modalidades, sino a partir de otro tipo de criterios, más inscritos en la lógica de la funcionalidad electoral (identificación de distritos y unidades territoriales, de tal manera que ha

quedado operado como una red sobrepuesta a las redes de organizaciones preexistentes, y ha dejado a estas fuera del reconocimiento institucional. Los factores que lejos, de representar un incentivo, alienta la apatía y el desinterés de la población capitalina por la participación institucionalizada” (Álvarez, 2006, p. 83).

Al permitírseles a los partidos políticos, aunque no formalmente, infiltrarse en ciertas decisiones desde los Comités Ciudadanos, los cuales sin duda como se analizó en esta investigación forman parte fundamental del Consejo Ciudadano Delegacional, pues a través de estos los partidos políticos han influido en las decisiones de la ciudadanía a nivel local.

Los CC fueron imaginados como el conducto mediante el cual el gasto social y la atención gubernamental se dirigirían tanto a diversas organizaciones corporativo-clientelares, como a los vecinos que buscarían a los Comités como intermediarios para que los gobiernos locales atendiesen sus problemas (Tejera, 2015, p. 124).

Los partidos políticos y las autoridades delegacionales han encontrado en los Consejos Ciudadanos Delegacionales un espacio más para mantener el control de la participación ciudadana; a través del cual pueden legitimar sus decisiones sin problema alguno ya que desde las elecciones para conformar la mesa directiva se consideran a los ciudadanos que son los capaces de brindar con toda confianza el apoyo incondicional logrando la cooperación hacia dichas autoridades.

La participación no es en sí misma virtuosa. Hay alertas analíticas acerca de los usos que se pueden dar. Se advierte sobre el peligro de que estos derivando de estrategias de manipulación desde los gobiernos en turno, o bien de objetos exclusivamente de legitimación a través de mecanismos de

“bajo alcance”, debido a que este tipo de sistemas participativos adolece de imperfecciones representativas (en este caso estarían los sistemas solamente informativos o de consulta controlada y los mecanismos que se originan en estructuras corporativas de cooptación por ejemplo) (Cabrero, 2011, p. 142).

Encontrar a los informante de la mesa directiva fue aun un trabajo aún más difícil ya que dichos representantes de la mesa no cuentan con un lugar establecido para trabajar, al igual que no cuentan con retribución por su participación, pero aun peor fue encontrarme con puertas cerrada, teléfonos que no existían y personas que no se deciden a brindar información, conforme a sus labores a realizar dentro del Consejo.

En las diversas entrevistas los integrantes de la mesa directiva niegan haber sido elegidos o impuestos por autoridades de la delegación, sin embargo, la vida cotidiana y el análisis de dicha investigación muestra importantes anomalías e irregularidades, desde los Comités Ciudadanos que son disputados por partidos políticos como el PRD, el PRI y en ocasiones por el PAN, aunque estos últimos no se ha podido posicionarse territorialmente en la delegación ni obtener espacios considerables en los mecanismos de participación ciudadana ya comentados.

Es claro que las autoridades de esta delegación encuentran en los Consejos Ciudadanos espacios para lograr sus objetivos e intereses propios y a si legitimar sus acciones de gobierno tomado poder en la mesa directiva. Finalmente coincido con Valeria Tirado en que se puede considerar al Consejo Ciudadano Delegacional de Gustavo A. Madero como una formación política de intereses privados, quedando sólo en una fase de diseño meramente administrativo ya que

las capacidades de representación mediante este mecanismo de participación se encuentra limitado por varios factores como los apunta con precisión Héctor Tejera (2015): “La poca legitimidad que se le brinda al proceso por el cual se instauran los Consejos Ciudadanos, la distancia entre la ciudadanía y los Consejos, ya que no existen mecanismos de información y difusión para asistir a las sesiones, la intervención de actores con fines privados, de partidos políticos y las mismas autoridades delegacionales y por supuesto debido a las reglas informales, el clientelismo e intercambio de favores” (p.130).

4.4 Enseñanzas del presente para un futuro cercano

La participación recae en los ciudadanos pero sin duda se encuentra fragmentada por las influencias de los grupos de poder, los cuales no se rigen bajo la civilidad y mucho menos bajo una democracia, por lo tanto no se genera una participación con relación a las actividades públicas donde se ejerce la toma de decisión en favor de una democracia.

Queda claro en esta investigación que existe un rompimiento de los principios de participación ciudadana autónoma y colectiva, ya que dicho CCD no cuenta con un espacio propio para sesionar lo que limita sus facultades, y al no sesionar tal y como lo marca la LPCDF se está dejando afuera la importancia de estos actores como interventores y representantes sociales.

Es preciso aclarar que los representantes del Consejo Ciudadano de la Delegación Gustavo A Madero, no cuentan con ningún salario o ayuda económica

lo que nos lleva a entender la poca participación ciudadana y la necesidad de satisfacer necesidades personales a través de dicho mecanismo ya que nos encontramos en un momento donde el bienestar personal es lo indispensable más que el bienestar colectivo.

No es suficiente participar en el mecanismo de participación sino trabajar a favor de la sociedad, en donde llevan a cabo los valores democráticos de representación ciudadana y participación ya que a base de la voluntad individual se pueden llegar a atender tareas colectivas. Pero para ello es necesario trabajar para lograr el reconocimiento de los mecanismos de participación, para poder avanzar en un mejor diseño de modalidades de participación más incluyentes que garanticen mayor interés en la ciudadanía.

Se puede observar que la implementación participativa depende de un órgano de gobierno el cual decide cómo, cuándo y dónde se lleven a cabo las discusiones políticas sociales que garantizan el bienestar social. Se considera que el Consejo Ciudadano Delegacional es el conjunto de factores que participan en la calidad de la vida de las personas y que hacen que su existencia posea todos aquellos elementos que dan lugar a la tranquilidad y satisfacción humana, garantizando su condición como ciudadanos, por lo cual para lograr que la ciudadanía se incorpore a los mecanismos se considera pertinente exponer las posibilidades para lograr una inclusión ciudadana según Álvarez:

Las posibilidades de la gobernabilidad implican reforzar y democratizar también la relación entre el gobierno y la sociedad, y propiciar medidas tendientes a implementar: a) mecanismos abiertos de relación con los distintos sectores de la sociedad; b) mecanismos innovadores para la gestión de las demandas sociales; c) política de inclusión e interlocución

con los actores sociales, y d) diseño y promoción de distintas formas de representación (Álvarez, 2006, p.53).

Aunque en la actualidad son las necesidades e intereses partidarios los que mueven a los seres humanos a emprender actividades conjuntas con otros, puede existir un empuje a la participación ciudadana a partir de otras claves. No todo depende de las élites, aunque si son estas las que deberían de asumir mayores responsabilidades con la ciudadanía, haciendo valer las reglas del juego que hacen posible a la democracia.

Debido a que la ciudadanía no participe siempre porque tiende a la desconfianza y falta de información con respecto al funcionamiento de los mecanismos de participación, es que no se consolida la democracia ya que esta requiere tener abiertos los canales de la participación y firmes los valores que le deberían de dar legitimidad a este régimen. La fragmentación en él han generado que los mecanismos de participación no funcionen con satisfacción para los ciudadanos.

En vez de impulsar un gobierno de mayor gobernabilidad mediante Comités fortalecidos y en, su caso, buscar la rentabilidad electoral por ese medio, hasta el momento los CC han sido obstaculizados en su quehacer por los vacíos legales y los intrincados procedimientos burocráticos-administrativos de los distintos niveles de gobierno local” (Tejera, 2015, p. 122).

Es cierto que la influencia partidista en los ciudadanos es común y necesaria, ya que la política es imprescindible la agrupación con base en ideales, objetivos e intereses, pero no todo debe girar en torno a los partidos, debe haber

espacios con otra lógica que sea diferente a la obtención del poder. Por eso se debe luchar por dejar espacios para que los ciudadanos se expresen a partir de sus propias necesidades e intereses vinculados con su entorno y su comunidad, pues en muchas ocasiones estos están alejados de lo que proponen los partidos políticos. Es necesario que se convenga a los ciudadanos a participar, pero se requiere nuevas maneras de canalizar y procesar la acción ciudadana; modificaciones en los mecanismos de participación y en la cultura política actual, cuestión que compleja y de largo aliento.

Existen leyes, instituciones y procedimientos que regulan la convivencia, pero que a fin de cuentas llevan a cada individuo a hacerse responsable de sí mismo y de los demás. En la actualidad se busca una responsabilidad en la toma de decisiones públicas, pues es en este ámbito en donde la participación ciudadana se hace presente, y donde ejerce sus derechos y construye la democracia. La construcción y la consolidación democrática debe considerar las dos dimensiones que he planteado a lo largo del trabajo: la democracia representativa y la democracia participativa. Es el gran reto en la Ciudad de México, no obstante los logros obtenidos

CONSIDERACIONES FINALES

En el momento actual se ha reafirmado la relación entre democracia y participación. Las grandes transformaciones en los sistemas políticos han incorporado a la participación como un aspecto indispensable en el funcionamiento de los gobiernos y de la misma sociedad, más allá de la dinámica de representación política. En particular, la participación directa ha sido resaltada haciendo un cuestionamiento amplio a los límites de la democracia representativa real en muchos países en las últimas décadas, o por lo menos, por los problemas y deudas que la democracia representativa tiene con diversos sectores de la sociedad.

Por ello ha existido una tendencia a incorporar y crear en la relación ciudadanos-gobierno mecanismos, instancias, normatividades y políticas que promueven en diferentes facetas de la democracia participativa como fórmula u opción para mejorar ese vínculo y resolver problemas en diversos ámbitos de la vida de los ciudadanos. No obstante, como apuntamos en el capítulo inicial continua la polémica de si realmente estos mecanismos e instancias de participación directa o semidirecta funcionan en nuestras sociedad marcadas por el hartazgo por la política, las relaciones clientelares y corporativas y gobiernos omisos, poco transparentes y hasta autoritarios.

En este trabajo tratamos de aproximarnos a uno de los mecanismos poco estudiados del amplio y complejo entramado de la participación ciudadana en, lo que hoy es la Ciudad de México, denominados Consejos Ciudadanos Delegacionales. En particular me interesó el de la delegación Gustavo A. Madero, dado que es una de las demarcaciones más grandes poblacionalmente, con una diversidad social y cultural significativa y con un tejido político de creciente

pluralidad y conflictividad, en el que se expresan diferentes formas de participación, las cuales de una u otra forma tienen implicaciones en la vida cotidiana de los barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales de esta delegación.

El interés por el tema surgió con base a la experiencia como ciudadana en el proceso electoral del Comité Ciudadano electo en 2013, ya que vivir la experiencia de un proceso, en el cual se observó baja participación por parte de la comunidad, generó un interés para saber más sobre este mecanismo y su funcionamiento.

El propósito de esta investigación fue analizar si los Consejos Ciudadanos Delegacionales y los Comités Ciudadanos funcionan correctamente de acuerdo a lo establecido en la LPCDF o simplemente se concentran en ser un mecanismo de carácter consultivo sin llevar al involucramiento de la ciudadanía en las decisiones públicas. El abordaje se centró en identificar y entender la dinámica de conformación y funcionamiento del Consejo Ciudadano Delegacional, a partir de la voz de los actores internos, complementado con un análisis de aspectos que influyen en la manera en que funciona esta instancia de participación como el marco jurídico, algunos actores externos que intervienen en el juego político en diferentes niveles, desde el local de la colonia hasta la lógica delegacional o del partido político en perspectiva de toda la ciudad.

Esta investigación se inicia planteando de manera general lo que es la democracia y los debates actuales en torno a la denominada democracia representativa y democracia participativa. Sin duda, no hay una sola definición de democracia, pero si hay cierto acuerdo en que está debe considerar al menos

ciertos aspectos como: el imperio de la ley, la competencia, la rendición de cuentas horizontal y vertical y, finalmente la participación, la cual no puede permanecer en la formalidad sino debe de ser ejercida como tal.

Así pues, la participación es un elemento necesario para la democracia. La cuestión es en todas las sociedades cómo se promueve, se encauza y se construyen el entramado participativo. Sin duda, hay muchos factores que intervienen como las leyes, la cultura política, las reglas del juego democrático, etc. Me interesaron los Consejos Ciudadanos Delegacionales, aunque son una instancia que surge de un proceso de democracia representativa, en su inicio es una forma de participación que surgen de una necesidad de participación más directa de la ciudadanía a través de los Comités Ciudadanos.

Analice este mecanismo de participación desde su marco institucional, normas, reglas formales e informales y encontré que estos Comités Ciudadanos y estos Consejos Ciudadanos Delegacionales son integrados a partir de un proceso de elección popular, en los cuales se involucran partidos políticos, por lo cual se ha generado una baja participación ciudadana y un descrédito de su actividad. Además, encontré que como tal el CCD-GAM, carece de recursos para su funcionamiento.

Cabe recordar que estos CCD son un mecanismo de carácter consultivo, ya que tal y como lo indica la LPC, se establece, para ser oído y consultado por los gobernantes, algo que no sucede en la vida cotidiana. Como se mencionó anteriormente son mecanismos de representación y deliberación a nivel delegacional. Con el fin de analizar cómo se encuentra moldeada la participación

en este mecanismo se presentó un análisis de los CCD desde su marco institucional: su integración, su estructura, su funcionamiento.

En el proceso de elección de los Comités Ciudadanos se observó que existe una bajísima participación de la ciudadanía, al igual que se generan irregularidades en este procesos debido a la presencia de partidos políticos en dicho proceso de elección. En ese sentido se observa una gran vulnerabilidad en estos mecanismos; asimismo estos mecanismos presentan poco apoyo y una débil legitimidad de representación ciudadana.

Conforme a su estructura, se observó que las decisiones, primordialmente las toma la mesa directiva, aunque es claro que existen representantes que no cuentan con la capacidad de decisión, ya que aunque la LPCDF indica que cada integrante del CC, así como del CCD debe de cumplir con sus comisiones de trabajo establecidas en la misma esto no sucede. De igual forma se señala que dichos integrantes no deben tener relación alguna con grupos de interés y partidos políticos, lo cual es una constante implícita y aspecto central en su funcionamiento. Asimismo, en la investigación de campo se encontró que existe un gran desorden y falta de información con respecto a lo que debe de realizar cada integrante y lo que le corresponde al colectivo en su conjunto.

Los miembros del Comité Ciudadano como los del Consejo Ciudadano Delegacional desconocen sus funciones, lo cual vulneran dicho mecanismo ya que las decisiones las toman un solo grupo que está integrado a la mesa directiva, y cuyos integrantes están vinculados orgánicamente o tiene alianza con el Partido de la Revolución Democrática; que a su vez es el partido que gobierna la

delegación y define en términos generales la agenda política y social del Consejo Consultivo Delegacional.

Así mismo, nos encontramos con que existe una desconexión entre el CCD y las principales instancias con las cuales tienen relación, como lo es el IEDF ahora IECM, lo cual no significa que no se cuente con documentos que avalan el funcionamiento de dicho CCD- GAM, pero más que documentación se requiere una transparencia conforme al trabajo y funcionamiento de los CCD. La falta de una rendición de cuentas es lo que ha llevado a partidos políticos y grupos de interés a manipular dicho mecanismo, dejando una gran vulnerabilidad, desconfianza y apatía por parte de los ciudadanos con respecto a su utilidad.

Se considera que se debe de terminar con la manipulación que ejercen los partidos políticos en este caso con el PRD ya que ha jugado con las necesidades de la población, por lo que en diversas ocasiones se cree que sólo el Consejo Consultivo auxilia a los miembros que brindan su apoyo a dicho partido, es por esto que existe una gran desconfianza en el mecanismo de participación ciudadana.

Sin duda, confirmé que lo establecido en la LPCDF y el IECM los cuales señalan que los CCD deben ser mecanismos de representación ciudadana independientes y autónomos de organizaciones sociales y partidos políticos, es completamente contrario a lo establecido, ya que la presencia de los partidos políticos en dicho mecanismos se encuentra presente día con día.

Los integrantes de la mesa directiva se encuentran vinculados principalmente al PRD, medio por el cual han ido creciendo laboralmente hasta llegar al puesto que ocupan actualmente. La trayectoria que han seguido estos

integrantes es amplia ya que algunos han tenido cargos dentro de la administración pública, ello como resultados de su militancia partidista.

Autores como Héctor Tejera (2015), Lucia Álvarez (2006) y Valeria Tirado (2012) han analizado los Consejos Ciudadanos Delegacionales y sus trabajos coinciden con lo que planteo en este trabajo: el problema no se encuentra en el mecanismo como tal sino en la falta de rendición de cuentas del mismo ya que por dicho motivo los partidos políticos solo buscan acaparar ciudadanos para asegurar sus elecciones futuras. Tal y como lo indica Valeria Tirado “uno de los grandes problemas que presenta el Consejo Ciudadano Delegacional y el Comité Ciudadano son las lagunas que existen en la legitimación del mecanismo, ya que solo cuenta con atribuciones de tipo consultivo e informativo pero no cuentan con facultades vinculatorias, dicha carencia los debilita pues los coloca en el grado más bajo de incidencia posible de la participación” (Tirado, 2012, p. 112).

Por ello es necesario trabajar para lograr el reconocimiento de los mecanismos de participación, para poder avanzar en un mejor diseño de modalidades de participación más incluyentes que garanticen mayor interés en la ciudadanía.

En este trabajo se pudo demostrar que los partidos políticos y las autoridades delegacionales han encontrado en los Consejos Ciudadanos Delegacionales una posibilidad de la manipulación de dicho mecanismo, a través del cual pueden legitimar sus decisiones sin problema alguno, ya que desde las elecciones para conformar la mesa directiva se consideran a los ciudadanos que son los capaces de brindar con toda confianza el apoyo incondicional logrando la cooperación hacia dichas autoridades.

La falta de conexión entre los mecanismos de participación ciudadana y las instancias que regulan su funcionamiento, genera que la participación sea escasa ya que no existe una supervisión al cien por ciento que garantice que los mecanismos de participación están funcionando adecuadamente conforme a lo establecido en la LPCDF, conformándose sólo con que se cumpla lo requerido en cuestión administrativa, es decir, que se entregue la documentación requerida para considerar que estos mecanismos están funcionando, sin importar si se genera una participación de las comunidades involucradas o no.

Como ya antes se expuso el encargado de la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos Ciudadanos Delegacionales es el IECM, y aun que en su portal de transparencia se brinda la información requerida conforme a lo trabajado en dichos mecanismos no se encuentra novedad alguna, ya que sólo se corrobora que los mecanismos funcionan. En este sentido no se puede observar a ciencia cierta qué tipo de involucramiento en la toma de decisiones tiene los grupos de ciudadanos que acuden a esta instancia, pues la rendición de cuentas y la transparencia no es un aspecto que esté considerado como prioritario en su funcionamiento.

Considero que el verdadero funcionamiento de estos mecanismos se vive en cada comunidad, en el trabajo de campo pude observar y tener testimonios de que sí se manipulan las decisiones de los ciudadanos a través del Comité Ciudadano. No obstante, los propósitos que tiene este mecanismo estudiado, es claro que tiene grandes limitantes, no sólo en sus alcances sino, sobre todo, en las prácticas políticas que dentro y fuera de él se dan.

Por otro lado el diseño institucional de este mecanismo, limita sus capacidades de decisión ya que estos Consejos Ciudadanos Delegacionales funcionan como mecanismos de opinión donde la participación es limitada debido a este acto y aunado a la falta de representatividad activa dentro de este consejo delegacional se generan desconfianza y distancia de los grupos de la población activos no vinculados con las redes partidarias y clientelares. Además hay que incorporar a todo ello la dinámica de los grupos de poder de cada comunidad, pues nos permite entender que algunas cosas no sólo se producen por relaciones a nivel delegacional sino depende de las relaciones, problemas y actores locales de las colonias, unidades habitacionales y pueblos. Así pues, actores muy variados buscan acaparar los mecanismos de participación para beneficiarse a sí mismos.

También es pertinente anotar que estos mecanismos de participación contienen límites para quienes hacen uso de ellos, pero más para todas aquellas personas que no deciden tomar en cuenta a estos mecanismos, por lo cual se queda la participación sin ningún efecto. Es claro que un obstáculo de la participación se presenta desde los procedimientos para las elecciones de estos mecanismos, pues los Comités Ciudadanos obstaculizan la formación de una representación vecinal más efectiva y representativa y están más bien dirigidos a reproducir prácticas político-culturales poco democráticas a través de Comités convertidos en agencias de representación político-gubernamentales.

Desde una perspectiva crítica pienso que la delegación Gustavo A. Madero, gobernada por el Partido de la Revolución Democrática, como ente político excluye la participación ciudadana de las decisiones públicas y de las instancias y mecanismos que son sus espacios formales, aunque sean consultivos como el

Consejo Ciudadano Delegacional. Básicamente, da juego a la participación en la medida en que sea adecuada a la gestión de la acción pública que permita reproducir las condiciones para mantenerse en el poder, tanto la burocracia gubernamental como la partidaria.

Finalmente, frente a transformaciones profundas en el orden político y gubernamental en la Ciudad de México, a partir de la promulgación de la reforma política en el 2016 es necesario repensar la situación de la participación ciudadana en la Ciudad de México y, en particular, la de los mecanismos e instancias que permitan una participación democrática de la ciudadanía. ¿Qué normatividad debe tener el entramado participativo? ¿Cómo deben funcionar los mecanismos de participación? ¿Cómo cambiamos usos y prácticas corporativas y clientelares o en su caso cómo las limitamos y neutralizamos? ¿Qué papel debe jugar la sociedad civil ante los cambios que están en camino?

Si bien es un lugar común la debilidad de la sociedad civil y de los problemas de participación en México, es necesario que aquella se involucre más en las políticas públicas. Para ello se requiere que la ciudadanía se apropie de las instituciones y con ello la confianza se incrementaría, dando paso a formas de participación más efectivas y responsables.

La democracia que se construye mediante el ejercicio de todos los derechos no será integral mientras no existan los mecanismos legales, políticos, económicos, sociales y culturales que la garanticen. La participación ciudadana es en este sentido una herramienta en la construcción de la democracia. Sin embargo las propias instituciones participativas cierran las puertas y limitan la misma participación, logrando una apatía civil por los problemas públicos; esto ocasiona

una participación de baja intensidad, en donde los ciudadanos no se informan ocasionando un desconocimiento de los asuntos públicos.

La intensidad de la participación depende del compromiso de los ciudadanos a participar pero principalmente de las instituciones, ya que son las que deben brindar los mecanismos de participación y así incluir a la ciudadanía en los procesos participativos, es así que los casos más exitosos de participación ciudadana son aquellos que logran combinar las acciones de la sociedad civil con las de la sociedad política.

El reto es muy grande para concretar los propósitos de la Constitución de la Ciudad de México, la cual fue aprobada el 5 de febrero de 2017 y entrará en vigor el 17 de septiembre de 2018. La primera carta magna de los capitalinos incluye 71 artículos generales, con más de 40 transitorios. Este documento definirá los nuevos derechos de los habitantes de la ciudad, así como la organización política y las formas y mecanismos de participación ciudadanía.

Se espera que con la constitución de la CDMX se abran más espacios de articulación entre gobierno y ciudadanos y no surjan nuevas trabas hacia la misma ya que como se analizó, una cosa es lo que señalan las leyes y normas que rigen la participación ciudadana de la Ciudad de México y otra cosa es lo que sucede en la cotidianidad de la población. Se espera por lo tanto haya mejoras en el funcionamiento de los mecanismos de participación y se establezca una rendición de cuentas de los mismos, esto para garantizar que se satisfagan intereses comunitarios y no simplemente los intereses personales, generando un involucramiento ciudadano libre de desconfianza y capaz de tomar sus propias decisiones.

Se busca que en esta nueva etapa de la vida de la ciudad se promueva una relación de proximidad y cercanía del gobierno con los habitantes, para que de esta forma, puedan consolidar una cultura plural y participativa que garantice la gobernabilidad, así como la convivencia y la civilidad en el ámbito local.

BIBLIOHEMEROGRAFIA

- Alacio, Rosa. (2013). Crónica de una Elección; El caso de los Comités Ciudadanos en el Distrito Federal. Universidad Autónoma de la Ciudad de México: Tirant lo Blanch México.
- Álvarez, Lucia. (2004). Planeación y participación ciudadana en la Ciudad de México. IX Congreso Internacional del CLAD sobre la reforma del Estado y la Administración Pública, Madrid, España.
- Álvarez, Lucia. (2005). Distrito Federal, Biblioteca de las entidades federativas, sociedad, economía, política y cultura, Centro de Investigaciones interdisciplinarias en ciencias y humanidades. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Álvarez, Lucia. (2012). La Participación Ciudadana no institucionalizada: los déficits institucionales y la cultura política, XVII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y la Administración Pública. Cartagena, Colombia.
- Auyero, Javier. (2004). *Clientelismo político. Las caras ocultas*. Capital intelectual. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Auyero, Javier. (2002). Clientelismo Político en Argentina: Doble vida y negación colectiva. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Distrito Federal México: Perfiles Latinoamericanos.
- Avritzer, Leonardo. (2010). Las instituciones participativas en el Brasil democrático. (Traductor Negrete, Marco y Sánchez, Diana). Xalapa, Veracruz: Universidad Veracruzana. Dirección General editorial.
- Boaventura, de Sousa Santos. (2004). Democratizar la democracia; Los caminos de la democracia participativa. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bobbio, Norberto. (1986). El Futuro de la Democracia. México: Fondo de Cultura Económica.

- Cabrero, Enrique. (2011). Ciudades Mexicanas: Desafíos en concierto. Consejo Nacional para la Cultura y las Arte. México: Fondo de Cultura Económica.
- Canto, Manuel. (2008). Gobernanza y participación ciudadana en las políticas públicas frente al reto del desarrollo. Política y Cultura, No. 30. <http://www.redalyc.org/pdf/267/26711160002.pdf> [consultado 15 agosto 2016].
- Cerdas, José. (2014). El clientelismo político: una revisión del concepto y sus usos. Anuario de Estudios Centroamericanos, Universidad de Costa Rica. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5073904.pdf> [consultado el 20 julio 2017].
- Cunill, Nuria. (1991). Participación ciudadana. Dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, Caracas.
- Dahl, Robert. (1991). Los Dilemas del pluralismo democrático; Autonomía versus control, Alianza Editorial.
- Diamond, Larry y Morlino, Leonardo (Coord), (2005). Assessing the quality of democracy, The Johns Hopkins University Press and the National Endowment for Democracy, Estados Unidos.
- Escalante, Fernando. (2001). El problema de la participación ciudadana. En Análisis y perspectivas de la Reforma Política del Distrito Federal. México: Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Escalante, Fernando. (2012). Ciudadanos Imaginarios. México: El Colegio de México.
- Espinosa, Mario. (2004). Historia y cultura política de la participación ciudadana en la Ciudad de México: entre los condicionamientos del sistema y el ensueño cívico, Andamios. Revista de Investigación Social, otoño-invierno, número 001, Universidad Autonomía de la Ciudad de México, Distrito Federal.
- Font, Joan, Ismael Blanco, Ricard Goma y Marina Jarque. (2000). Mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones locales:

una visión panorámica. XIV Concurso de Ensayos del CLAD Administración Pública y Ciudadanía, Caracas. http://www.onsc.gub.uy/onsc1/images/stories/Publicaciones/RevistaONSC/r50/50_11.pdf [consultado el 3 octubre 2016].

- Habermas, Jürgen. (s/t) La Esfera Pública, Santiago de Chile: Universidad Diego Portales. http://blogs.enap.unam.mx/asignatura/alejandro_valenzuela/wpcontent/uploads/2012/02/LA-ESFERA-DE-LO-PUBLICO_HABERMAS.pdf [consultado 15 julio 2016].
- Hernández, Roberto, Carlos Fernández y María, Baptista. (2010) Metodología de la Investigación. México, D.F: Mc Graw Hill.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. (2017). <http://www.infodf.org.mx/> [consultado 15 mayo 2017].
- Marshall, T.H y Tom Bottomore. (1949). Ciudadanía y Clase Social. Madrid: Alianza Editorial.
- Merino, Mauricio. (1997). La Participación ciudadana en la democracia, en cuadernos de divulgación de la cultura democrática. México: Instituto Federal Electoral.
- Monsiváis, Carlos. (2005). “Nos sin nosotros”. Los días del terremoto 1985-2005. México: ERA.
- O'Donnell, Guillermo. (2004). Notas sobre la democracia en América Latina, en La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y Ciudadanos. Estados Unidos: PNUD.
- Norris, Pippa. (2002). Deconstruyendo la ciudadanía; Avances y retos en el desarrollo de la Cultura democrática en México. México: SEGOB.
- Piña, Raúl. (2017). Prácticas clientelares en la delegación Gustavo A Madero en los umbrales del siglo XXI. Tesis de Licenciatura en Ciencia Política y Administración Urbana. Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

- Ramos, Belinda y Sosa, Mario. (2010). Los caminos de la participación ciudadana, el clientelismo y la cultura política en Huehuetenango. Síntesis interpretativa: Centro de Estudios y Documentación de la Frontera Occidental de Guatemala (CEDFOG).
- Reyes, Luis. (2013). "La Ciudadanía en México Un breve recuento histórico". Polis, (2). Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.
- Sabine, George. (2011). Historia de la teoría política, México, Fondo de Cultura Económica.
- Sánchez, Cristina. (1993). Dinámica Urbana y Procesos Socio-Políticos; Lectura de actualización sobre la Ciudad de México en Coulumb René, Emilio Duhau, (coords), Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, UAM-A.
- Sánchez, Cristina. (2000). La participación ciudadana en el Distrito Federal. Reflexiones sobre la Ley y las elecciones vecinales: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, <http://www.redalyc.org/pdf/325/32509908.pdf> [consultado 13 noviembre 2016].
- Sánchez, Cristina. (2009). ¿Construcción de ciudadanía? Reflexiones sobre la política de participación ciudadana en. A. Helena Treviño Carrillo, J. Javier de la Rosa Rodríguez, (coords): La Ciudad de México. en Ciudadanía, espacio público y ciudad, Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Sartori, Giovanni. (1993). ¿Qué es la democracia?. México: Tribunal Federal Electoral.
- Sartori, Giovanni. (1995). Teoría de la democracia; El debate contemporáneo: Alianza Editorial Mexicana.
- Secretaria de Desarrollo Social. (2017). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social. http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/186976/Ciudad_de_Mexico.pdf [consultado 10 agosto 2017].

- Schroter, Barbara. (2010). Clientelismo Político: ¿Existe el fantasma y cómo se viste?, Instituto Mexicano de investigaciones sociales, Revista Mexicana de sociología, num.72. <http://www.ejournal.unam.mx/rms/2010-1/RMS010000105.pdf> [consultado 2 junio 2016].
- Schumpeter, Joseph. (1942). Capitalismo, socialismo y democracia. (traducción de Díaz, José y Limeres, Alejandro). Barcelona.
- Silva, Jesús y Márquez Herzog. (1996). Esferas de la Democracia. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, México: Instituto Federal Electoral.
- Suárez, Enrique. (1993). De los Clásicos Políticos. México: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.
- Tamayo, Sergio. (2006). Espacios de ciudadanía, espacios de conflicto, en *Sociológica*, año 21, núm. 61, mayo–agosto de 2006. México: Universidad Autónoma Metropolitana–Azcapotzalco.
- Tamayo, Sergio. (2010). Crítica de la Ciudadanía. México: SIGLO XXI MEXICO.
- Tejeda, José. (1996). Las Estructuras de la democracia moderna: Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Tejera, Héctor. (2012). Ciudadanía, identidades y política. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa: Miguel Ángel Porrúa.
- Tejera, Héctor. (2014). Representación y participación en la ciudad de México. En La representación política de cara al futuro. Desafíos para la participación e inclusión democráticas en México. http://www.fflch.usp.br/centrodametropole/upload/aaa/876lzunsa_Adrian_2014_cap_2014_Representacion_politica.pdf [consultado 15 agosto 2016].
- Tejera, Héctor. (2015). Participación Ciudadana y Estructura Política en la Ciudad de México. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa: Gedisa.
- Tilly, Charles. (2007). Democracia. Madrid: Cambridge University Press.
- Tirado, Valeria. (2012). Régimen Democrático y mecanismos locales de participación ciudadana. El caso de los consejos Ciudadanos en el Distrito

Federal, Tesis de Maestría, Instituto de investigaciones, Dr. José María Luis Mora.

- Tosoni, María. (2007). Notas sobre el clientelismo político en la ciudad de México. Perfiles Latinoamericanos, núm. 29: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. <http://www.redalyc.org/pdf/115/11502902.pdf> [consultado 20 mayo 2017].
- Vázquez, Adriana. (2012). Las relaciones clientelares, Estudio de caso delegación Gustavo A Madero 2009-2012. Tesis de Licenciatura en Ciencia Política y Administración Urbana. Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Vite, Miguel. (2001), "Clientelismo político y exclusión social: el caso de Cuauhtépec", Revista Sociología, año 16, número 47, México.
- Zamarrón, Eduardo. (2006). Modelos de Democracia; Los alcances del impulso participativo: Instituto Electoral de Querétaro.
- Ziccardi, Alicia. (1998). Gobernabilidad y participación ciudadana en la ciudad capital. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Ziccardi, Alicia. (2001). Las Reformas al gobierno del Distrito Federal: Avances logrados y tareas pendientes. En Análisis y perspectivas de la Reforma Política del Distrito Federal. México: Instituto Electoral del Distrito Federal.

Fuentes Institucionales

- Instituto electoral del Distrito Federal, Acta circunstanciada de la sesión extraordinaria de renovación de la mesa directiva del consejo ciudadano delegacional Gustavo A Madero, 17 julio 2012, recuperado a través de la Unidad de Transparencia.
- Instituto electoral del Distrito Federal, Acta circunstanciada de la sesión extraordinaria del consejo ciudadano delegacional Gustavo A Madero, por la que se hace constar la selección de proyectos específicos para la

aplicación del presupuesto participativo, 19 febrero 2013, recuperado a través de la Unidad de Transparencia.

- Instituto electoral del Distrito Federal, Actas de cómputo de elecciones de los Comités Ciudadanos, 3 septiembre 2013, recuperado a través de la Unidad de Transparencia.
- Instituto electoral del Distrito Federal, Acta circunstanciada de la instalación del consejo ciudadano y de la elección de la primera mesa directiva y del secretario ejecutivo del consejo ciudadano delegacional en Gustavo A Madero, 14 enero 2014, recuperado a través de la Unidad de Transparencia.
- Instituto electoral del Distrito Federal, Acta circunstanciada de la sesión extraordinaria del consejo ciudadano delegacional Gustavo A Madero, por la que se hace constar la selección de proyectos específicos para la aplicación del presupuesto participativo, 19 febrero 2014, recuperado a través de la Unidad de Transparencia.
- Instituto electoral del Distrito Federal, Acta circunstanciada de la sesión extraordinaria para la renovación de la mesa directiva y de la secretaría ejecutiva del consejo ciudadano delegacional en Gustavo A Madero, 14 enero 2015, recuperado a través de la Unidad de Transparencia.
- Instituto electoral del Distrito Federal, Acta de la sesión extraordinaria del consejo ciudadano delegacional Gustavo A Madero, por la que se hace constar la selección de proyectos específicos para la aplicación del presupuesto participativo, 19 febrero 2015, recuperado a través de la Unidad de Transparencia.
- Instituto electoral del Distrito Federal, Informe por el que se hace constar la selección de proyectos específicos para la aplicación del presupuesto participativo, realizada en la sesión extraordinaria del consejo ciudadano delegacional Gustavo A Madero, 19 febrero 2015, recuperado a través de la Unidad de Transparencia.
- Instituto electoral del Distrito Federal, Acta circunstanciada de la sesión extraordinaria para la renovación de la mesa directiva y de la secretaría

ejecutiva del consejo ciudadano delegacional en Gustavo A Madero, 14 enero 2016, recuperado a través de la Unidad de Transparencia.

- Instituto electoral del Distrito Federal, Acta de la sesión extraordinaria del consejo ciudadano delegacional Gustavo A Madero, por la que se hace constar la selección de proyectos específicos para la aplicación del presupuesto participativo, en acatamiento a lo establecido en la base vigésima de la convocatoria única para la elección de Comités Ciudadanos y consejos de los pueblos y la consulta ciudadana del presupuesto participativo 2017, 11 octubre 2016, recuperado a través de la Unidad de Transparencia.

Documentos Legales

- Constitución Política Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal 1995.
- Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal 2010.
- Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal 2014.
- Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal 2016.

Entrevistas a Informantes que integran el Consejo Ciudadano de las Colonias en análisis

- Informante, A (2017). La Casilda, 24 mayo. Ciudad de México.
- Informante, B (2016). Cuauhtepac de madero, 8 agosto. Ciudad de México.
- Informante, C (2017). UHB El Arbolillo III, 17 julio. Ciudad de México.
- Informante, D (2017). Planetario Lindavista, 3 junio. Ciudad de México.
- Informante, E (2016). Camino a San Juan de Aragón, 19 abril. Ciudad de México.
- Informante, X (2017). La Casilda, 13 mayo. Ciudad de México.

Entrevistas a Informantes que integran la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional GAM.

- Informante, F (2016). Faja de Oro, 3 agosto. Ciudad de México.
- Informante, H (2016). Guadalupe victoria, 6 septiembre. Ciudad de México.
- Informante, I (2016). Gertrudis Sánchez 3a Sección, 17 julio. Ciudad de México.
- Informante, J (2026). Ejido San Juan de Aragón 1ª sección, 28 agosto. Ciudad de México.

ANEXOS

1. Características de los Informantes que integran el Consejo Ciudadano de las colonias de análisis así como de los Informantes de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional GAM (2016)

Informante del CC	Ocupación	Edad	Escolaridad	Colonia	Militancia Política	Organización Social
A	Herrero	45	Preparatoria	La Casilda	NO	NO
B	Hogar	39	Secundaria	Cuatepec de Madero	PRD	NO
C	Hogar	40	Primaria	UHB El Arbolillo III	PRD	
D	Académico	35	Licenciatura	Planetario Lindavista	NO	CONTEXTO HUMANISTA, ASOCIACIÓN CIVIL
E	Hogar	38	Secundaria	Camino a San Juan de Aragón	PRD	NO
X	Comerciante	53	Secundaria	La Casilda	PRD	NO

Informante de la Mesa Directiva CCD-GAM 2016	Ocupación	Edad	Escolaridad	Colonia	Militancia Política	Organización Social
F	Hogar	45	Secundaria	Faja de Oro	PRD	NO
H	Hogar	33	Secundaria	Guadalupe Victoria	Niega pertenecer a algún partido político	NO
I	Auxiliar Administrativo	38	Preparatoria	Gertrudis Sánchez 3a Sección	PRD	NO
J	Obrero	40	Secundaria	Ejidos San Juan de Aragón 1a Sección (U HAB)	PRD	NO

2. Guion para entrevista

Sección 1. Datos generales

1. ¿Cuál es su edad?
2. ¿Dónde nació?
3. ¿Cuál es su último grado de estudio?
4. ¿Cuál es su actividad laboral actualmente?
5. ¿En qué colonia vive usted?

Sección 2. Motivos y formas de participación

6. ¿Cuál fue la motivación que lo impulso a formar parte de la MDCCD?
7. ¿Desde cuándo participa en cuestiones ciudadanas o políticas?
8. ¿Ha participado usted en otros mecanismos de participación?
9. ¿Está usted afiliado a algún partido político? ¿Cuál? ¿O es miembro de alguna organización? ¿cuál?
10. ¿A qué Consejo Ciudadano pertenece?
11. ¿Cuál es el cargo que desempeña en la MDCCD?

Sección 3. Funcionamiento, problemas y logros de la MDCCD

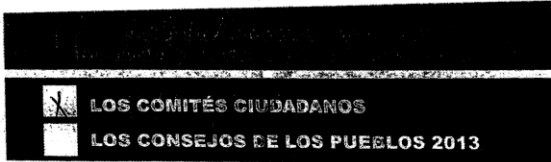
12. Fue usted electo para formar parte de la MDCCD en la elecciones del 2016
¿Cuál es su opinión sobre dicho proceso?
13. ¿Cuál es el objetivo de la MDCCD y para qué sirven?
14. ¿Qué labores realiza usted en el Consejo?
15. ¿Cada cuándo sesiona la MDCCD?
16. ¿Esta MDCCD logran cumplir verdaderamente con sus propósitos?
17. ¿Considera que la MDCCD en el que participa funciona adecuadamente conforme lo marca la LPC?
18. ¿Cree usted que sí se atienden los problemas y demandas de la población de la delegación?
19. ¿Tienen comunicación con los grupos y organizaciones de la sociedad civil?
20. ¿Cómo se procesa la demanda ciudadana?
21. ¿Cuentan con presupuesto para funcionar?
22. Tienen apoyo de las autoridades delegacionales, las organizaciones sociales y los Ciudadanos para realizar sus funciones
23. ¿Existe algún vínculo entre los integrantes de la MDCCD y los partidos políticos?
24. ¿Cuál es la relación entre la MDCCD y las autoridades delegacionales?
25. ¿Cuáles son sus principales problemáticas en esa relación?

Sección 4. Reflexiones sobre la participación ciudadana

26. Desde su perspectiva ¿Cuáles han sido las dificultades o problemas que enfrenta esta MDCCD?
27. Existe una crítica de diversos grupos en torno a la partidización de órganos Ciudadanos como la MDCCD ¿usted qué opina de ello?
28. En la ciudad de México vota menos del 10 por ciento de la población para la conformación de los Comités Ciudadanos. Cree que la LPC ha servido para promover la participación ciudadana o al contrario, o porque cree que se de esta situación.
29. ¿Por qué participar en estas actividades?, si muchas veces no tiene reconocimiento o se perciben como negativas.
30. Desde su experiencia y perspectiva ¿Qué se necesita para que los ciudadanos participen más activamente en la vida de su ciudad y sus comunidades?

3. Actas De Cómputo de las elecciones del Consejo Ciudadano 2013

CÓMPUTO



CC 06

Marque con una "X" dentro del recuadro si es Comité o Consejo

COLONIA O PUEBLO: (nombre) WEDENAVIT COLONIA SAN JUAN DE BARRONILUAGA (clave) 05-083 DISTRITO: (número) VIII DELEGACIÓN: (nombre) G.A.M.

NÚMERO DE MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN Y OPINIÓN INSTALADAS PARA LA ELECCIÓN EN ESA COLONIA O PUEBLO: (con número) 1 (con letra) uno

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS Diez con treinta HORAS, DEL DÍA Tres DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN

Av. 603 No. 157 Col. Unidad Habitacional San Juan de Aragón 3a. Secc.

DOMICILIO DE ESTA DIRECCIÓN DISTRITAL, SE REUNIERON LOS FUNCIONARIOS QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE, CONFORME A LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 93, FRACCIONES V Y XIV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL; 121; DÉCIMO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS CONVOCATORIAS APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL MEDIANTE ACUERDOS ACU-26-13 Y ACU-27-13 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2013, SE PROCEDE A REALIZAR EL CÓMPUTO TOTAL DE COMITÉ CIUDADANO CONSEJO DE PUEBLO

MACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS VOTACIÓN EMITIDA PARA COMITÉ CIUDADANO Y CONSEJO DEL PUEBLO

FÓRMULA	ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA MRVYO (Sumatoria de los votos registrados en las Actas de Escrutinio y Cómputo correspondientes a esa colonia o pueblo) (con número)	CÓMPUTO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET (Sumatoria de los votos registrados en el Acta de Cómputo emitida correspondiente a esa colonia o pueblo) (con número)	TOTAL CON NÚMERO	TOTAL CON LETRA
1	52	0	52	Cincuenta y dos
2	59	0	59	Cincuenta y nueve
3	9	1	10	Diez
4	130	29	159	Centa cincuenta y nueve
5	87	5	92	Noventa y dos
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
VOTOS NULOS	15	0	15	Quince
TOTAL	352	35	387	trescientos ochenta y siete

POR LA DIRECCIÓN DISTRITAL

COORDINADOR(A) DISTRITAL: Walter Julio Galindo Gómez FIRMA: [Firma] SECRETARIO(A) TÉCNICO JURÍDICO: Lucy Angel Flores Palom FIRMA: [Firma]

EXPEDIENTE DE CÓMPUTO TOTAL DE LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS DEL AÑO 2013





ACTA DE CÓMPUTO TOTAL POR COLONIA O PUEBLO DE LA ELECCIÓN DE

CC 06

000089

LOS COMITÉS CIUDADANOS

LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2013

Marque con una "X" dentro del recuadro si es Comité o Consejo

COLONIA O PUEBLO: (nombre) Cuautepec de Hadero (clave) 05-033 DISTRITO: (número) 1 DELEGACIÓN: (nombre) Gustavo A. Madero

NÚMERO DE MESAS RECTORAS DE VOTACIÓN Y OPINIÓN INSTALADAS PARA LA ELECCIÓN EN ESA COLONIA O PUEBLO: 2 (con letra) DoS (con número)

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS once treinta y nueve HORAS, DEL DÍA DoS DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN la Privada de Venustiano Carranza No 7, colonia Palmatitla

DOMICILIO DE ESTA DIRECCIÓN DISTRITAL, SE REUNIERON LOS FUNCIONARIOS QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE, CONFORME A LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 93, FRACCIONES V Y XIV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL; 121; DÉCIMO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS CONVOCATORIAS APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL MEDIANTE ACUERDOS ACU-26-13 Y ACU-27-13 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2013, SE PROCEDE A REALIZAR EL CÓMPUTO TOTAL DE COMITÉ CIUDADANO CONSEJO DE PUEBLO HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS VOTACIÓN EMITIDA PARA COMITÉ CIUDADANO Y CONSEJO DEL PUEBLO

FÓRMULA	ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA MRYVO (Sumatoria de los votos registrados en las Actas de Escrutinio y Cómputo correspondientes a esa colonia o pueblo) (con número)	CÓMPUTO DEL SISTEMA ELECTRONICO POR INTERNET (Sumatoria de los votos registrados en el Acta de Cómputo emitida correspondiente a esa colonia o pueblo) (con número)	TOTAL CON NÚMERO	TOTAL CON LETRA
1	16	0	16	dieciséis
2	56	2	58	cincuenta y ocho
3	82	0	82	ochenta y dos
4	45	1	46	cuarenta y seis
5	162	0	162	cientos sesenta y dos
6	31	0	31	treinta y uno
7	1	4	5	cinco
8	193	1	194	cientos noventa y cuatro
9	10	0	10	diez
10	74	2	76	setenta y seis
11				
12				
13				
14				
15				
16				
VOTOS NULOS	10	0	10	diez
TOTAL	680	10	690	seiscientos noventa

POR LA DIRECCIÓN DISTRITAL

COORDINADOR(A) DISTRITAL: NOMBRE COMPLETO Juan Carlos Hernández Lara FIRMA SECRETARIO(A) TÉCNICO JURÍDICO: NOMBRE COMPLETO Miguel Ángel Morán Hernández FIRMA

ORIGINAL

EXPEDIENTE DE CÓMPUTO TOTAL DE LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS DEL AÑO 2013

COPIA CERTIFICADA



**ACTA DE COMPUTO TOTAL POR
COLONIA O PUEBLO DE LA ELECCIÓN DE**

CC 06

000094

LOS COMITÉS CIUDADANOS
 LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2013

Marque con una "X" dentro del recuadro si es Comité o Consejo

COLONIA O PUEBLO: (nombre) El Arbolillo 3 (U Hub) (clave) 05-048 DISTRITO: (número) 1 DELEGACIÓN: (nombre) Gustavo A. Madero

NÚMERO DE MESAS RECTORAS DE VOTACIÓN Y OPINIÓN INSTALADAS PARA LA ELECCIÓN EN ESA COLONIA O PUEBLO: 7 uno
(con número) (con letra)

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS once dos HORAS, DEL DÍA dos DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN la Privada de Venustiano Carranza No 7, colonia Palmarillo

DOMICILIO DE ESTA DIRECCIÓN DISTRITAL, SE REUNIERON LOS FUNCIONARIOS QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE, CONFORME A LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 93, FRACCIONES V Y XIV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL; 121; DÉCIMO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS CONVOCATORIAS APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL MEDIANTE ACUERDOS ACU-26-13 Y ACU-27-13 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2013, SE PROCEDE A REALIZAR EL CÓMPUTO TOTAL DE COMITÉ CIUDADANO CONSEJO DE PUEBLO HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS VOTACIÓN EMITIDA PARA COMITÉ CIUDADANO Y CONSEJO DEL PUEBLO				
FÓRMULA	ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA MRVyo <small>(Sumatoria de los votos registrados en las Actas de Escrutinio y Cómputo correspondientes a esa colonia o pueblo)</small> <small>(con número)</small>	CÓMPUTO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET <small>(Sumatoria de los votos registrados en el Acta de Cómputo en línea correspondiente a esa colonia o pueblo)</small> <small>(con número)</small>	TOTAL CON NÚMERO	TOTAL CON LETRA
1	85	2	87	ochenta y siete
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
VOTOS NULOS	11	3	14	catorce
TOTAL	96	5	101	ciento uno

POR LA DIRECCIÓN DISTRITAL

COORDINADOR(A) DISTRITAL NOMBRE COMPLETO <u>Jan Carlos Hernández Lara</u> FIRMA	SECRETARIO(A) TÉCNICO JURÍDICO NOMBRE COMPLETO <u>Miguel Ángel Marín Hernández</u> FIRMA	DIRECCIÓN DISTRITAL
------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------



ACTA DE CÓMPUTO TOTAL POR COLONIA O PUEBLO DE LA ELECCIÓN DE

CC 06

000102

LOS COMITÉS CIUDADANOS
 LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2013

Marque con una "X" dentro del recuadro si es Comité o Consejo

COLONIA O PUEBLO: (nombre) La Casilda (clave) 05-094 DISTRITO: (número) 1 DELEGACIÓN: (nombre) Gustavo A. Madero

NÚMERO DE MESAS RECTORAS DE VOTACIÓN Y OPINIÓN INSTALADAS PARA LA ELECCIÓN EN ESA COLONIA O PUEBLO: 2 Dos

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS doce cuarenta y cinco HORAS, DEL DÍA Dos DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN La Privada de Venustiano Carranza No. 7, colonia Palmaritla

DOMICILIO DE ESTA DIRECCIÓN DISTRITAL, SE REUNIERON LOS FUNCIONARIOS QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE, CONFORME A LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 93, FRACCIONES V Y XIV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL; 121; DÉCIMO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS CONVOCATORIAS APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL MEDIANTE ACUERDOS ACU-26-13 Y ACU-27-13 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2013, SE PROCEDE A REALIZAR EL CÓMPUTO TOTAL DE COMITÉ CIUDADANO CONSEJO DE PUEBLO HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS VOTACIÓN EMITIDA PARA COMITÉ CIUDADANO Y CONSEJO DEL PUEBLO

FÓRMULA	ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA MRVVO (Sumatoria de los votos registrados en las Actas de Escrutinio y Cómputo correspondientes a esa colonia o pueblo) (con número)	CÓMPUTO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET (Sumatoria de los votos registrados en el Acta de Cómputo emitida correspondiente a esa colonia o pueblo) (con número)	TOTAL CON NÚMERO	TOTAL CON LETRA
1	78	1	79	setenta y nueve
2	308	1	309	trescientos nueve
3	83	4	87	ochenta y siete
4	29	1	30	treinta
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
VOTOS NULOS	28	0	28	veintiocho
TOTAL	526	7	533	quinientos treinta y tres

POR LA DIRECCIÓN DISTRITAL

COORDINADOR(A) DISTRITAL: Juan Carlos Hernández Lara FIRMA: [Firma] SECRETARIO(A) TÉCNICO JURÍDICO: Miguel Ángel Morán Hernández FIRMA: [Firma]

EXEMPLAR DE CÓMPUTO TOTAL DE LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS DEL AÑO 2013



ACTA DE CÓMPUTO TOTAL POR
COLONIA O PUEBLO DE LA ELECCIÓN DE

CC 06

LOS COMITÉS CIUDADANOS
 LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2013

Marque con una "X" dentro del recuadro si es Comité o Consejo

COLONIA O PUEBLO: (nombre) PARADISEO LINANAYUA (clave) 05-137 DISTRITO: (número) II DELEGACIÓN: (nombre) GUSTAVO A. MARRASCO

NÚMERO DE MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN Y OPINIÓN INSTALADAS PARA LA ELECCIÓN EN ESA COLONIA O PUEBLO: 1 (con número) UNA (con letra)

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS TRECE (con letra) CINCO HORAS, DEL DÍA DOS (con letra) DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN CALLE LIMA, NUMERO 636, COLONIA LINANAYUA (calle, número y colonia)

DOMICILIO DE ESTA DIRECCIÓN DISTRITAL, SE REUNIERON LOS FUNCIONARIOS QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE, CONFORME A LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 93, FRACCIONES V Y XIV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL; 121; DÉCIMO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS CONVOCATORIAS APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL MEDIANTE ACUERDOS ACU-26-13 Y ACU-27-13 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2013, SE PROCEDE A REALIZAR EL CÓMPUTO TOTAL DE COMITÉ CIUDADANO CONSEJO DE PUEBLO HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS VOTACIÓN EMITIDA PARA COMITÉ CIUDADANO Y CONSEJO DEL PUEBLO				
FÓRMULA	ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA MRVYO <small>(Sumatoria de los votos registrados en las Actas de Escrutinio y Cómputo correspondientes a esa colonia o pueblo) (con número)</small>	CÓMPUTO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET <small>(Sumatoria de los votos registrados en el Acta de Cómputo emitido correspondiente a esa colonia o pueblo) (con número)</small>	TOTAL CON NÚMERO	TOTAL CON LETRA
1	13	3	16	Dieciséis
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
VOTOS NULOS	1	0	1	Uno
TOTAL	14	3	17	Diecisiete

POR LA DIRECCIÓN DISTRITAL

COORDINADOR(A) DISTRITAL		SECRETARIO(A) TÉCNICO JURÍDICO	
NOMBRE COMPLETO	FIRMA	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
<u>Enrique H. Villalón</u>	<u>[Firma]</u>	<u>[Firma]</u>	<u>[Firma]</u>